



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 168

## ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 14

celebrada el martes, 27 de febrero de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Comparecencia cuatrimestral del señor secretario de Estado de Hacienda (Giménez-Reyna Rodríguez), para informar sobre las materias relativas al sistema tributario, previa remisión del informe correspondiente. (Número de expediente 212/000386) .....  | 4896          |
| <b>Proposiciones no de ley:</b>   |               |
| — Sobre precios de gas natural a Fertiberia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000511) .....  | 4927          |
| — Relativa al cumplimiento por el Gobierno de la proposición no de ley sobre Fertiberia, aprobada por unanimidad en la Comisión de Industria, Energía y Turismo en su reunión de fecha 17 de marzo de 1999. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000512) ..... | 4927          |

**Elección de vacantes. Mesa Comisión.**

|  |             |
|--|-------------|
| — Elección de Secretario Segundo. (Número de expediente 41/000025) .....   | <b>4929</b> |
| <b>Comparecencia de la señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Valiente Calvo), para informar sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores. (Número de expediente 212/000387) .....</b> | <b>4929</b> |

**Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.**

— **COMPARECENCIA CUATRIMESTRAL DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ, PARA INFORMAR SOBRE LAS MATERIAS RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. (Número de expediente 212/000386)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la celebración de la comparecencia cuatrimestral del secretario de Estado de Hacienda, a quien doy la más cordial bienvenida, para informar sobre las materias relativas al sistema tributario, previa la remisión del informe correspondiente que confío que tengan todas SS.SS.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Muchas gracias, señor presidente, por las palabras de acogida a este secretario de Estado que tiene el honor de comparecer en esta su primera vez ante esta Comisión, para dar cuenta de las actuaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Intentaré hacer una exposición —no anunciaré breve porque, obviamente, no puede serlo y no hay nada más contrario a la brevedad que el anuncio persistente de que va a ser breve— lo más completa posible, para que SS.SS. tengan una visión global de las actividades de la Secretaría de Estado de Hacienda. Si me lo permiten tendría que comenzar con una breve referencia —ésta sí que sería breve— al momento económico en el que actualmente vive la sociedad española y a su evolución reciente, algo que está íntimamente relacionado con el conjunto de datos que expondré y con las acciones que en la Secretaría de Estado tenemos proyectado desarrollar en este período de sesiones.

Desde el año 1997, la economía española está manteniendo tasas de crecimiento superiores a las de la Unión Europea, superando a veces el 4 por ciento del producto interior bruto, lo que, sumado a una generación de empleo mucho más intensa que la registrada en dicha área, ha determinado un aumento de la convergencia real con los países de la Unión, que, en definitiva, se traduce en un incremento del bienestar de todos los españoles. Asimismo se ha desarrollado un intenso proceso de internacionalización y modernización de nuestra economía. Esto ha sido posible gracias al modelo económico aplicado por el Gobierno, un modelo que está basado en la estabilidad, en la aplicación de una política fiscal rigurosa y en el conjunto de reformas estructurales de sectores básicos de nuestra economía. Este modelo, por otra parte, se ha caracterizado por ser altamente generador de empleo. Durante los últimos cuatro años se han creado casi dos millones y medio de puestos de trabajo, reduciéndose la tasa de paro hasta los niveles que conocíamos en 1980. Estos importantes logros no hubiesen sido posible sin acometer un importante y exigente proceso de consolidación de las finanzas públicas.

Quiero destacar la ambiciosa reducción del déficit público llevada a cabo, desde el 6,6 por ciento del PIB en 1995 al previsto equilibrio presupuestario en este año 2001. Ello se ha producido con rebajas de impuesto, con la contención de deuda pública y con el máximo rigor en el empleo del gasto, sin perjudicar lo que son las partidas que la sociedad española más demanda, como son las de gasto social. Si tuviéramos el último dato que tuve la oportunidad de presentar en la Comisión de Presupuestos para el presupuesto 2001, de cada 100 pesetas gastadas por el Estado, 55 se dedican a políticas sociales, un 7,3 por ciento más que en el año 2000.

Es importante destacar que el compromiso de rigor presupuestario debe ser compartido por todas las administraciones públicas. De ahí que hayamos puesto en marcha los proyectos para reforzar la cooperación de todos en la construcción de ese objetivo. Es en este campo donde, sin duda, van a jugar un papel fundamental ese proyecto de ley de estabilidad presupuesta-

ria como la revisión de los modelos de financiación de las comunidades autónomas y de nuestras corporaciones locales.

La bonanza económica que venimos disfrutando ha sido posible gracias a la aplicación de una serie de reformas que en el ámbito tributario se han dirigido no sólo a reducir la carga impositiva para la familia, para las pequeñas empresas, sino también a configurar un sistema tributario más eficiente y más transparente, como lo demuestran los grados de elasticidad de la mayor parte de nuestras figuras impositivas, a lo que luego me referiré, y un sistema claramente orientado a la colaboración con el contribuyente como refleja el grado de satisfacción de éste con respecto a los principales instrumentos de la Agencia Tributaria.

En el ámbito económico, el principal objetivo de este Gobierno en los próximos años va a ser continuar avanzando lo más rápidamente posible en el proceso de convergencia real con los países de la Unión, de tal suerte que aumente el nivel de vida y el bienestar de la sociedad española, prolongando la senda de expansión y de creación de empleo iniciado a mediados de la pasada década. Los principales instrumentos para alcanzar este fin seguirán siendo la estabilidad presupuestaria y las reformas estructurales y dentro de ellas, las reformas fiscales. Desde la Secretaría de Estado que desempeño contribuiremos al objetivo del Gobierno aplicando las reformas tributarias precisas que permitan configurar un sistema impositivo más moderno en el que primen, entre otros aspectos, la elasticidad, la reducción de la carga fiscal sobre los contribuyentes y las nuevas y más modernas relaciones entre la Agencia y los ciudadanos. En definitiva, la aplicación de la reforma tributaria nos debe permitir mejorar la eficacia y la equidad de los impuestos españoles.

En cuanto al escenario económico actual, como SS.SS. saben, nos encontramos ante un cuadro caracterizado por un crecimiento estable y sostenido. En este año se prevé un crecimiento del 3,6 por ciento del producto interior bruto, con una moderación de la demanda y, en particular, del gasto en consumo, lo que ha de permitir reducir la presión sobre los precios, como empieza a apuntar ya el primer índice disponible del pasado mes de enero. Al mismo tiempo, el mantenimiento de tasas elevadas de crecimiento de la exportación va a contribuir a configurar una demanda final más favorable, donde la inversión y la exportación ganarán peso con relación al consumo. Este cuadro económico tendrá sus repercusiones en el empleo, estando prevista la creación de casi 400.000 nuevos puestos de trabajo en el presente año 2001. Todo esto no hace sino confirmar los datos contenidos en la actualización del programa estabilidad y crecimiento 2000-2004 que, como SS.SS. saben, aprobó recientemente el Gobierno y fue presentado por el vicepresidente segundo y ministro de Economía. Básicamente, este plan contempla un crecimiento medio superior al 3

por ciento en los próximos cuatro años, con lo que la economía española alcanzará en el año 2004 el octavo año consecutivo, creciendo por encima del umbral del 3 por ciento, y tendríamos, si se cumplen todas estas previsiones, el ciclo económico más largo de nuestra economía. Esto tendrá su traducción en la creación de casi un millón y medio de empleos en estos cuatro años, con lo que desde el año 1996 se habrán creado 4 millones de empleos nuevos en nuestra sociedad. De esta forma, en el año 2004, si se cumplen las previsiones, la tasa de paro se situará en el 9,5 por ciento de la población activa —la media de la Unión Europea—, con lo que estaremos en el camino de alcanzar el pleno empleo en el horizonte del año 2008, uno de los compromisos programáticos de este Gobierno. Este positivo escenario que estamos viviendo está teniendo su reflejo, como no podía ser de otra forma, en el comportamiento de los ingresos tributarios, los cuales han experimentado un crecimiento constante en los últimos años, a lo que paso a referirme a continuación.

Para explicar la intervención que me propongo desarrollar me voy a centrar, en primer lugar, en la Hacienda central para examinar ingresos, actuaciones, normativas de gestión y demás, y luego descender a los otros planos de la política fiscal española, financiación autonómica, corporaciones locales y el ámbito exterior de la política fiscal que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Hacienda para comentar las actividades en el seno de la Unión Europea, OCDE y países hispanoamericanos. Para dar cuenta de los resultados del año 2000 empezaré tratando de los ingresos tributarios.

La recaudación del año 2000 ha ascendido a 17 billones 157.000 millones de pesetas —1,3 billones de pesetas superior a la de 1999—, con un crecimiento porcentual del 8,3 por ciento. Como he apuntado anteriormente, las reformas van consolidando el incremento de recursos. En el año 2000 el incremento de recursos sobre lo presupuestado asciende a 511.000 millones de pesetas, lo que viene motivado principalmente por una coyuntura expansiva más intensa que la inicialmente prevista al tiempo de la elaboración de los presupuestos. Como resultado, la recaudación tributaria, si la reducimos a términos homogéneos, corregidos los efectos de la reforma del impuesto, alcanza en el año 2000 una elasticidad global del 1,35 por ciento, lo que supone que en el pasado año ha crecido un 35 por ciento la recaudación, más de lo que lo ha hecho el producto interior bruto en términos nominales, el 7,5 por ciento.

En cuanto a las principales figuras tributarias, salvo los impuestos especiales que han tenido congeladas sus tarifas para el año 2000, todas presentan unas elasticidades superiores a la unidad —renta, sociedades y valor añadido—. Así, la recaudación del impuesto sobre la renta crece un 26 por ciento más que el producto interior bruto; el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre el valor añadido crecen un 52 y un 63 por ciento respectivamente por encima del producto

interior bruto. Este hecho, de enorme importancia, es el reflejo más claro del acierto que, sin duda, cabe reconocer a la política tributaria que venimos desarrollando. El que los impuestos crezcan en su recaudación por encima de las tasas de crecimiento del PIB son la mejor demostración de la respuesta exacta que la economía está dando a los diseños de política fiscal que lleva a cabo este Parlamento. Con ello se consiguen unos crecimientos de recaudación mayores que la economía gracias al impulso que se está dando en las reformas tributarias y a la mejora en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes derivadas de los diversos programas de mejora de gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Este dato es todavía más valioso si lo referimos a la situación de déficit controlado que tenemos en nuestro país y al intenso programa de reformas fiscales de rebaja de impuestos que se están produciendo en estos años.

No quiero abusar de los datos, pero les ofreceré algunas referencias que en nuestra opinión demostrarían el dinamismo económico que ha alcanzado nuestro país, en buena medida como consecuencia de la política fiscal que venimos desarrollando. En el último año se han creado más de 600.000 nuevos empleos según datos de afiliación; aparecen 66.000 nuevos declarantes de IVA el año pasado de los que casi 50.000 son empresas societarias; el número de sociedades con beneficios en el año 2000 aumenta el 16,8 por ciento; las ventas totales de las grandes empresas aumentan el 14,1 por ciento y en cuanto a las exportaciones, que ha sido uno de los sectores más dinámicos, el año pasado han aumentado el 19,3 por ciento. Si nos referimos a datos salariales, la masa salarial del año 2000 evolucionó a una tasa de aumento del 9 por ciento, consecuencia principalmente del incremento del empleo producido en nuestro país.

Volviendo al aspecto que comentaba anteriormente, la elasticidad de las tres principales figuras, el impuesto sobre la renta ha demostrado una vitalidad nueva y en el año 2000 su elasticidad es del 1,26 por ciento; la del impuesto sobre sociedades es del 1,52 por ciento y la del impuesto sobre el valor añadido del 1,63 por ciento. No podemos decir lo mismo de los impuestos especiales, que tienen una elasticidad del 0,7 por ciento, es decir, no han respondido a esa vitalidad probablemente por la congelación de las tarifas que para ello se acordó. También hay un dato importante y que podemos aportar de la reforma del IRPF como es que en cuatro años, de 1996 a 1999 inclusive, el impuesto sobre la renta ha rescatado una porción de la renta de los ciudadanos que contribuía en mínima medida a la recaudación del impuesto. Pues bien, el número de declarantes que declaran incrementos patrimoniales netos en el año 2000 se ha multiplicado por 2,7 por ciento en ese periodo 1996-99, las cuotas asociadas a los incrementos patrimoniales netos se han multiplicado por cinco en esos cuatro años, pasando de unos

60.000 a unos 350.000 millones de pesetas, y la participación de las cuotas derivadas de las plusvalías —por decirlo en términos coloquiales— ha supuesto en el nuevo impuesto una evolución desde el 1,1 por ciento de 1996 hasta el 6 por ciento en el año 2000. La recaudación que se sostenía por incrementos patrimoniales y que era un impuesto teóricamente muy progresivo como el que tuvimos hasta hace poco, ha permitido multiplicarla por cinco en estos cuatro años, cuando se puso en marcha una reforma que afectó a este componente de la renta llamado coloquialmente plusvalía y, en términos legales, ganancias y pérdidas patrimoniales. Paso, a continuación, a examinar cada una de las diferentes figuras para analizar las circunstancias que han determinado su comportamiento en el pasado ejercicio.

En primer lugar, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, que sin duda es el principal impuesto del sistema. En el año 2000, su recaudación alcanza cinco billones 344.000 millones de pesetas, con un incremento del 4,6 por ciento en el año 2000 sobre 1999. Este aumento es debido en gran parte a los fuertes crecimientos de los ingresos provenientes de retenciones del trabajo y de actividades profesionales: estas retenciones han crecido más de 300.000 millones respecto al año 1999 debido tanto a la creación de empleo como a la tendencia al alza de los salarios de los trabajadores motivada por la fase del ciclo económico en el que nos encontramos y por los aumentos de productividad de nuestra economía. También deben ser destacados dos factores: primero, el fuerte aumento experimentado en las retenciones de fondos de inversión, casi 70.000 millones de pesetas, un 74 por ciento de crecimiento respecto al año anterior debido al incremento del volumen de reembolsos, donde pasamos del tipo de retención del 20 por ciento al 18 por ciento a partir de junio, como recordarán SS.SS.; y, segundo, una reducción del plazo de dos a un año. Teniendo en cuenta estas circunstancias, los incrementos son los que les acabo de comentar. Las disminuciones —que las hay— en las retenciones de capital mobiliario, por valor de 40.000 millones de pesetas, tienen su fundamento en la reducción de siete puntos, del 25 al 18 por ciento desde enero de 2000, en el tipo que se aplicaba a esta renta de las personas físicas. Analizando la evolución de los ingresos por impuesto sobre la renta en el año 2000, destacaré que ha venido influida por el hecho de que es el primer año en que los ingresos líquidos del impuesto, tanto en las retenciones como en la cuota diferencial, se han regido íntegramente por la nueva Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Comentaré brevemente esos efectos de la reforma que han venido determinados por la aplicación de este nuevo modelo y que se concretan en tres grandes logros que hoy podemos constatar: mejora de la equidad, mejora de la eficiencia y mejora del diseño para hacerlo más sencillo y más asequible.

En primer lugar, abordaré la mejora de la equidad. Se han bajado los impuestos a todos los ciudadanos españoles, siendo especialmente intensa la rebaja para los pensionistas, familias, asalariados y contribuyentes con menor capacidad económica. La reducción de la cuota líquida para rentas inferiores a dos millones de pesetas ha sido del 38,8 por ciento. Los contribuyentes no declarantes, los que presentaban el modelo 104, han experimentado una reducción del 30 por ciento y para las rentas del trabajo esa reducción ha sido del 14,55 por ciento. La reducción de la factura fiscal del conjunto de los contribuyentes ha sido, en términos medios, de 58.156 pesetas, siendo el doble la de los contribuyentes que declaran rentas del trabajo. La reforma también ha conseguido que en el año 1999 se retuviese a los contribuyentes 541.000 millones de pesetas menos, siendo la reducción mayor para los perceptores de rendimientos de trabajo que para los perceptores de rentas del capital. La reforma del impuesto actúa con mayor intensidad en los niveles salariales inferiores a dos veces el salario mínimo interprofesional. El tipo medio de retención sobre estos salarios, que afectan al 48 por ciento de los asalariados, se reduce un 30 por ciento frente a la rebaja media del 12,8 por ciento.

En segundo lugar, la reforma ha demostrado que el impuesto es más eficiente. El nuevo impuesto ha impulsado la actividad económica y consecuentemente ha facilitado la creación de empleo. El coste neto de la reforma se sitúa en 543.000 millones de pesetas. De los 800.000 millones de reducción de la cuota previstos en los cálculos en frío, en los cálculos estáticos al tiempo de elaborar la reforma, se han recuperado 256.000 millones (un 32 por ciento) por el impulso económico que en buena medida ha provocado la propia reforma y que ha tenido su traducción en una mayor recaudación en otra figura impositiva y en cotizaciones sociales derivadas del aumento del empleo. Si no tuviéramos en cuenta el efecto de las cotizaciones sociales, la recuperación de esos 256.000 millones sería de 180.000 millones de pesetas, de los que 106.000 corresponderían a aumento de la recaudación del IVA, 28.000 millones al propio impuesto sobre la renta, 24.900 a los impuestos especiales y 20.000, en términos redondos, al impuesto sobre sociedades. Por otra parte, la reforma ha incrementado la tendencia a la creación de empleo en nuestro país: 78.000 nuevos empleos se atribuyen a la reforma, lo que representa el 12 por ciento del incremento total registrado en el año 1999. La reforma actúa sobre el empleo por dos vías. Por una parte, el incremento de la renta disponible de las familias se traduce en el incremento del gasto en bienes de consumo e inversión, fundamentalmente vivienda, y éste a su vez en incremento de las ventas, los salarios y el empleo. La reforma rebaja las retenciones sobre salarios pagados por las empresas, reduciendo la brecha fiscal que se establece entre los gastos de personal de los empleadores y el salario líquido que percibe el trabajador. Por

otra parte, la reforma del impuesto mejora la aportación de los diversos tipos de renta a la recaudación global del impuesto. Podemos decir que por primera vez las rentas salariales han dejado de aumentar su contribución y, sin embargo, han ganado posición las rentas del capital. Un buen exponente de ello sería el dato que les acabo de dar de recaudación por ganancias y pérdidas patrimoniales.

Finalmente, respecto del objetivo de mayor sencillez, mayor simplicidad, el nuevo impuesto reduce el número de declarantes, mejora el ajuste de retenciones, disminuye trámites para los ciudadanos, agiliza las devoluciones y mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se ha liberado a 5 millones de contribuyentes de la obligación de declarar y se ha producido la aparición de nuevos contribuyentes, en torno a 700.000, que ha sido consecuencia de este impulso económico que ha tenido nuestro país. Si atendemos a una cuota diferencial de más o menos 25.000 pesetas, que sería un umbral de máxima aproximación, el ajuste de retenciones ha mejorado en un 30 por ciento con respecto a lo que teníamos en el año anterior. El aumento de medios y de servicios para reducir trámites y la mejora del cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de los programas de asistencia lo trataré con mayor extensión cuando pase a examinar este apartado de la gestión tributaria.

Paso, a continuación, al impuesto sobre sociedades. La recaudación del impuesto sobre sociedades asciende a 2 billones 863.000 millones de pesetas, un 17,6 por ciento más que en el año anterior, lo que supone una mayor recaudación de 427.000 millones respecto a lo recaudado en 1999. Los mayores aumentos se producen en pago fraccionado y en cuota diferencial neta, como consecuencia de la evolución experimentada por la actividad y los beneficios empresariales. En efecto, los ingresos por pagos fraccionados durante el año 2000 son 240.000 millones de pesetas superiores a los del año 1999. No hay que olvidar que durante el primer semestre del año 2000 el número de sociedades con beneficio creció un 17 por ciento, cifra superior a la registrada en el período 1997-1999. Los datos del cuarto trimestre del año 2000 nos han ratificado la buena tendencia del impuesto sobre sociedades en cuanto revelan un incremento, en términos anuales, de un 26 por ciento; un 36 por ciento crece el pago fraccionado de la pequeña y la mediana empresa, lo cual quiere decir que las empresas en España gozan en este momento de buena salud, tienen un incremento de beneficio suficiente y, por tanto, son una base creíble para el desarrollo económico que esperamos conseguir en el año 2001 y en los años siguientes. En cuanto a la cuota diferencial neta que recoge principalmente los ingresos de la declaración anual del ejercicio 1999, se recaudan 171.000 millones más que en el año anterior. Del impuesto sobre la renta de los nos residentes solamente haría el comentario del dato de recaudación de

183.000 millones, casi 60.000 millones más que en el año 1999. Se trata —como SS.SS. saben— de una figura desgajada de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades en la reforma y que carece de una serie mínima para poder hacer evaluaciones sobre sus tendencias y comportamiento.

Paso a los impuestos indirectos. En primer lugar, el impuesto sobre el valor añadido. La recaudación por este impuesto, el IVA, en el año 2000 es de 5 billones 555.000 millones de pesetas, esto es, 455.000 millones más que en 1999, con un crecimiento del 8,6 por ciento. No obstante, este crecimiento es ligeramente inferior, un 1,8 por ciento, a lo que inicialmente habíamos presupuestado para el año 2000. Sin embargo, cuando uno entra a analizar el interior del impuesto, comprueba que se produce una evolución dispar según cuales sean las operaciones que contemplemos, fundamentalmente distinguiendo operaciones interiores y operaciones con el exterior. Así, mientras que el IVA de importación crece un 28 por ciento respecto al año 1999, debido a la aceleración en el crecimiento de las importaciones de terceros países y a la escalada del precio del petróleo, factor evidente donde los halla, en el ámbito de las operaciones interiores el IVA crece en términos brutos un 9,8 por ciento y en términos netos un 1,9 por ciento, lo cual es debido a tres factores principales: en primer lugar, al alto crecimiento del sector exportador, que provoca constantes e importantes devoluciones a los exportadores; en segundo lugar, a la moderación que en la segunda parte del año 2000 viene advirtiéndose en el ritmo de crecimiento del consumo en España y, en tercer lugar, a la mayor recaudación del IVA importación, debida fundamentalmente al incremento de la subida del precio del petróleo, IVA de importación que reduce luego el IVA interior por la vía de las deducciones que practican los empresarios que revenden esos productos importados. Este es el comportamiento de la principal figura de nuestra imposición indirecta en nuestro país. Con estas precisiones que les he hecho podemos decir que ha crecido un 8,6 por ciento, si indagamos el comportamiento de operaciones interiores y de operaciones con el exterior.

En cuanto a los impuestos especiales, el Estado recauda en el año 2000 105.000 millones más, un 4,1 por ciento más de lo recaudado en el año 1999, a pesar de que ni en 1999 ni en 2000 se han actualizado las tarifas de dicha figura. Hay que destacar el aumento de recaudación en el impuesto sobre hidrocarburos, que solamente es del 1,5 por ciento, en el que influye el precio del petróleo que ha afectado negativamente al consumo de carburantes y también el progresivo trasvase de consumo de gasolinas a gasóleos, el llamado efecto dieselización de nuestro parque.

Por lo que se refiere a otros impuestos, el de la labor del tabaco, alcanza la recaudación de casi 700.000 millones de pesetas con un crecimiento del 9,8 por ciento, debido a las variaciones de precio y a la efecti-

vidad de la lucha contra el contrabando. El impuesto sobre la matriculación crece un 2 por ciento, registrando la moderación de la segunda mitad del año en el ritmo de matriculación de coches, mientras que el impuesto sobre electricidad compensa la rebaja en la tarifa eléctrica por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico con un mayor consumo de electricidad en el año, que en alguna medida debe adjudicarse al trasvase de consumo de combustibles fósiles al uso de la electricidad como factor de producción.

Hay otro renglón de enorme importancia en el comportamiento de nuestra Hacienda que son el efecto de las devoluciones. Las devoluciones en el año 2000 han ascendido a 4 billones 58.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 14,1 por ciento respecto al año anterior, cambiando la tendencia frente a la caída del 4,7 por ciento que se produjo en el año 1999. Ese aumento de devoluciones se produce en los tres grandes impuestos: renta, sociedades y, especialmente, valor añadido. En el año 2000 hay que destacar que ha tenido lugar la puesta en marcha del sistema de devoluciones realizada a través de la cuenta corriente tributaria en la que se han compensado del orden de 120.000 millones de pesetas. Las devoluciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas se mantienen prácticamente igual que en el año 1999, como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma, mientras que en el valor añadido crece un 28,3 por ciento respecto al año 1999. En conclusión, se consiguen mayores crecimientos de la recaudación que de la economía, gracias al desarrollo de las reformas tributarias que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales de nuestros contribuyentes y mejoran la eficacia recaudatoria de nuestra Agencia Tributaria, especialmente en lo que a lucha contra el fraude se refiere.

Si me permiten, cumplida esta primera parte de la liquidación definitiva de ingresos del año 2000, paso a la segunda parte para comentar las actuaciones más destacadas en materia de política fiscal durante el año 2000 y los proyectos que tenemos para el presente período de sesiones. En primer lugar, la política tributaria del año 2000. Desde el año 1996, el Gobierno, con la colaboración o las sugerencias que han podido prestar los grupos parlamentarios, como el Grupo Parlamentario catalán o el Grupo Parlamentario canario, viene considerando el proceso de reforma fiscal gradual como un elemento esencial de su política fiscal vinculada al comportamiento de las magnitudes presupuestarias. Esta política fiscal quiere alcanzar una serie de objetivos claros para la economía española: reducir la brecha fiscal del empleo, que nos parece esencial para seguir en la senda del crecimiento del empleo; impulsar el crecimiento económico; fomentar la asunción de riesgos por los agentes económicos, para lo cual el componente fiscal puede ser definitivo; incentivar el ahorro en general y en particular el ahorro previsión; potenciar la pequeña y la mediana empresa; impulsar

las nuevas tecnologías en el tejido empresarial y apoyar la salida al exterior y la mayor competitividad internacional de nuestras empresas. En esta línea, las políticas se han concretado en el año 2000 en la aprobación del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, finalmente tramitado y aprobado como Ley 6/2000 y las consabidas leyes de acompañamiento y de presupuestos.

No voy a entrar en el examen de cada una de las medidas, pero me permitiré agruparlas en grandes rúbricas para destacar las que me parecen más significativas de todas las que se han adoptado ya en esta primera fase de legislatura. En primer lugar, hay una batería de medidas de fomento del ahorro a largo plazo y de protección a la familia y a las economías domésticas. Ahí tendríamos que destacar la mejora de la previsión social complementaria, con elevación de los límites de deducción por aportación a planes de pensiones; la mejora de la fiscalidad de los seguros de vida, elevando su deducción fiscal; la exención de la tributación de la vivienda habitual hasta 25 millones de pesetas en el impuesto sobre el patrimonio; la elevación de la cuantía mínima para estar obligado a declarar en el impuesto sobre la renta; la prórroga de la compensación de las deducciones de vivienda que existían en el antiguo impuesto; las exenciones en transmisiones patrimoniales para la cancelación de hipotecas y la modificación de las mismas; la congelación de los impuestos especiales, por segundo año consecutivo; la reducción del 50 por ciento de la base del impuesto de matriculación para familias numerosas que adquieran un vehículo de cinco o más plazas, o la reducción del plazo de tributación y el tipo para las ganancias patrimoniales. Hay un conjunto de medidas que quizá, por el propio carácter abultado del paquete, no hayan sido todavía suficientemente divulgadas y aprovechadas por los contribuyentes españoles, pero no cabe duda de que es un inicio de legislatura en el que el Gobierno quiso dejar claro su voluntad firme de atender a ese aspecto tan básico de la economía española.

En segundo lugar, también en la misma línea, están las medidas de estímulo a la iniciativa empresarial y de apoyo a las pymes. Solamente destacaría la ampliación del concepto de empresas de reducida dimensión (cuya cifra de umbral, como saben, elevamos de 250 a 500 millones de pesetas, para permitirles disfrutar un tipo impositivo menor) y el nuevo diseño, más ágil, del procedimiento de devolución de las cuotas por IVA a los nuevos empresarios que las hayan soportado antes del inicio de su actividad.

Otro capítulo es el del impulso del uso de las nuevas tecnologías en la empresa. Ahí habría que comentar el establecimiento y ampliación tanto del importe como de los plazos de las deducciones por adquisición de activos que impliquen innovación tecnológica y por formación del personal en el uso de nuevas tecnologías. Esta deducción se extiende también a los sectores que tributan en el régimen de estimación objetiva; en

segundo lugar, la extensión de las deducciones previstas en la Ley 30/1994, la Ley de fundaciones y de incentivos fiscales, a las aportaciones económicas a organismos relacionados con la investigación científica; en tercer lugar, en esta línea relacionada con el desarrollo de la sociedad de la información, las nuevas deducciones por las tecnologías de la información y la comunicación, que permiten recuperar, por crédito fiscal, las inversiones realizadas por la empresa en la utilización de los medios electrónicos por parte de los empleados.

Hay otra línea que también he comentado y que interesa específicamente a la política fiscal que sigamos, que es el apoyo a la internacionalización de nuestras empresas y a su competitividad en el exterior. Ahí tenemos que comentar el aumento del plazo para poder efectuar deducciones por doble imposición, interna e internacional, desde los siete años actuales a diez; el establecimiento de un nuevo incentivo fiscal específico por el riesgo asumido por las empresas que se implanten en el exterior, lo cual supone en todo caso un riesgo que puede contemplar nuestra fiscalidad, hasta una inversión de 5.000 millones de pesetas, y, por otra parte, los mecanismos para evitar la doble imposición internacional sobre las rentas obtenidas en el extranjero por medios filiales. A ello habría que añadir el tratamiento para los trabajadores que salen a desempeñar actividades en las empresas españolas en el extranjero, que ha supuesto una mejora notable desde el punto de arranque de la reforma que se produjo con la Ley 40/1998.

Y hay que comentar, porque ha sido de la máxima actualidad, el conjunto de medidas para los sectores más afectados por la crisis del petróleo. Ahí tendríamos que referirnos a los sectores agrario, pesquero y de transporte, donde se han adoptado acuerdos, traducidos posteriormente en medidas normativas, que no solamente pretenden remediar la situación coyuntural de ese momento, sino introducir medidas que favorezcan el impulso al desarrollo, la estabilidad de la empresa y su continuidad, con los puestos de trabajo que ello lleva consigo. De ahí el conjunto de medidas que se han adoptado, como comentaba, en esos tres apartados más afectados por la crisis del petróleo.

Me voy a referir ahora a una parte de nuestra hacienda que tiene relación con una porción del territorio, el archipiélago canario. Son medidas típicamente regionales, pero tienen mucha importancia y yo quisiera dejar constancia de ello. En cuanto a Canarias, tendríamos que comentar, en primer lugar, la puesta en marcha definitivamente de la zona especial canaria, en virtud del Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, una vez superadas todas las dificultades de tramitación que tuvimos ante la Comisión Europea. La ZEC, como SS.SS. saben, se concibe como un instrumento fiscal destinado a conseguir la diversificación productiva de las islas, reduciendo su excesiva vulnerabilidad respec-

to del sector monocultivo que domina las islas, el turismo, y a incrementar la creación de empleo para completar definitivamente la función integradora que tiene el REF canario. Por otra parte, también hemos actuado en el principal instrumento del llamado REF, el régimen económico fiscal de Canarias, que es la reserva para inversiones en Canarias. Aquí nos encontramos con un instrumento de una potencia extraordinaria. El beneficio se cifra en cantidades superiores al billón de pesetas, que actualmente están remansadas en las empresas pendientes de materializar su inversión, y es preciso abrir cauces que hagan factible que esa inversión pueda llevarse a cabo y que se lleve a cabo en el archipiélago canario, para impulsar el desarrollo de las islas. Sobre este particular, por la Secretaría de Estado de Hacienda se constituyó una comisión a mediados de año, en el verano, que cumplió su trabajo a final del ejercicio, rindiendo un informe que supondrá un impulso notable a la clarificación de las numerosas cuestiones dudosas y la apertura de nuevas vías para la inversión de estas reservas que actualmente, como digo, tienen congeladas las empresas canarias, pendientes de su materialización definitiva. Finalmente, tenemos asuntos no concluidos todavía, pero que serán puestos en marcha en el año 2001, como son los que afectan a la fiscalidad canaria, la sustitución de la PIC por una nueva figura, el AIEM, que actualmente está siendo estudiado por la Comisión Europea, y, por otra parte, las exenciones arancelarias de las que ha venido disfrutando el archipiélago canario y que también tienen que tener un tratamiento definitivo a partir del año próximo, en congruencia con lo que establece el artículo 299 del Tratado de la Unión.

A continuación, me gustaría referirme a las actuaciones previstas para el año 2001, el actual período de sesiones, en materia de normativa tributaria. Yo destacaría, en primer lugar, el proyecto de ley general tributaria. Como ustedes saben, nuestra ley así llamada data de 1963. Es una ley que ha quedado absolutamente desfasada en el tiempo. Por dar solamente un dato, por anecdótico que parezca, aún se sigue hablando de la licencia marital de la mujer casada para poder actuar con plena capacidad de obrar. Desde ese año, obviamente, el conjunto de cambios que ha experimentado la sociedad española y las reformas que se han producido en el sistema tributario obligan a una redacción de nueva planta que resuelva los problemas que plantea su desactualización e incluya las necesidades que derivan del tiempo presente y de los cambios producidos, tanto en la normativa como en los procedimientos tributarios. Yo quisiera destacar en esta comparecencia algunos de los aspectos en los que estamos trabajando para elaborar ese proyecto de ley general tributaria, que ha sido objeto del estudio de una comisión de expertos, creada en el mes de julio del año pasado y que ha rendido su primer informe en este mes de febrero; informe preliminar que se someterá a la consideración de todas

las partes implicadas (cátedras, colegios y asociaciones profesionales, academias y, desde luego, nuestras administraciones territoriales, comunidades autónomas y corporaciones locales) para, posteriormente, elaborar lo que sería el informe definitivo de la comisión. A partir de ese informe, la Dirección General de Tributos elaborará el correspondiente proyecto de ley general tributaria. Nuestra intención sería que el proyecto de ley tuviera entrada en el Congreso de los Diputados en este período de sesiones.

Por apuntar algunas de las líneas en las que quisiéramos abundar en la reforma de la ley general tributaria, recogiendo lo que parece que ha sido el sentir mayoritario de la comisión, yo tendría que decir que la nueva ley general tributaria debe reflejar el cambio de talante de la Administración tributaria española producido en los últimos años, centrado en la acción de colaboración y asistencia al contribuyente, para el mejor cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales. Por ello, se incorporarán a la ley los preceptos de la ley de derechos y garantías del contribuyente y se reforzarán esas garantías del ciudadano ante la Administración tributaria. Por otra parte, la ley debe dotar a la Administración tributaria, a la vez, de instrumentos efectivos de lucha contra el fraude que se sirve de las nuevas tecnologías y, en particular, aquel que pretende burlar la aplicación de normas mediante complicadas operaciones de ingeniería tributaria; la ley debería dar respuesta también a esto. En tercer lugar, la ley, que tiene un carácter común y, como su propio nombre indica, general, debe responder a las exigencias constitucionales de la organización territorial del Estado en cuanto supone atribución de plena autonomía financiera a las comunidades autónomas y autonomía de gestión para las corporaciones locales. Y deben regularse específicamente en la ley las obligaciones entre particulares, que han tenido un enorme desarrollo en nuestro país; hablando de obligaciones de particulares, las derivadas de los actos de retención y de repercusión tributaria.

Por otro lado, los procedimientos tributarios deben adecuarse, en opinión de quien suscribe, en la medida de lo posible al tronco común de la Ley 30/1992, de régimen jurídico del Estado y del procedimiento administrativo común. No tiene sentido que mantengamos una separación tan extrema como actualmente existe entre los procedimientos tributarios y el procedimiento administrativo común. Sin duda, el procedimiento tributario tiene especialidades, pero no tantas como para desgajarse tan alejadamente como está hoy del tronco del procedimiento administrativo común, en el que el ciudadano tiene la máxima protección ante las administraciones públicas. La ley debe incorporar las nuevas tecnologías informáticas y telemáticas para la aplicación de los tributos, haciendo más fácil y sencillo a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Debemos enmarcar en la ley medidas dirigidas a reducir la conflictividad en materia tributaria,

fomentando el empleo de fórmulas seguras, determinación convencional o de recursos de carácter arbitral. Con ello, estaríamos siendo fieles a la Ley 30/1992, que recomienda la utilización de este tipo de vías, para evitar la confrontación y el conflicto.

En materia sancionadora, tendríamos que reforzar la presunción de inocencia y buena fe del contribuyente, mejorando el cuadro sancionador y probablemente —éste no es un criterio todavía definitivo— aproximándonos a lo que es la clasificación trimembre que hace la Ley 30/1992. En suma, la nueva ley general tributaria deberá contener un régimen actualizado y moderno de relaciones entre la Administración tributaria y el contribuyente, el administrado que se comporta como tal, como contribuyente, en el momento supremo del pago de sus tributos, ofreciendo así a la sociedad un marco de relaciones tributarias más seguro, más cómodo, más sencillo y más garantista. Eso también nos permitirá tener un marco más eficaz en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto desde el lado del contribuyente como desde el de la administración que ha de aplicarlo.

En cuanto a la reforma del impuesto sobre sociedades, poco podría concretar, dado que es una materia que está todavía en estudio. Sí que hay líneas que reiteradamente han sido expuestas por el titular del departamento en las que queremos trabajar. Se trata de aligerar la carga fiscal de las empresas, en especial de las pymes, al objeto de continuar esa línea de reducción de la presión fiscal que viene desarrollando el Gobierno y que tan buenos resultados ha venido dando. Se está estudiando si esa rebaja de la carga fiscal que soportan las empresas ha de venir por la reducción del tipo de gravamen —saben SS. SS. que hoy hay un tipo de gravamen general y un tipo reducido para las pymes para el primer tramo de beneficio— o por la elaboración de nuevos criterios de determinación de la base imponible, lo que supondría alinearnos con lo que serían las tendencias más generalizadas en el conjunto de la Unión Europea. En cualquier caso, la reforma que se haga tiene que ser una reforma que permita cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, que no determine la incurrencia por parte de nuestro país en los llamados programas de competencia fiscal perjudicial, por lo que seríamos objeto de reacción por los demás Estados miembros de la Unión y por parte de la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económico, OCDE, y, por otra parte, un nuevo impuesto que sea capaz de impulsar el crecimiento del desarrollo de nuestras empresas.

Finalmente, tendría que comentar como proyecto significativo en el ámbito de la Secretaría de Estado un proyecto de ley que ponga al día el título II de la Ley 30/1994, la Ley de fundaciones y de incentivos fiscales —la participación privada en actividades de interés general—. Ahí hay una necesidad de dar un paso adelante, una promesa firmemente presentada, de actuali-

zar y modernizar ese marco, liberar de funciones de intervencionismo y de control que existen sobre las entidades, potenciando la aportación de la llamada sociedad civil a las actividades de carácter general, aquellas que redundan en beneficio de la sociedad.

Ahora pasaría a otro ámbito al que, aunque ha sido tratado recientemente en la comparecencia del director general de la Agencia el pasado día 14, en la Comisión, no puedo dejar de referirme para comentar los logros de objetivos del año 2000 y las actuaciones previstas para el 2001. Así lo exige la titularidad del cargo de presidente de la Agencia que ostenta el secretario de Estado de Hacienda.

En el año 2000, la Agencia ha cumplido con los objetivos generales de forma satisfactoria en todos los ámbitos de actuación. La recaudación líquida gestionada ha sido de 17,157 billones de pesetas, con un aumento, como decía al comienzo de mi intervención, del 8,3 por ciento sobre el año anterior. Ese continuo crecimiento de la recaudación es consecuencia, entre otras cuestiones, de la labor desempeñada en los últimos años por la institución, dirigida a facilitar el cumplimiento de los contribuyentes y a fortalecer el control sobre el fraude. Este es uno de los factores que explica por qué la recaudación viene creciendo en los últimos años por encima del crecimiento del PIB. Esa elasticidad que, como les decía, tiene las tres principales figuras de nuestro sistema.

En primer lugar, yo destacaría la línea de colaboración y asistencia al contribuyente. La asistencia y mejora de las relaciones con los ciudadanos sigue siendo un objetivo básico de la Agencia. En el año 2000 se han desarrollado más de 40 millones de actuaciones —se ha repartido a SS.SS. el documento que explica con detalle todo este tipo de cuestiones—, con crecimientos espectaculares en este ámbito con respecto a lo que ocurrió en el año 1999. Así, las actuaciones de información y de asistencia, referidas tanto a las declaraciones efectuadas con los programas de ayuda como a los servicios de ayuda, a la cita previa o al envío de datos fiscales han sido masivamente utilizadas por los ciudadanos. También me gustaría destacar el impulso de la presentación telemática de declaraciones en todos los impuestos, especialmente en el impuesto sobre la renta. El año 2000 ha sido el segundo en que ha estado operativo el sistema de presentación por Internet, consiguiéndose multiplicar por cinco el número de declaraciones presentadas. De 21.000, en 1999, a 115.000, en el año 2000. Todas estas actividades han tenido también su traducción en la agilización de las devoluciones tributarias, el lado pasivo digamos de nuestra actuación pero el más activo para una gran parte de nuestros contribuyentes. Así, el tiempo medio de devolución en que llevamos a cabo las devoluciones del IRPF pasa de 36 días en 1999 a 28 días en el año 2000.

Finalmente, me gustaría reconocer y agradecer en la labor de aplicación del impuesto sobre la renta las ta-

reas que desempeñan en colaboración con la Agencia Tributaria las comunidades autónomas y las corporaciones locales, por una parte, y las entidades de crédito, por otra, en el período de declaración del impuesto principal que pagan los contribuyentes españoles.

Las actuaciones de control tampoco son una excepción con respecto a las que acabo de comentar. Como señaló recientemente el director general de la Agencia, desde 1999 se ha venido produciendo un cambio en la manera de actuar los departamentos responsables. Las actuaciones inspectoras se efectúan a un menor número de contribuyentes, con la consiguiente menor presión fiscal indirecta, estableciéndose mecanismos para garantizar una mejor selección de los mismos y una mayor profundidad y calidad de las actuaciones inspectoras. De esta forma, si prescindimos de los resultados extraordinarios, los resultados de la actividad de control han ascendido en el año 2000 a casi 1,4 billones de pesetas, con un crecimiento del 7,65 por ciento sobre el año anterior. Paralelamente se ha desarrollado un programa de calidad que no sustituye pero sí complementa y matiza la mera expresión cuantitativa de los objetivos en materia de control, dotándoles también del necesario componente cualitativo además de intensificar la colaboración con otras administraciones tributarias de la Unión Europea.

Yo destacaría tres hechos relevantes que reflejan la progresiva mejora en el funcionamiento de la Agencia Tributaria. En primer lugar, el importe de la deuda liquidada ha sido superior al de la deuda instruida, lo que se traduce en una disminución del plazo medio de liquidación de las actas, de 56 días pasamos a 49 días en el año 2000. En segundo lugar, el aumento del importe de la deuda media por contribuyente, de tal suerte que la deuda media en inspección en el año 2000 ha sido de 13,3 millones de pesetas, frente a 11,7 en 1999. En tercer lugar, 60.000 nuevos contribuyentes en el impuesto sobre la renta se han introducido en el circuito tributario en el año 2000; 60.000 contribuyentes, tanto personas físicas como pequeñas y medianas empresas, que antes no cumplía con sus obligaciones fiscales y que ahora sí lo hacen.

Hay otro aspecto importante en las actividades de control, la recuperación de deuda, donde rescatamos las cantidades que se adeudan al fisco. Esta actividad ha supuesto en el año 2000 que 365.000 millones de pesetas han pasado a las arcas de la Hacienda con un aumento del 5,25 en este componente sobre el año anterior. Por primera vez se ha superado la cifra de un millón de embargos con trabas, habiéndose obtenido 6.631 millones de ingresos por rehabilitación de fallidos, que es uno de los grandes males que padece la recaudación tributaria.

¿Y en el año 2001? Para el año 2001 tenemos proyectos en tres ámbitos que me gustaría exponer separadamente. El primero, los ámbitos generales de recaudación que tenemos encomendados para cumplir con las

previsiones presupuestarias; el segundo, el ámbito de la gestión y, el tercero, el ámbito del control. En cuanto al primero, los objetivos generales de la Agencia, como viene siendo ya habitual y es conocido de todos, la Agencia cumple un papel relevante en la consecución de la recaudación prevista en los Presupuestos Generales del Estado que aprueban estas Cortes. Por ello, y al igual que figura en los presupuestos del plan de objetivos de la Agencia para el año 2001, el primero de todos consiste en alcanzar que la cifra de recaudación que se prevé en los presupuestos sea cumplida con fiabilidad. El objetivo de recaudación, como SS.SS. saben, se sitúa en 18 billones 37.000 millones de pesetas, lo que supone un 7 por ciento más que lo realizado en el año 2000. Para alcanzar ese objetivo disponemos de una serie de medios, como son: mejorar la información y potenciar la asistencia a los contribuyentes; utilizar en mayor medida los medios informáticos y telemáticos y dotar de mayor calidad a las actuaciones de control, en línea con lo establecido en el plan general de control tributario de la Agencia. Estos serían los objetivos generales.

Otros de los objetivos son los que afectan a la mejora en la gestión de los tributos, el plan anual de objetivos para el año 2001. Ahí tenemos, en primer lugar, un compromiso de asistencia con el ciudadano en el que queremos profundizar el año próximo. En efecto, los principios inspiradores de las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la gestión tributaria deben dirigirse a profundizar en el modelo actual, que tiene ese compromiso firme con el ciudadano para ayudarlo a cumplir con sus obligaciones tributarias. Por tanto, puede resumirse la obtención de mejora en los siguientes aspectos: comodidad y sencillez en la realización de los trámites; agilidad en los procedimientos; utilización de las tecnologías de vanguardia en la prestación de servicios y seguridad —dato de enorme trascendencia— en las relaciones con la Administración Tributaria.

En cuanto a asistencia y colaboración con el contribuyente hay una serie de medidas de gran trascendencia algunas de las cuales ya están en marcha. En primer lugar, la implantación del centro de atención telefónica permanente. Se acaba de crear un centro de atención telefónica en la Agencia Tributaria que tiene carácter de permanencia y que se extiende, no solamente al impuesto sobre la renta, para el quequ lo poníamos temporalmente en el tiempo de campaña, sino también a distintas fases de otros procedimientos tributarios. Por otro lado, la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, utilizando vías de comunicación que eviten desplazamientos a las oficinas de la Agencia, es decir, la atención telefónica, el correo o Internet; segundo, el empleo de los programas informáticos de ayuda a la confección de declaraciones, que hoy son masivamente utilizados por los contribuyentes; la obtención de información tributaria mediante la utilización del programa *Informa*; o, final-

mente, la atención a los ciudadanos mediante cita previa, que evita la acumulación y las colas.

La telematización de la gestión tributaria es otro de los capítulos en donde tendremos que seguir insistiendo. Ahí hay tres grandes líneas de actuación: crecimiento en el número de los certificados de usuarios emitidos por la Fábrica de la Moneda, que permiten una relación segura con la Agencia Tributaria a través de Internet. Les recuerdo que la utilización de la firma es un asunto que el año pasado en los Estados Unidos todavía no tenían resuelto para garantizar la comunicación segura entre Administración y el ciudadano, y que nosotros tenemos ya, como he dicho anteriormente, dos años en utilización. Por tanto, en primer lugar, incremento del número de certificados de usuario; aumento del número de declaraciones presentadas por vía telemática —poder tener las oficinas 24 horas al día, siete días a la semana y 30 días al mes, es un objetivo que a todo el mundo debe complacer— y, tercero, ampliar los servicios de calidad a través de Internet.

Hay otra serie de actuaciones que no están incluidas en el plan de objetivos del 2001 pero que no por ello son menos importantes, como son: la novedad de presentación de solicitudes de devolución rápida y las actuaciones para la adaptación al euro. La primera, la solicitud de devolución rápida, que estará ya en funcionamiento desde pasado mañana, desde el día 1 de marzo, en que se abre la campaña del impuesto sobre la renta para aquellos que tienen derecho a utilizar esta vía para la Agencia, va a incorporar dos novedades: primero, que la solicitud se podrá hacer por vía telemática; y, segundo, que para aquellos que formularon el impreso 104 el año pasado bastará con que notifiquen para el presente año, mediante una somera indicación, que los datos del año pasado siguen siendo los válidos para este año; ello determinará que ni siquiera tenga que cumplimentar ese impreso y la Agencia Tributaria actuará inmediatamente cumpliendo con la devolución, si fuera así como corresponde a su derecho. También tenemos, como decía, la adaptación al euro, como una de las cuestiones de enorme importancia que inciden en la gestión tributaria de este ejercicio. A tal efecto se va a realizar un conjunto de actuaciones, como son: campañas divulgativas; adaptación de todos los modelos de declaración a la nueva moneda a partir del 1 de enero del 2002, por tanto, la declaración del cuarto trimestre de este año o del último mes de este año ya deberá presentarse en euros; la elaboración de programas de ayuda para cumplimentación de declaraciones; y el establecimiento de criterios precisos para la presentación de declaraciones sustitutivas y extemporáneas y devolución de ingresos indebidos. A todo ello nos obligará la introducción de la nueva moneda.

El control tributario es el tercer frente en el que me gustaría que quedaran expuestos nuestros compromisos para este año ante esta Comisión. Continuando con la línea de trabajo emprendida hace unos años, esta

tarea planificadora se centra en el año 2001 en cuatro instrumentos básicos: el programa director de control tributario, que abarca 1999-2002; el plan general de control de 2001, que, como SS.SS. saben, fue publicado en el BOE del 5 de enero de este año; el plan anual de objetivos para este año; y el programa de calidad del año 2001. El objetivo de la actividad de control, tal y como se señala en los Presupuestos Generales del Estado, se evalúa para el presente ejercicio en 1,36 billones de pesetas, mientras que en recuperación de deuda se establece un objetivo de 348.000 millones de pesetas. Esto supone unos aumentos sobre lo inicialmente presupuestado en el ejercicio anterior del 23 y del 13 por ciento respectivamente.

En primer lugar me referiré al programa de calidad 2001. La búsqueda de la máxima calidad es uno de los principios estratégicos que orientan las actividades desarrolladas por la Agencia Tributaria. Con tal finalidad durante el año 2000 se estableció un programa especial de calidad complementario del plan de objetivos para el impulso y especial seguimiento de diversas actuaciones, añadida a la ya expresamente reflejada como indicador en el plan de objetivos de la organización. El cuadro de calidad de los servicios territoriales para el año 2001 mejora respecto al definido el pasado año. La experiencia adquirida en el seguimiento de las actuaciones de calidad inicialmente fijadas así como la opinión de los responsables de las delegaciones especiales como concededores directos e inmediatos de las actividades desarrolladas, han aconsejado la reformulación de algunas de ellas con el objetivo de medirlas de forma más precisa. Asimismo se han incorporado al cuadro nuevas actuaciones con el propósito decidido de su impulso y desarrollo, habiendo desaparecido otras que tenían una extensión excesiva en el anterior programa.

Para el plan de objetivos del año 2001 tendríamos que destacar, primero, que por primera vez se plasman en los programas de control del departamento de inspección las conclusiones del grupo de alto nivel creado en el seno de la Unión Europea y conocido como grupo Rato, a iniciativa precisamente de nuestro país. Lo que se pretende con ese grupo y con las actividades programadas por la Agencia es alcanzar una mayor coordinación en el intercambio de información tributaria entre los diferentes Estados miembros de la Unión Europea y en general una más intensa colaboración en la práctica de control. Por otra parte, la oficina que se dedica a la investigación del fraude desarrollará un proyecto de investigación dirigido a abordar los perfiles y los retos que el comercio electrónico y la nueva economía plantean al ejercicio de las funciones de control tributario en general y de la inspección de los tributos en particular. Por otro lado, desarrollo entre los departamentos de gestión tributaria e inspección de una campaña de control sobre la correcta aplicación del régimen de retenciones del año 1999, que fue el primer año de implan-

tación del nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas. En cuarto lugar, tendríamos que introducir mejoras en la selección de contribuyentes para aprovechar mejor las distintas herramientas de selección que la Agencia tiene a su disposición. En el plan parcial de recaudación se establecería un seguimiento de la rotación del cargo en la fase de embargo, lo que permitirá agilizar la tramitación de los expedientes.

Finalmente, tendríamos que elaborar una aplicación informática que facilite la ya de por sí elevada colaboración de las unidades operativas de Aduanas e impuestos especiales con los órganos de inspección de los tributos y de recaudación, para conseguir algo a lo que me referiré ahora, como es la actuación más integral de las tareas de control. Ese es el punto al que me voy a referir como uno de los objetivos para este año. Terminó en seguida con las referencias a la Agencia Tributaria. Tenemos en proyecto muy adelantado una nueva organización del departamento de inspección financiera y tributaria. Esa reforma se basa en tres criterios principales: prevención, reacción, coordinación.

Prevención, para establecer medidas que permitan evitar que el contribuyente incurra en un cumplimiento erróneo de sus obligaciones tributarias. A tal efecto, la Agencia debe facilitar que, ante situaciones complejas o de especial cuantía o trascendencia para la gestión tributaria, pueda ser la Agencia Tributaria la que ayude a practicar las liquidaciones que correspondan. En segundo lugar, reacción, ante el contribuyente que no cumple con sus obligaciones tributarias; el ordenamiento nada más que contempla la del deber de reacción para reconducirlo al marco de la ley. En tal sentido, es nuestro propósito poner en marcha unas unidades de actuación integral en las cuales confluyan todas las actividades de control, tanto en lo que afecta a gestión como a inspección, aduanas o recaudación; de suerte que, cuando lleguemos a cobrar finalmente al ciudadano, no nos encontremos, como tantas veces ocurre, con que el mismo ha desaparecido o han desaparecido los bienes que permitan hacer efectivo el pago de la deuda. En tercer lugar, coordinación. Las tareas de la Agencia tienen sin duda una enorme repercusión en toda España en diversos sectores y se hace necesario —imprescindible, a mi juicio— introducir mecanismos que garanticen la coordinación entre los servicios centrales y los territoriales del departamento de inspección. En definitiva, se trata de que haya una coordinación muy concreta y específica entre los distintos sectores, de manera que se apliquen criterios similares en toda España para actividades que tienen incidencia de carácter nacional; que aseguremos que las unidades de inspección actúan en toda España con arreglo al principio de máxima unidad de acción y responden a un sistema que garantiza que las visitas de inspección culminen abordando todos los aspectos que exige la verificación de la situación tributaria de los contribuyentes.

Para no extenderme demasiado, no voy a referirme a los órganos incardinados en la Secretaría de Estado de Hacienda. Me ofrezco para cualquier aclaración que soliciten sobre los tribunales económico-administrativos, Instituto de Estudios Fiscales, Dirección General del Catastro y Loterías y Apuestas del Estado, que son de enorme importancia para la Hacienda del Estado. No quiero entrar en ellos para no dilatar en exceso una intervención que ya intuyo que está siendo demasiado prolongada.

Pasaré, por tanto, a lo que podríamos llamar el segundo plano de la política fiscal del Estado: la política fiscal territorial. Hay que hacer mención especial a que durante 2000 se produce la reanudación de las tareas del Consejo de Política Fiscal y Financiera con la reunión de 29 de noviembre, en la que el presidente del Consejo, el ministro de Hacienda, invita a las comunidades autónomas a formular propuestas para la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas. Fue una reunión monográfica dedicada a la presentación del proyecto de ley de estabilidad presupuestaria, que, como saben SS.SS., ha entrado recientemente en esta Cámara.

En 2001, la actividad del Consejo, según compromiso de su presidente, es mantener reuniones trimestrales que garanticen la fluidez de comunicación entre la Hacienda del Estado y la de las comunidades autónomas y de éstas últimas entre sí y faciliten asimismo las tareas de coordinación que proclama la Lofca para el Consejo de Política Fiscal y Financiera. La principal tarea que sin duda tendrá el Consejo para este año será elaborar el nuevo sistema de financiación autonómica. El Gobierno recibe con satisfacción las diferentes propuestas que le hacen llegar las comunidades autónomas y partidos políticos y tiene previsto hacer pública su propuesta en breves fechas. Es su deseo encontrar el máximo consenso posible y el acuerdo de todos para abordar a partir de ahí una negociación que permita dar con un sistema de financiación que cumpla con algunos criterios como los que me permito exponer brevemente a continuación.

En primer lugar, estabilidad. En los próximos años estará prácticamente culminado el proceso de transferencias y por tanto debería acordarse un modelo estable de financiación que dé a las comunidades autónomas y a la Hacienda del Estado la continuidad y seguridad que les permita una planificación a largo plazo. Segundo: generalidad. Como saben SS.SS., en el actual modelo de financiación hay tres comunidades autónomas que no participan de su aplicación. El nuevo modelo debería ser fruto del acuerdo de todos; deberíamos ser capaces de lograr una aplicación generalizada del mismo a todas las comunidades autónomas. Se trata de una asignatura de la máxima importancia para el funcionamiento del Estado. En tercer lugar, el nuevo sistema debe ser acorde con los principios de suficiencia, autonomía y solidaridad. Debe garantizar los recur-

nos suficientes para que las comunidades puedan atender adecuadamente la prestación de los servicios asumidos. Éstas últimas deben tener autonomía para decidir sus políticas de gasto y de ingresos, y me referiré a ello a continuación. En definitiva, debe hacer más visible el principio de solidaridad que proclama solemnemente nuestra Constitución y que constituye la piedra angular de nuestro sistema de distribución de competencias, como sostiene el Constitucional.

El nuevo modelo debe incrementar la corresponsabilidad fiscal. Como manifestación de la autonomía a la que me acabo de referir, el nuevo modelo de financiación debería poner a disposición de las comunidades nuevos mecanismos financieros o la ampliación de la cesión de los tributos actualmente existentes, de forma que se incremente la corresponsabilidad de las comunidades y se reduzca el peso de las transferencias del Estado. El principio de coordinación, también proclamado constitucionalmente. Se destacan dos aspectos clásicos a la hora de examinar este principio: la distribución de tareas y de recursos entre los distintos poderes territoriales, encaminada al equilibrio financiero de la nación, y los mecanismos de coordinación financiera en la gestión tributaria al servicio de la eficacia de los instrumentos de los diferentes niveles de Gobierno. Este principio de coordinación entre las haciendas impone, entre otras cosas, adecuar las potestades impositivas al ámbito territorial de manera que no se trasladen cargas fiscales más allá del mismo y evitar solapamientos, contradicciones o superimposiciones entre los diversos conceptos tributarios de las diversas jurisdicciones de nuestro país.

Otro aspecto que deberá resolver el nuevo sistema de financiación es, en su caso, la integración de todos los servicios públicos. Se trata de debatir y resolver la integración de los servicios de sanidad del Insalud y de los servicios sociales del Imsero, que actualmente se financian mediante transferencias financieras del Estado a las comunidades autónomas que tienen transferidos dichos servicios. Deberíamos analizar la oportunidad y conveniencia de incluir tal financiación dentro del nuevo modelo, respetando algunas particularidades que presentan estos servicios. Finalmente, el nuevo sistema debe propiciar la estabilidad presupuestaria. Debe desenvolverse sobre la base de la estabilidad presupuestaria como principio de la gestión de las haciendas públicas; ese es propósito del Gobierno, que incorpora a los dos proyectos de ley remitidos recientemente a la Cámara.

En resumen, próximo ya el fin del proceso de transferencia de servicios a las comunidades autónomas, deberíamos contar con ese sistema estable, con los principios que acabo de comentar, si queremos que esta parcela de nuestra Hacienda goce de la seguridad, autonomía y estabilidad que debe tener con arreglo al modelo de desarrollo autonómico de nuestro país conseguido ya prácticamente.

Hay otro aspecto de la política fiscal territorial que no puedo dejar de comentar: el referente al concierto económico con el País Vasco. Como saben SS.SS., en 2001 concluye la vigencia del concierto que se aprobó con fecha 13 de mayo de 1980. Son veinte años de vigencia de este concierto, que deberá ser renovado. El pasado día 15 se produjo una reunión entre el ministro de Hacienda y la vicepresidenta del Gobierno vasco en la que se iniciaron las conversaciones para la renovación del concierto. Se acordó en esa reunión reunir en la primera quincena del próximo marzo a la comisión mixta de cupo, para elaborar los detalles de la negociación y concretar el calendario, los grupos de trabajo y la estrategia de negociación que deberá seguirse para llegar a redactar antes de que termine el año el proyecto de ley que deberá ser remitido a la Cámara. Así, el concierto tendría su nueva redacción en tiempo y forma en la versión que acordáramos con las autoridades del País Vasco. Nuestra convicción y nuestro compromiso es la defensa del concierto y su renovación. Entendemos que es parte esencial y constitutiva de la foralidad vasca, por una parte, y de la Hacienda del Estado que se relaciona con ella, por otra. Su contenido debe operar, sin duda, como elemento vertebrador entre el País Vasco y la Hacienda del Estado. Por esto y porque el Estatuto de Autonomía tiene pleno apoyo en nuestro orden constitucional, somos fieles partidarios de conseguir que la negociación del concierto quede terminada este año, para que pueda entrar en vigor en el próximo ejercicio de 2002.

Finalmente, me referiré al último plano de nuestra política fiscal: el ámbito exterior. Hay tres aspectos que me gustaría destacar: nuestras relaciones con las administraciones americanas, la OCDE y la Unión Europea. En cuanto a las relaciones con las administraciones tributarias americanas, quisiera destacar, porque quizá no es suficientemente conocido, que el CIAT —Centro Interamericano de Administraciones Tributarias— es uno de los ejes destacados de la política exterior de la Secretaría de Estado de Hacienda. Fue creado en 1967 con la misión de propiciar la cooperación mutua y de servir de foro de intercambio de experiencias entre las administraciones tributarias del continente americano e incluye algunos países europeos, como España, que tienen el carácter de países asociados, aunque, a partir de este año y según las últimas reformas acordadas el año pasado, pasaremos a ser Estado miembro de pleno derecho de la organización. Es importante destacar que el CIAT fomenta las relaciones entre las administraciones tributarias y los cursos de formación y prácticas de las administraciones. La mayoría de los funcionarios que vienen a nuestro país a hacer estos cursos o que los reciben en sus países a través del Instituto de Estudios Fiscales serán el día de mañana los dirigentes de las haciendas tributarias de los países americanos, lo que constituirá un factor definitivo para la fluidez de las

relaciones en ese ámbito tan querido de nuestra relación exterior.

En segundo lugar, me referiré a la OCDE. En el ámbito de la OCDE tendría que comentar cómo se está trabajando activamente en dos aspectos principales: por una parte, la lucha contra la competencia fiscal perjudicial, contra los paraísos fiscales en particular. En junio pasado, como saben SS.SS., se aprobó una primera lista de 34 paraísos fiscales, que será revisada a mediados de este año. Como consecuencia de ese trabajo tan inicial, seis territorios se comprometieron a adaptar sus sistemas fiscales para evitar ser calificados como paraísos fiscales, y desde entonces se han sumado tres más y hay en cartera la posibilidad de que esa lista aumente. Por tanto, se trata de una labor enormemente interesante, a muy largo plazo sin duda, pero que repercutirá en eliminar los factores de competencia fiscal perjudicial que existen entre los Estados miembros de dicha organización.

Otro aspecto importante en el que está trabajando la organización y en el que España está prestando su máxima colaboración es la delimitación del marco tributario del comercio electrónico, donde estamos discutiendo cuál es la consideración que debe darse al lugar donde sostienen las rentas a efectos de ese comercio electrónico, así llamado, si el lugar donde está el servidor, donde está la página web, donde está la cuenta corriente donde se cargan los gastos de aquel que adquiere un artículo, bien o servicio a través de Internet, etcétera. Este es un punto que está llevando un largo trabajo que no se ha concluido todavía y que llevaría a la modificación del artículo 5 del modelo de convenio de la OCDE.

Finalmente me tengo que referir a la Unión Europea. En el ámbito de la Unión Europea, y por lo que respecta a la Secretaría de Estado de Hacienda, tenemos un conjunto de actividades, en cuanto a la imposición directa, que se resumen en el llamado paquete fiscal. Se trata de un conjunto de medidas como son las directivas sobre intereses de ahorro de particulares, la directiva que quiere eliminar las retenciones por intereses y cánones entre empresas participadas en el seno de la Unión, y el llamado código de conducta. Como tal paquete, como tal unidad debe avanzar junto, de manera que los Estados miembros no aceptan que avance uno de los componentes de ese paquete sin que avance el resto de los demás. Tiene que ser una medida global, esa fue la gran virtud que tuvo el comisario Monti cuando puso en marcha esta iniciativa. Actualmente, el de mayor trascendencia, por la importancia que tiene en los mercados, sería la propuesta directiva sobre el ahorro que, después de las reuniones del final de la presidencia portuguesa y francesa, ha recibido un impulso definitivo. La directiva sólo contemplará un mecanismo para asegurar que todas las rentas del capital paguen sus impuestos, y es el intercambio de información, sistema al que se llegará tras un período transitorio que culmina en el año 2009.

Hasta entonces tendríamos varios hitos: dos años para aprobar la directiva, que debería ser en el año 2003, cinco años durante los cuales los Estados miembros que no pueden todavía aceptar el intercambio de información mantienen un sistema de retención: Austria, Luxemburgo y Bélgica, que mantendrán retención en las fuentes y reembolsarán al Estado de residencia el 75 por ciento de las retenciones que obtengan y, finalmente, la última fase, el año 2010, donde desaparecería el secreto bancario en la Unión y pasaríamos al intercambio de información multilateral de todos los Estados miembros. Esto lleva al despliegue de actividades, por una parte, frente a los territorios dependientes y asociados de la Unión, para que todos los Estados miembros que los tienen impulsen la aplicación de la directiva y relaciones con otros Estados no miembros de la Unión Europea, como son los vecinos de la Unión Europea: Suiza, Andorra, Mónaco, San Marino, Liechtenstein y, por otra parte, Estados Unidos y Japón, a los que se les pedirá que tomen la iniciativa, que no repliquen la directiva comunitaria pero que al menos introduzcan las medidas que permitan hacer posible que la directiva surta efecto en una economía tan global como la que tenemos en este momento. Por tanto, si no se deciden estos países por eliminar el secreto bancario, esto llevaría a introducir mecanismos de retención del porte del que se contiene en la directiva que se está discutiendo en este momento.

Tendría que referirme a lo que ya he comentado del grupo de alto nivel que se creó para estudiar la cooperación entre las administraciones tributarias y la Unión Europea en la lucha contra el fraude, que debe recibir un impulso para continuar en la línea en que se promovió por la Presidencia portuguesa y francesa. En materia de imposición indirecta me tendría que referir principalmente a dos aspectos: el primero de ellos son los impuestos energéticos que, como saben SS.SS., cuentan con la oposición frontal de España, es el único país que se opone a esa propuesta de directiva porque entendemos que ni se ajusta al criterio medioambiental ni tiene sentido, desde el punto de vista de las obligaciones que impone a los Estados miembros, ni tiene fundamento, desde el punto de vista de la mejora del mercado interior y que, por tanto, viene padeciendo ese estado de bloque en el que lleva ya desde los años 92 ó 93, cuando se empezó a hablar de la ecotasa. El segundo gran aspecto en materia de imposición indirecta es el del IVA. Aquí hay que concretar dos aspectos, uno, el más general de todos, que es el paso del modelo definitivo del IVA en origen al modelo que tenemos ahora mismo, el IVA en destino. Esta es una decisión que la Comisión no quiere abandonar, pero que desde luego no tiene fecha en este momento de llevarse a la práctica.

El segundo comentario es que hay que avanzar en mejoras del propio impuesto, simplificación del mismo y eliminación de trabas para el auténtico funcionamien-

to del mercado interior. Ahí está, por tanto, la determinación de cómo debe tributar el comercio electrónico, medida que deberá aprobarse bajo la presidencia sueca durante este primer semestre y, por otro lado, medidas que tienden a mejorar el mercado interior, como es facilitar las deducciones soportadas en distintos Estados miembros al de la sede, la producción de la factura telemática o la mejora en sistemas de devoluciones. Todo esto está comprendido bajo un documento que el año pasado inició el comisario Bolkestein bajo el epígrafe *Estrategia 2000*, donde se contiene un repertorio extenso de diversas cuestiones que deberán modernizar y poner al día nuestro impuesto sobre el valor añadido.

Sin embargo, no quiero dejar de referirme a una última consideración a propósito de la Unión Europea. El Tratado de Niza, como saben bien SS.SS., no ha modificado en nada la situación de la adopción de acuerdos a propósito de la fiscalidad. Sigue rigiendo el principio de unanimidad y eso hace que las decisiones sean menores, son más lentas, más dificultosas, y también que se refuercen las vías de progresión en la aproximación de legislaciones por los instrumentos de coordinación que, como se viene diciendo desde el comienzo de la década de los 90, constituye la mejor manera de respetar la soberanía de los parlamentos de los Estados miembros y asegurar al mismo tiempo el crecimiento de ese mercado interior.

Sus señorías han tenido la paciencia de oírme durante algo más de una hora. He pretendido hacer un repaso completo a los cuatro planos de la Hacienda española, la política fiscal española y, a partir de ahora, señor presidente, quedo a disposición de todos para cualquier comentario o pregunta que me quieran hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Para la intervención de los distintos grupos parlamentarios, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Señor presidente, parto del convencimiento de que las informaciones que llegan a esta Cámara sobre la marcha de los impuestos en España son bastante reducidas y llegan en dos momentos, el primero de ellos es cuando el Gobierno presenta el avance de liquidación del presupuesto como documento que acompaña al proyecto de presupuestos para el año siguiente. Es un documento que se hace a partir de datos de agosto o septiembre de cada ejercicio y que externaliza una proyección inicial de cierre de ejercicio que no tiene por qué cumplirse a 31 de diciembre del año en curso. El segundo es el que estamos haciendo hoy, que el señor Giménez-Reyna ha tenido la gentileza de decir que es la primera vez que acude a esta Comisión para hablar de la marcha de los impuestos a lo largo del año 2000 y hacer una proyección sobre las ideas de política tributaria del Ministerio de Hacienda para el ejercicio de 2001.

Al margen de estos dos eventos, la actuación tributaria del Estado no merece una atención muy intensa por los órganos en los que nos encontramos en este momento. Lamentablemente tengo que decir que esto contribuye a un fenómeno de deslegitimación del Parlamento y, en la medida en que la regularidad informativa se establezca, seremos capaces de volver, si no a establecer elementos de confrontación con el Poder Ejecutivo, que me parece que los tiempos en los que vivimos alejan esa proyección de la política presupuestaria en una sociedad como la española, sí a potenciar los elementos de control que, insisto, me parecen muy deficientes. Para cualquier profesional que quiera ver cómo marcha el comportamiento económico del Estado es preferible consultar los boletines de coyuntura económica que las instituciones privadas o públicas lanzan a la luz mensual o trimestralmente, y ahí encontrará más información que la que proporciona el Gobierno a la Cámara o la que la Cámara le pide al Gobierno. Y no es que estemos delante de unos agentes que no tengan peso económico. El Estado levanta cargas públicas por cerca de 40 billones de pesetas en su conjunto, de los cuales 20 le corresponden al agente Estado, lo otro era al conjunto de administraciones públicas, y 10 le corresponden a la Seguridad Social. Por tanto, sí quiero recalcar que algunos déficit en el funcionamiento de nuestras instituciones democráticas deberíamos reconocer, y yo no tengo ningún inconveniente en reconocer que dos mayorías absolutas de distinto signo no han sido capaces de abordar con altura este problema.

La segunda de las cuestiones a las cuales tengo que hacer referencia es que, para establecer un elemento de comparación, he tenido que situarme en el último documento oficial que ha llegado a esta Cámara y que no ha sido otro que un texto de objetivos de política tributaria para el año 2000, incorporado a un documento que yo he valorado muy negativamente. Yo he hecho público que a mí me parece que el *libro amarillo* del presupuesto de 2000 es un libro poco elaborado, pero sí tengo que reconocer que en ese *libro amarillo* hay un embuchado —por decirlo de alguna manera—, que se titula *Coyuntura declarada*, que me parece que incorpora una información sólida. Y al margen de la dureza de su literatura sólida y solvente, permite ser capaces de entender algunas de las cosas que vinculan el nivel de actividad económica con el ciclo tributario. Y eso lo hace porque trabaja con dos indicadores que a mí me parecen útiles: las ventas interiores declaradas por las grandes empresas a la Administración tributaria del Estado y los asalariados del sector privado afiliados a la Seguridad Social. Ese enfoque de alguna manera ha estado y está en el texto que el jueves pasado se nos hizo llegar y en algunos de los elementos de la intervención del señor Giménez-Reyna.

Yo creo que acercarse a lo que está ocurriendo hoy en la tributación, en el funcionamiento del sistema fis-

cal español pasa por conocer elementos tan característicos como son las ventas, el empleo, las rentas de los hogares, los beneficios empresariales, y tomar en cuenta cómo a partir de estos fenómenos hay actuaciones por parte de los diferentes agentes. Ese documento, por ejemplo, señalaba en el mes de septiembre que las ventas interiores declaradas crecían en aquel momento el 14,8 por ciento y que por encima de ese porcentaje estaban las empresas denominadas de la nueva economía o bien las del circuito de las telecomunicaciones. Las primeras, las de la nueva economía, crecían el 30 por ciento y las de telecomunicaciones crecían el 40 por ciento. Pero no es menos cierto que lo mismo que se pueden encontrar unos indicadores de esta naturaleza, que tienen que ver con el proceso de ventas de la actividad económica española, también se podían encontrar con la evolución de las retenciones de trabajo o con el grado de asalarización que experimentaba la economía. En cualquier caso, lo que está claro es que en el mes de octubre el Gobierno eleva, de una manera significativa, su previsión de ingresos para el final del ejercicio y que ahora estamos en condiciones de ver si la previsión inicial del presupuesto ha sido correctamente ejecutada, y también estamos en condiciones de comparar la realización del ejercicio de 2000 con la realización del ejercicio de 1999.

Este trabajo no es sencillo para mí y supongo que tampoco es sencillo (un poco más lo será) para el señor Giménez-Reyna. En cualquier caso, nos ha adelantado un documento, el cual ha servido de elemento director del análisis que ha hecho mi grupo. No ha sido el único. Ha habido algunas interferencias de recorrido y se las cito, porque me producen alguna preocupación. El día 8 el Gobierno —y se lo dije al director de la Agencia— hizo público, a través de un documento que se llama *El Gobierno informa*, un primer avance de las cifras del año 2000 que no entró en Internet, y en la tarde de ayer se hicieron públicas las cifras definitivas del año 2000. Se ha hecho pública porque el señor Montoro ha querido dar una conferencia en un medio de comunicación masivo de esta sociedad y no solamente ha cerrado el año 2000, sino que ha hecho una estimación del déficit público que le obliga a estimar el crecimiento del producto interior bruto.

Por tanto, aquí nos vamos a encontrar con unos elementos de distracción. Usted ha hecho un esfuerzo; la Agencia Tributaria nos ha proporcionado una información, es decir, 72 horas después de esa información la Intervención General del Estado y el Ministerio de Hacienda han hecho otro esfuerzo, pero los datos no coinciden. No es que haya grandes diferencias, pero hay algunas diferencias significativas. La más significativa es que, a la luz de la información que usted nos proporciona, la economía en el año 2000 creció el 7,5 y el Ministerio —eso lo decía la Agencia Tributaria el jueves/viernes de la semana pasada— el lunes nos ha dicho que crece el 7,7. No es un hecho muy grave, pero

indica un poco el proceder que yo lamento, que mi grupo lamenta. En un año en el cual no había ninguna necesidad de no ser rigurosos, hemos pasado una mañana usted manejando unos datos que han sido alterados y todos nosotros analizando unos datos que en el día de ayer se han visto modificados. Son formas de evolucionar de las administraciones públicas españolas. Me gustaría que alguna vez, gobierne quien gobierne, fuéramos capaces de establecer un debate con cifras dotadas de alguna certeza, y a ello voy.

De su análisis tendría que decir —y me voy a apoyar en esa evolución que ya conocíamos de los ingresos tributarios del año 2000 comparados con los ingresos tributarios del año 1999— que se han elevado en una cifra de 1 billón 314.000 miles de millones. Es difícil leerlo bien. 1,3148 para decirlo en billones, que quizá sea lo más sencillo, a través de lo cual uno se puede mover con cierta facilidad. El incremento es del 8,3. Comparado el realizado con el inicial, como usted ha dicho bien, hay una desviación al alza de 511.000 millones de pesetas. Ese es el primer dato que quisiera destacar. Nosotros hemos tenido tres años de un espectacular crecimiento de los ingresos que han hecho, inclusive, de la realización y de su comparación con el inicial del presupuesto un perfil donde en el año 1998 la desviación fue de 308.000; en el año 1999 la desviación fue superior, de 852.800 millones, y en el año 2000 la desviación es de 511.000.

Por tanto, parece ser que hay un ciclo en la tributación que en alguna medida refleja la evolución de la economía, y a mí me alegra que ustedes dispongan de indicadores como los que aparecen en el *libro amarillo*, pero me hubiera gustado que hubieran sido más abundantes en la información que usted nos ha proporcionado al final de la semana pasada, pero que nos permite inferir algunas cosas que mi grupo va a querer hacer a partir de los mismos datos que usted nos ha suministrado. Yo puedo desde los mismos datos que usted nos ha suministrado hacer una interpretación diferente para hacer útil la reflexión que nosotros queremos hacer en esta Cámara.

La distribución de 1,3 billones es dispar: 441.000 corresponden al IVA; 227.000 corresponden al impuesto sobre sociedades, como usted ha dicho; 235.000 corresponden al impuesto sobre la renta; a los impuestos especiales, 105.000 y a los de residentes, 62.000. Eso dice poco, pero si se ven los incrementos, ya se encuentra algo más, porque por encima del 7,5 ó 7,7, que a los efectos de seguir el análisis me da lo mismo, hay dos figuras cuyo crecimiento de recaudación en el año 2000, comparado con el año 1999, es superior al crecimiento del PIB monetario. Estas dos figuras son, por un lado, el impuesto sobre sociedades, que crece el 17,6, y por otro lado el IVA, que crece el 8,6. Por debajo de ese incremento se sitúa el impuesto sobre la renta, con el 4,6, como usted ha dicho, y los impuestos especiales, con el 4,1.

Por tanto, yo creo que el análisis de los cuatro grandes impuestos que constituyen nuestro sistema tributario es pertinente, y lo único que tengo que decir es que cada cual viene de ritmos un tanto diferentes, porque de alguna manera el impuesto sobre sociedades creció modestamente en el año 1999 y se despega con mucha fuerza en el año 2000, y el IVA crece de forma espectacular en 1999 y en cambio en el año 2000 experimenta una evolución más moderada. Y siempre tenue ha sido el comportamiento del impuesto sobre la renta, que ha tenido un incremento que de alguna forma refleja algunos cambios normativos que se han producido en el transcurso de los últimos años. Usted ha dicho que es la primera figura del sistema tributario español, y por el volumen de ingresos no es la primera, es la segunda: son 5,3 billones de pesetas, 195.000 más de lo inicialmente presupuestado y 235.000 más que en 1999. Y ese comportamiento es distinto, porque algunos componentes de renta han crecido al alza —312.000 las retenciones, que han crecido un 6 por ciento más que en 1999— y tan sólo han crecido un 3,5, y desde luego las retenciones de capital han vuelto a decrecer en el año 2000, como lo habían hecho en 1999. Entre los dos años, las retenciones de capital han caído 160.000 millones de pesetas, el 19 por ciento en 1999 y el 8,4 por ciento en 2000.

Coincido con su valoración respecto a la marcha del impuesto sobre sociedades, que ha tenido un comportamiento importante y cuyos pagos fraccionados se han elevado en el 2000 en 244.000 millones, con una renta diferencial de 170.000. Si le quitáramos los incrementos atípicos de los años 1998 y 1999 serían espectaculares y no revelarían otra cosa que el buen discurrir de los negocios.

Más preocupante es el IVA, porque es, en mi opinión, la primera figura del sistema. A fin de cuentas, proporciona 5,5 billones, y cuando se ve el cierre del año 2000, hay que decir que ha proporcionado 100.000 millones menos que lo inicialmente presupuestado, a pesar de lo cual ha proporcionado 442.000 millones más que en 1999.

Por tanto, hay que ver algunas cosas. Hay que ver cómo evoluciona el IVA sobre importaciones, cuyo incremento recaudatorio ha sido de 370.000 millones de pesetas, y cómo evoluciona el IVA sobre operaciones interiores. ¿Y por qué hay que hacer esa discriminación? Por una razón muy sencilla: porque el IVA sobre operaciones interiores es prácticamente el 70 por ciento de la recaudación del IVA y por tanto el 30 por ciento corresponde al IVA sobre importaciones.

No voy a hacer muchas comparaciones con la información que nos ha proporcionado ayer —digamos— las necesidades publicitarias del señor Montoro, pero usted ha dicho —y no le falta razón— que el IVA sobre importaciones ha crecido el 27,9 por ciento, lo que no es muy significativo, pero hoy hay un diario español que ya dice que el Ministerio de Hacienda señala el

incremento en el 28,1. Y desde luego usted no lo ha dicho, pero le digo yo, que el IVA sobre ventas interiores creció en el transcurso del año 2000 el 1,9, y en la mañana de hoy ya hay un diario que dice que creció el 2,2. Son datos que marcan un hecho que a mí me parece que es relevante, y es que la parte más importante del primer impuesto de España, que es un impuesto que grava el consumo, crece bastante poco, lejos del 7,5 o del 7,7, mientras que la parte menos importante de ese mismo impuesto crece con bastante lentitud; es decir, la parte importante crece con lentitud y la parte menos importante crece con prisas, y algo tendríamos que hacer, pensar y valorar cuando vemos que el IVA sobre las operaciones interiores está creciendo el 2 por ciento en una economía que ha crecido el 7,5, y que el IVA sobre importaciones está creciendo el 28 por ciento en una economía que está creciendo el 7 por ciento. Algo está pasando en la economía española que nos debe hacer reflexionar en este sentido.

Respecto a impuestos especiales, poco más tengo que añadir a lo que ha dicho. Ha dicho que crecen el 4,1, lo que no hace más que reflejar la acomodación de las familias españolas a la marcha de los precios.

Por tanto, una primera evaluación del ciclo tributario es que en el año 1998 la desviación de ingresos fue positiva, en 308.000 millones; en el año 1999, la desviación fue de 852.000, con una comparación respecto a 1998 de 1 billón 200.000. En el año 2000, la desviación es de 511.000, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 1,3 billones. Sumados todos estos datos, hemos de reconocer que hemos tenido un trienio excepcionalmente bueno en materia de fiscalidad, en el que el tirón tributario es el agente fundamental del conjunto de los ingresos. Y si a estos ingresos añadiéramos la marcha de las cotizaciones sociales, llegaríamos a la misma conclusión: han sido unos años en los que el ingreso público del Estado y el ingreso público de la Seguridad Social se han convertido en el agente fundamental. No voy a reproducir aquí la discusión sobre la presión fiscal, pero recomiendo un texto poco conocido en esta casa: el Libro Verde. El *Libro Verde* es un libro oficial del Ministerio de Hacienda que publica la Intervención General del Estado, que constituye la base de una información que ha de proporcionar la Administración pública española a las Comunidades Europeas sobre la marcha del presupuesto de los últimos años. El Libro Verde, que no se conoce prácticamente en esta casa, dice oficialmente que la presión fiscal creció un 2,8 por ciento en el período que va entre 1996 y 1999.

Este juego de dar poca información, información confusa y de información sensible que no se proporciona no debe hacer que dejemos de pensar en cómo han ido las cosas. Y las cosas, en mi opinión, han ido de la siguiente manera. Arrancamos el año 2000 con una marcha fuerte de la imposición sobre consumos; el IVA crecía en el primer trimestre, según datos del Banco España, porque no tengo otros, el 19 por ciento; en el

segundo, el 16,8; en el tercero, el 11 y en el cuarto, el 8,7. Y la renta crecía poco, la renta en el primer trimestre de 2000 decrecía el 5,3, creció el 3,7 en el segundo, el 3,8 en el tercero y el 4,9 en el cuarto.

Eso dice algo que a nosotros nos produce alguna preocupación, porque en este momento nos encontramos con que esos datos de la marcha de la economía española están sometidos a una cierta revisión. Usted ha hecho un esfuerzo, que yo le elogio, por enmarcar la evolución del sistema tributario en unas condiciones económicas dadas. Ha hablado de las previsiones oficiales, y yo tengo que decirle que esas previsiones oficiales no gozan hoy del consenso de los analistas, y me atrevería a decir que no gozan ni siquiera del consenso del señor Montoro. Leo un faldón de un periódico económico de esta mañana: El señor Montoro sugiere que la economía española no necesita crecer más del 3 por ciento anual. Hace unos meses crecía al 3,5/3,6, usted y yo estamos manejando aquí datos de esa proyección para este ejercicio, y el señor Montoro se desliza con una información un poco diferente. ¡Cielo santo! Conveniría, insisto, situar los elementos de certeza mejor de lo que los tenemos situados en este momento.

Por eso me va a permitir que me siga apoyando en el texto que me ha proporcionado la Secretaría de Estado, que coincide de alguna manera con la metodología del embuchado de la coyuntura declarada y que dice algunas cosas que tienen que ver con lo que usted ha señalado en su intervención hace un momento. Si uno de los rasgos positivos de un sistema tributario es su capacidad para tener sensibilidad y flexibilidad, veamos cómo ha ido el sistema tributario en su conjunto y cómo han ido algunas de esas figuras que forman parte de él. Hay un análisis visual que uno puede hacer de la página 6 de esta información, y es que la marcha de los llamados ingresos tributarios líquidos (homogéneos) y su comparación con el PIB nominal refleja que a lo largo de 1998 y 1999 la elasticidad del sistema era muy notable y desde luego sus crecimientos eran muy superiores a los del PIB monetario. Fueron años de expansión de las bases, fueron años de las bases y de las rentas sujetas a tributación. Cuando vino el director de la Agencia yo hice una alusión que quizá no compartieran otros portavoces, pero que no me importa decirlo ahora. Yo me apoyé en una vieja frase de Schumpeter, que decía que no era bueno atribuir al jinete los méritos del caballo.

Cuando uno ve este perfil se tiene que dar cuenta de algunas cosas: 1998 y 1999 son años de una extraordinaria expansión, gracias al buen funcionamiento de la economía española, pero 2000 es un ejercicio en el que la curva de los ingresos flexiona con intensidad y cae con velocidad. Y si es verdad lo que usted ha dicho, que yo no tengo elementos para decir, que la flexibilidad del sistema tributario español en el año 2000 es de 1,3, me atrevería a decir que en ejercicios anteriores fue mucho más alta, y el que nosotros estemos perdien-

do adaptabilidad entre recaudación y ciclo me parece preocupante.

Le hago estas dos referencias: la economía española tiene una proyección a lo largo de 1999 y del primer trimestre de 2000 extraordinariamente alta. Los ingresos tributarios crecen cuando crecen, y cuando hay un punto de giro en la actividad económica los ingresos son sensibles a ese tema. Eso me hace pensar que sobre algunas cosas convendría reflexionar. ¿Por qué digo esto? Por una sencilla razón, señor Giménez-Reyna. La tasa tendencial de crecimiento de la economía española, en los últimos años, ha sido del 2,8 por ciento del PIB. Hace unos meses, cuando el Gobierno trajo el avance de liquidación, todos creíamos que estábamos bastante lejos del 2,8 por ciento del PIB. Hoy no me atrevería a decir lo mismo; hoy el consenso de los analistas ya no está en el 3,5/3,6. El consenso de los analistas, para el crecimiento medio del año 2001, está entre el 3,2, el 3,1 y quién sabe si algún analista, en las próximas semanas, no se arriesga a hacer una proyección del crecimiento de la economía española cercana al 2,8 por ciento. Y si la fase expansiva se contrae y si las previsiones de crecimiento de la economía española se ajustan a estas magnitudes de entre el 3,1 y el 2,8, tendremos que admitir aquí, esta mañana, que el bucle de la economía que se inicia en 1995 ha llegado a sus fases finales. Y en ese terreno cabe preguntarse por qué y cabe preguntarse qué es lo que se tiene que hacer.

¿Qué es lo que ha pasado? Creo que la demanda interna se ha contraído con fuerza, que ha habido un cambio de expectativas en las familias españolas y que lo que venían haciendo, que era comprometer sus decisiones de inversión en función de un volumen de recursos por debajo de sus compromisos, no lo van a poder hacer. No lo van a poder hacer y, como consecuencia de ello, vamos a asistir a una reordenación y una reorientación de sus decisiones económicas que les va a llevar a adoptar criterios de ahorro.

Ya no va a ser posible funcionar como hemos funcionado en los años 1999 y 2000. Ha habido una transferencia de renta de España a los países productores de crudo y, como consecuencia de esa transferencia de renta, la renta disponible en nuestra sociedad se ha reducido. También existe un fenómeno singular, y es que, en el momento en el cual los tipos de interés de los créditos bajaron sensiblemente, muchos españoles comprometieron decisiones económicas a largo plazo, fundamentalmente en vivienda. Compraron una vivienda a crédito y hoy esos créditos son más caros de lo que eran en el momento en que suscribieron las correspondientes pólizas. Y aquel efecto riqueza que hacía que, de una manera continua, sistemática y espectacular los activos financieros en manos de las familias crecieran altamente se ha truncado.

Es un hecho que la Bolsa de Madrid creció espectacularmente hasta el año 1999 y que en los años 1999 y 2000 ha tenido unas contracciones, y ese tipo de con-

tracciones en su marcha económica ha generado una adaptación. No quisiera que mis palabras supusieran la presentación de un panorama no alentador, pero sí quiero decir que la economía española camina en una senda distinta para los hogares y para las empresas, porque, a fin de cuentas, si en lugar de fijarnos en una familia española nos fijamos en una empresa española, en los años 2000 y 2001 sus *input* se encarecen: los salariales, los financieros, los energéticos, las materias primas. Digamos que las entradas se elevan y las salidas se elevan menos. Por tanto, la cuenta de explotación de las empresas españolas varía. Y algo debe estar ocurriendo cuando el IVA y la renta en el último trimestre se comportan como hemos visto a lo largo de los últimos meses, a pesar de la poca información que tenemos al respecto. ¿Qué hacemos en ese contexto? Lo he preguntado, se lo pregunto a ustedes y lo seguiremos preguntando ¿Cuál es la previsión de una economía como ésta y de un sistema tributario como el actual?; un sistema tributario que —recuerdo— tiene dos piezas esenciales: en el agente Seguridad Social, las cotizaciones sociales, que en el año 2000 han crecido en un cifra, me atrevería a decir, superior a 10 billones de pesetas; en el agente Estado, el IVA, que en el mismo año ha alcanzado un volumen de recaudación cercana a 5,6 billones de pesetas. Esos son los dos elementos que financian esencialmente la actividad de las administraciones públicas españolas y de los cuales dependen los servicios públicos y la política social.

A pesar de que usted lo ha dicho, a mí me hubiera gustado que hubiera estado en el informe que nos ha suministrado, porque yo tengo más curiosidad en saber cómo va renta que la información que me proporciona, y valoro mucho cómo va sociedades. Algunos de los datos que usted ha dado en renta podían haber estado en este informe, porque nos hubiera permitido reflexionar sobre ellos. Es posible que renta sea un tributo al cual han sometido a un vaciado de tal entidad que en este momento sus gravámenes quizá no sean los de mayor flexibilidad del sistema tributario español. Usted tiene más datos que yo, pero podría preguntarse cuál es el ciclo tributario, cómo se adaptan esas figuras al ciclo tributario, cómo han ido las distintas figuras a lo largo de los años 1996-2000 y ver si renta es de las que más o de las que menos flexibilidad tienen. Usted ha dicho que es del 1,35, pero yo no tengo elementos de comparación para decir si es bueno o malo. No conozco la flexibilidad en el tiempo del resto de las figuras tributarias, con cambios normativos y sin cambios normativos, con atípicos o sin atípicos, porque si uno se acerca a sociedades, también tendría que tener en cuenta este tipo de fenómenos. Seamos sinceros, la información de la que nosotros disponemos es mucho más reducida que la que dispone usted, pero, en este momento, mi pregunta es: ¿estamos en condiciones de hacer frente a objetivos que la sociedad española quiere? Con menos crecimiento del que hemos tenido, cerrado el bucle del ciclo de 1995

a 2000 y situada la economía española en el 3 por ciento, y cayendo, yo me pregunto si, en estas circunstancias, no va a haber necesidad de intervenciones macroeconómicas de naturaleza fiscal. Yo lo doy por descontado. Yo creo que, a lo largo del año 2001, va a haber intervenciones macroeconómicas de naturaleza fiscal, bien por el lado de los ingresos o bien por el lado del gasto, y lo que me preocupa es la orientación, es decir, con qué finalidad se hace y a quién se destina. Porque si el origen de esas intervenciones volviera a ser la consumación de grandes desgravaciones (por decirlo en términos anglosajones, empleo la palabra desgravaciones en su sentido más amplio), con menores crecimientos económicos (que creo yo que va a haber en los próximos años), creo que la economía española sería más vulnerable. Le ahorro algunas de las reflexiones que podría hacer en este sentido, porque creo que no será usted el último responsable del Ministerio de Hacienda que aparezca por aquí para explicarnos su punto de vista; nosotros también tendremos oportunidad de darle los nuestros. Simplemente, le ilustro con un artículo —espléndido, por otra parte— de Samuelson, el domingo pasado, en un periódico español, donde decía que la mix de política económica él no la veía como se ha visto a lo largo de los últimos años, con una reducción sistemática de las tasas de los impuestos. Él cree que ese tipo de políticas, la mayor parte de las veces, se aplica con bastante idealismo y con poco altruismo. Desde luego, yo comparto ese tipo de planteamientos. A mí me parece que en un momento como éste, cuando la economía española ha dejado de vivir el círculo virtuoso y ya estamos muy lejos de los niveles que tenía en el año 1999, tenemos que reflexionar serenamente sobre la marcha del sistema. En ese sentido, mi grupo, desde la oposición, hará las reflexiones que estime conveniente en cada momento y circunstancia, como las que ha hecho en la mañana de hoy.

En cuanto al resto de las cuestiones que ha expuesto, en materia del funcionamiento de la Agencia Tributaria, nos dimos por satisfechos con la intervención del director, el día 14 de febrero. Ha introducido usted algún dato novedoso, pero se sitúa en ese contexto. En materia de política fiscal territorial, valoro positivamente que ustedes hagan una propuesta del sistema de financiación autonómica, a la vista de la cual habrán de ser las instituciones y los partidos los que se pronuncien. En ese sentido, los que ha señalado son principios generalmente admitidos; no ha tenido otra pretensión que la de enunciarlos. Es difícil estar en contra de los principios, pero es más complicado ver cómo se aplican en cada caso y en cada circunstancia. Por tanto, no estime como descortesía el hecho de que no me pronuncie sobre ellos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Ante todo, quiero agradecer la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda y la amplitud de la información que ha ofrecido a esta Comisión, tanto sobre los datos de la recaudación líquida y el comportamiento de los distintos tributos a lo largo del año 2000 como del balance de la política tributaria realizada, las normas proyectadas a más corto plazo, que próximamente entrarán en el Congreso de los Diputados, y el balance sobre la actuación de la Agencia Tributaria, así como sus visiones finales respecto de los temas más inmediatos del futuro en el ámbito de la Unión Europea y de las distintas administraciones territoriales.

Si vamos por partes, porque la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda ha sido amplia y abundante en datos, quisiera referirme, en primer lugar, al balance que hace mi grupo sobre los datos de recaudación líquida y del comportamiento de la recaudación de las distintas figuras tributarias. Respecto de la recaudación líquida, ya tuvimos ocasión de pronunciarnos en la comparecencia del director general de la Agencia Tributaria y mi grupo ya expresó en aquel momento en esta Comisión hace quince días que valoramos muy positivamente la evolución de la recaudación líquida en su incremento del 8,3 por ciento, que es fruto de tres causas. Es innegable que es consecuencia de un buen comportamiento de la actividad económica española, pero también es cierto que este buen comportamiento de la economía española se puede utilizar de manera más o menos provechosa en función de las leyes tributarias, de la política legislativa tributaria que se articule, cuestión a la que me referiré posteriormente. Un tercer factor, que fue quizá, por razón de la autoridad del compareciente, el que más comenté hace quince días, es que la buena evolución de la magnitud de recaudación líquida también refleja una buena percepción de los ciudadanos españoles respecto de la institución que se encarga de gestionar las relaciones tributarias con los particulares, como es la Agencia Tributaria, buena valoración que, por otra parte, así viene acreditada por las encuestas del CIS que recogen el sentir de los españoles respecto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por tanto, hay un balance positivo respecto a la recaudación líquida y también del comportamiento de los distintos tributos.

Compartimos con el secretario de Estado de Hacienda la valoración positiva que se hace de la elasticidad superior a la unidad de las tres principales figuras impositivas en España, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre el valor añadido. Quisiera detenerme en una serie de datos que ha ofrecido en su alocución, sobre todo en la aparición de 66.000 nuevos declarantes de IVA en el 2000, 700.000 nuevos contribuyentes del IRPF y la multiplicación por 2,7 desde 1996 del número de declarantes de ganancias patrimoniales en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, por-

que son datos importantes. Los casos de nuevos declarantes no suponen en todos los casos afloración de los que estuvieran ocultos, sino que en muchas ocasiones son nuevos operadores económicos o nuevos perceptores de rentas, y la cifra global nos parece positiva.

Antes de referirme a la política tributaria realizada, quiero expresar una opinión de mi grupo parlamentario y mía respecto a la amplitud y la calidad de la información que sobre el tema nos ha ofrecido el secretario de Estado de Hacienda en la documentación que ha enviado a la Comisión y a lo largo de su exposición. Puedo afirmar con conocimiento de causa que hacer la recopilación de los datos que se remiten a esta Comisión no es tarea fácil, es fruto de una labor de muchos años, que ha sido particularmente intensa en los últimos tiempos y al margen de las discrepancias que puedan surgir en distintas fuentes —es muy difícil amalgamar las fuentes de información tributaria que son necesarias para ofrecer el resultado documental que hoy estamos analizando— puedo afirmar que posiblemente el Parlamento español es de las Cámaras que mayor información tiene de las cuestiones hacendísticas en el ámbito no sólo de la Unión Europea sino de los demás países de nuestro entorno.

En cuanto a la política tributaria realizada, creo que en política es extraordinariamente importante, como en cualquier orden de la vida, tratar de romper tópicos y pienso que la política tributaria que se ha realizado en los últimos años incide fundamentalmente en la ruptura de algunos de los tópicos más significados que se han producido en este ámbito de la producción normativa. Me estoy refiriendo a aquéllos sobre que las normas puedan ser justas o injustas. Creo que en este proceso de ruptura de tópicos sobre política normativa de carácter tributario el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha tenido un papel destacado. Podemos encontrar alguno de los tópicos no ya en la última, sino hace dos legislaturas, con la reforma parcial de la Ley General Tributaria en virtud de ley 25/1995 y la reforma del régimen sancionador. Hubo quien se rasgó las vestiduras ante la rebaja de sanciones tributarias y bien se ha demostrado que el efecto es el contrario, es positivo, bueno y eficiente para la economía y para las relaciones sociales entre administración y particulares españoles. Pero qué duda cabe que esta ruptura de tópicos se ha hecho especialmente intensa en la última legislatura, al acometer determinadas reformas sobre la tributación de las ganancias patrimoniales, sobre la internacionalización de la empresa española, insisto, que arrancan ya de los ya conocidos reales decretos-leyes 7 y 8 de junio de 1996 y que han culminado muy recientemente con el Real Decreto-ley 3/2000, aprobado finalmente en su tramitación como proyecto de ley como Ley 6/2000, de 13 de diciembre.

Con esto quiero decir que si se asumen determinadas medidas de política fiscal respecto de la tributación de los rendimientos de capital mobiliario, de las ganancias

patrimoniales, en un mundo en el que el capital es móvil, lo cierto es que lo que hay que conseguir, para poder luego hacer el balance de que cada norma sea justa, eficaz y eficiente, es aplicarla. Puede haber normas muy bonitas en el BOE, que aparentemente persiguen grandes objetivos de equidad tributaria, cuando lo cierto es que no hay norma más injusta ni menos equitativa que aquella que nunca se aplica. Creo que este tópico se ha vencido en los últimos años, creo que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha tenido una participación decidida ello y la prueba más evidente la tenemos, por ejemplo, por proximidad temporal, en la Ley 6/2000, con la ampliación de las aportaciones a planes de pensiones y un paquete de medidas realmente muy importantes para la internacionalización de la empresa española.

Para acabar con este apartado de política tributaria efectuada en los últimos años y con el balance de la realizada en los últimos meses, quisiera hacer referencia a un dato que aparece en la información rendida a esta Comisión, como es la puesta en práctica de la cuenta corriente tributaria, no tanto por el impacto cuantitativo de las devoluciones gestionadas a través de dicha cuenta que no alcanza el 3 por ciento de las realizadas —que, por otra parte, no nos tiene que extrañar, porque la cuenta corriente tributaria pierde su atractivo cuanto más rápidamente se gestionan las devoluciones a los particulares españoles, cuestión a la que me referiré posteriormente—, sino simplemente porque articular este tipo de mecanismos supone un importante esfuerzo gestor por parte de la Administración tributaria. Por tanto, insisto, lo valoro positivamente desde el punto de vista del servicio que se presta a los particulares y, sobre todo, de la voluntad de este servicio.

En cuanto a las normas proyectadas a las que ha hecho referencia el secretario de Estado de Hacienda, ha aludido a la nueva Ley General Tributaria. Mi grupo coincide con la autoridad compareciente en que hace falta poner al día una ley que es de 28 de diciembre de 1963, que en algunas partes está ampliamente desfasada, no sólo en lo tributario sino incluso desde el punto de vista de las percepciones sociales, cuestión a la que ha hecho referencia el secretario de Estado de Hacienda, y los puntos fundamentales de la reforma que han sido enunciados por el secretario de Estado de Hacienda nos parecen muy interesantes. Posteriormente, al hablar del capítulo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haré referencia a una cuestión de futuro que nos parece de mucho interés y que tiene que evolucionar de la mano de la configuración de la nueva Ley General Tributaria, más abierta y que impulse todavía más las relaciones con los particulares.

En cuanto al título II de la Ley 30/1994, que también será objeto de reforma, coincidimos en la necesidad de la misma. Creo que puedo afirmar sin temor a la exageración que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tuvo un papel muy importante en la

aparición de esta ley en el año 1994 para vencer las seculares reticencias a otorgar incentivos fiscales a las iniciativas particulares que redundaban a favor del interés general y entendemos que hace falta un paso adelante en el tratamiento de los incentivos a este tipo de actuaciones de fundaciones y asociaciones de interés general.

Respecto de las normas proyectadas hay dos puntos que a juicio de mi grupo parlamentario es importante plantear y en los que, llegado el momento, cuando se tramite la oportuna ley que sirva de vehículo parlamentario para plasmar estas inquietudes, mi grupo parlamentario incidirá. En primer lugar, se trata de la problemática de la gestión de las retenciones sobre el trabajo personal al amparo de la Ley del IRPF 40/1998. Posiblemente el horizonte para tratar esta cuestión está todavía algo lejano —qué duda cabe que será la nueva reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas que ha sido anunciada por el ministro de Hacienda y por el propio secretario de Estado de Hacienda—, pero entendemos que el actual sistema de gestión de las retenciones, que es un sistema válido, útil y que valoramos positivamente, porque además ha permitido dar respuesta al objetivo de ajustar las retenciones en la factura final a pagar por los contribuyentes de IRPF, supone, sobre todo para los empresarios más pequeños, una carga formal o una presión fiscal indirecta excesiva, y creemos que con tiempo debe de tratar de revisarse y de aligerarse para un mejor funcionamiento del sistema y salvaguarda, insisto, de esta presión para los particulares. Somos conscientes de que el horizonte no es inmediato, no tan inmediato como el de la Ley de Sociedades, la Ley General Tributaria o el de la Ley 30/1994, pero a juicio de mi grupo parlamentario cabe alguna reflexión adicional sobre cómo hacer evolucionar este sistema, que, insisto, valoramos positivamente y que ha permitido dar cumplida respuesta, y muy rápida, a los objetivos gestores de la reforma del IRPF aprobada en diciembre de 1998.

Otro punto muy concreto al que también querría hacer referencia dentro de este bloque de reformas proyectadas e inminentes es el de la transparencia fiscal. Mi grupo parlamentario considera que el régimen de la misma hoy en día plantea demasiados problemas para poder efectuar un balance positivo de supervivencia de su existencia. Entendemos que la reforma próxima de la Ley sobre el impuesto de sociedades puede ser un escenario para reflexionar sobre una redefinición del actual régimen de transparencia fiscal siquiera en alguna de sus modalidades, como pudiera ser la de profesionales o de artistas. Insisto en que simplemente queda apuntado como reflexión abierta, porque el cauce parlamentario indiscutiblemente va a ser el de la tramitación de la Ley del impuesto sobre sociedades.

En cuanto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la verdad es que, tal como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, estas cuestiones

fueron ampliamente abordadas en la comparecencia del director general de esta institución, pero querría hacer referencia a una serie de cuestiones. Quiero destacar muy positivamente la disminución drástica del plazo medio de devolución en las declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas, que ha pasado de 33 días de período medio a 28 días. Quisiera recordar que en la tan comentada reforma de la Administración tributaria norteamericana, del IRS, se propuso como uno de los objetivos absolutamente estrella y como ejemplo de un buen servicio prestado a los ciudadanos que las devoluciones que no se presentaran por vía telemática se efectuaran en un plazo de 21 días. Pues bien, la verdad es que si aquello lleno ríos de tinta como paradigma de lo que es una buena asistencia a los contribuyentes, tenemos que decir —y aquí coincido con el tono general de la intervención del secretario de Estado— que realmente la Administración tributaria española, que está devolviendo en un período medio de 28 días en el ámbito del IRPF, ha tenido un avance sustancial en los últimos años en este tipo de relaciones con los contribuyentes, que deben potenciarse e impulsarse.

No voy a incidir demasiado sobre el control tributario en cuanto a comentar las cifras ofrecidas, porque fue objeto de amplia discusión y debate con el director general de la Agencia Tributaria, pero no me resisto a hacer dos planteamientos de futuro, al igual que hacía en el ámbito de las reformas normativas proyectadas y que ha expuesto el secretario de Estado de Hacienda en su intervención. Comenté también hace quince días que es muy importante que al lado de los objetivos cuantitativos, de los objetivos de deuda liquidada, delitos fiscales denunciados, etcétera, vayan implementándose medidas de calidad, y así se ha hecho y es positivo, pero a juicio de mi grupo parlamentario debe trabajarse para atenuar la importancia de estos objetivos cuantitativos de deuda liquidada, delitos fiscales, etcétera. Incluso le diría que esta atenuación que propugnamos podría ser tan amplia como este Parlamento estuviera dispuesto a debatir, porque realmente es una medida compleja, es una medida política muy delicada, pues ciertamente cuando se atenúan los objetivos cuantitativos, los objetivos de deuda liquidada bajan. Esto ha quedado comprobado en la experiencia norteamericana, en la que tres veces a lo largo de su historia ha eliminado de cuajo las referencias cuantitativas a las que estoy haciendo alusión, y realmente la producción de liquidaciones ha bajado. Sin criticar estos objetivos cuantitativos, que cumplen una función importante, por tanto sin denostarlos, sería positivo un proceso de atenuación de los mismos para un mejor desempeño de la función pública tributaria que es propia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y ello con un objetivo ulterior que ha esbozado también el secretario de Estado en su intervención al tratar de las líneas maestras de la reforma de la Ley General Tributaria. Me estoy refiriendo a que mi grupo parlamentario

entiende que la Administración tributaria española —y la he valorado positivamente en todos sus ámbitos de desarrollo de tareas— tiene todavía un camino por recorrer, al igual que la mayor parte de las administraciones en la Unión Europea, desde el punto de vista de la reducción de la conflictividad y de ser un instrumento al servicio de la actividad económica de este país. No se trata de no perseguir al defraudador. Efectivamente, contra quien incumpla sus obligaciones tributarias tiene que actuarse con las oportunas regularizaciones, del tipo que sean y que procedan, pero existe un margen para que la Administración tributaria, sin desvestirse de su *imperium*, trabaje de manera más activa en la reducción de la conflictividad y, en última instancia, en una actuación al servicio de la actividad económica de este país. Tenemos ejemplos en nuestro entorno, los menos pero los hay en alguna Administración tributaria, y entendemos que debe avanzarse en este camino. Desde este punto de vista, la atenuación —sin denostarla ni criticarla— de la incidencia de los objetivos cuantitativos y la introducción por parte de la nueva Ley General Tributaria de mecanismos que reduzcan la conflictividad a través de instancias arbitrales o de terminación convencional de los procedimientos administrativos tributarios son líneas correctas que mi grupo parlamentario apoyará decididamente.

Otro tema al que querría hacer referencia desde el punto de vista de la Administración tributaria es el de las relaciones con las administraciones tributarias de las comunidades autónomas. Qué duda cabe que es una de las cuestiones a tratar en el marco más amplio de la reforma de la financiación autonómica, pero me gustaría aportar alguna línea de reflexión al respecto. Mi grupo parlamentario no tiene ninguna duda de que la reforma articulada en el entramado orgánico a través del cual fluyen las relaciones entre Administración tributaria del Estado y administraciones tributarias de las comunidades autónomas ha experimentado un notable avance como consecuencia de la creación de la comisión mixta de coordinación de la gestión tributaria y de los consejos territoriales de dirección de la gestión tributaria, pero no puede suponer un punto y final. Por tanto, como reflexión que simplemente esbozo, debe seguirse adelante en este proceso de mejora de las relaciones, del intercambio de información y de los mecanismos gestores entre Administración tributaria del Estado y administraciones tributarias de las comunidades autónomas.

Respecto al último bloque de la intervención del secretario de Estado de Hacienda, no voy a hacer referencia en esta intervención a la ley de estabilidad presupuestaria —próximamente tendrá lugar un debate en el Pleno de la Cámara—; sí la voy a hacer, aunque de forma muy general, porque estamos todavía en el inicio de conversaciones, respecto de la financiación autonómica. Mi grupo parlamentario se acerca a este proceso de conversaciones de manera optimista, y lo digo

con toda sinceridad, fundamentalmente porque constatamos que existe un punto de acuerdo en la consideración por parte de las distintas fuerzas políticas respecto de esta cuestión. No cabe duda de que en España a lo largo de las últimas dos décadas se ha asumido un proceso muy importante de descentralización del gasto público, pero que no ha ido de la mano de una descentralización tan importante de los ingresos tributarios, cuyos rendimientos son cedidos a las comunidades autónomas. Se ha avanzado mucho en los últimos años, y en este sentido valoro muy positivamente los acuerdos sobre financiación autonómica que están en vigor en la actualidad. Supuso un paso adelante, pero qué duda cabe que si observamos el peso de los ingresos tributarios en los presupuestos de ingresos de las comunidades autónomas —en algunos casos las transferencias se acercan al 70 por ciento de los citados presupuestos de ingresos de algunas comunidades autónomas— y vemos el peso de los ingresos tributarios en otros Estados de nuestro entorno —por ejemplo, en los *länder* alemanes se acerca al 85 por ciento—, convendremos —y creo además percibir que en este punto hay un importante consenso y que es el punto de partida clave para un saludable y eficiente proceso de conversación respecto de la financiación autonómica— que es necesario incrementar el peso de los ingresos tributarios en los presupuestos de ingresos de las comunidades autónomas. A partir de este punto de acuerdo, en el que además han confluído también informes de la OCDE aproximadamente hace un año, en los que se considera necesario incrementar el peso de los ingresos tributarios en los presupuestos de las comunidades autónomas, insisto, mi grupo parlamentario se acerca a estas conversaciones con un ánimo optimista.

Quisiera acabar este punto de la financiación autonómica y prácticamente mi intervención haciendo referencia también a la necesidad de romper un tópico —lo he hecho anteriormente— valorando la política tributaria —siquiera de manera somera— efectuada en los últimos años. Se han roto algunos tópicos sobre que determinados esquemas de tributación de los rendimientos de capital o de apoyo a la internacionalización de la empresa española no afectan —se ha visto claramente— a la equidad del sistema tributario y han sido tremendamente positivos para el sistema en su conjunto. Quisiera hacer referencia también a una cuestión que me parece similar, siquiera en su filosofía. El debate sobre la financiación autonómica —y creo que coincidiremos los distintos grupos parlamentarios— no debe ser percibido por la opinión pública como un asunto de reivindicaciones territoriales; lo es y es lícito que lo sea, pero es mucho más que eso. No debe ser percibido —insisto— como una reivindicación territorial de mayores presupuestos para ser gestionados desde otras instancias políticas o administrativas. Lo es y es lícito, porque siempre recuerdo en mis intervenciones que las raíces del parlamentarismo clásico

han sido la reivindicación de los intereses de los votantes del territorio por el que uno se presenta, pero no es sólo eso, es mucho más; es una cuestión que es absolutamente clave desde una visión general, conjunta y global del conjunto de España. Voy a poner un ejemplo muy claro.

La financiación de las comunidades autónomas debe ser equilibrada, suficiente y que dé una plasmación correcta al principio de corresponsabilidad fiscal, como bien ha dicho el secretario de Estado de Hacienda en su intervención. Voy a referirme a una cuestión muy clara. Si la sanidad se gestiona desde las comunidades autónomas —hoy en día desde algunas y prácticamente en su integridad en las que la gestionan; por ejemplo en Cataluña lo único que no se gestiona son las plazas que proveen los exámenes de MIR y determinadas cuestiones patrimoniales no tan importantes desde el punto de vista de la prestación del servicio público de la sanidad— y este servicio público esencial en cualquier sociedad adelantada y en cualquier Estado adelantado se presta desde las comunidades autónomas, resulta evidente que es una cuestión absolutamente prioritaria, y no ya desde una visión territorial sino desde una visión de conjunto y responsable del servicio público español, que quien presta este servicio de la sanidad tenga un presupuesto correcto, con suficiencia, con autonomía y suficiencia financiera. Estoy seguro de que todos estamos absolutamente de acuerdo en este planteamiento, pero utilizo este ejemplo para romper quizá el tópico de que el debate sobre financiación de las comunidades autónomas no es una cuestión de reivindicación territorial, es mucho más, va mucho más allá, y entiendo que este puede ser un buen punto de partida para alcanzar un consenso en esta materia. Las comunidades autónomas, por razón de los muy importantes servicios públicos que prestan, necesitan un traje financiero que no sea estrecho; tiene que ser a medida, porque, por otra parte, está el objetivo del equilibrio presupuestario, que es importantísimo en la gestión de las finanzas públicas. No puede ser un traje estrecho, tiene que ser un traje a medida, correcto que permita conciliar la prestación de los servicios públicos esenciales a cargo de las comunidades autónomas con los objetivos de equilibrio presupuestario que a todos nos incumben. Desde este punto de vista —insisto— se justifica el optimismo y la actitud clarísimamente constructiva con la que mi grupo parlamentario se acerca a estas conversaciones sobre financiación autonómica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Voy a ser realmente breve y voy a cumplir con el estricto sentido de la palabra brevedad.

Quisiera, en primer lugar, agradecer al secretario de Estado su comparecencia, las explicaciones y la infor-

mación que nos ha dado con relación a la evolución y la marcha de los impuestos, pero siendo esto importante, como representante del Grupo Vasco en el Congreso, me preocupan otras cuestiones de cara al futuro, que son las que le voy a tratar de comentar al señor secretario de Estado.

Nos ha dicho que va a haber un proyecto de ley general tributaria que hay un informe de una comisión de expertos que —supongo— sienta las bases de esa nueva ley (no dudo de la necesidad de esta nueva ley porque la anterior es del año 1963) y nos ha comentado —por lo menos es lo que yo he entendido— que lo que va a hacer es trasladar este informe a las comunidades autónomas y corporaciones locales para que se discuta y se llegue a un acuerdo por las partes, dado que va a ser una ley que va a afectar a todos los niveles institucionales. Dada la peculiaridad de las haciendas forales que usted conoce perfectamente, quisiera preguntarle si va a trasladar este informe y su discusión al marco de la Comisión de evaluación normativa, de manera que las autoridades vascas, las haciendas forales, que tienen competencias exclusivas en materia tributaria, puedan dar su opinión con relación a esta ley que les va a afectar directamente. Realmente me preocupa cuál va a ser el procedimiento que van a seguir desde el Ministerio de Hacienda con respecto a la Ley General Tributaria. Por otra parte, me parece estupendo que el Gobierno diga que quiere llegar a un acuerdo a lo largo de este año en materia de concierto económico, que manifieste su voluntad de hacerlo, y en este proceso lo que hace falta es que se vean avances cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En esta mañana de comparecencia y cambio ministerial a la vez, quiero agradecer al señor secretario de Estado su comparecencia hoy aquí, así como la información que ha suministrado a los grupos parlamentarios. Quiero hacer una especial mención de mi agradecimiento a la visión que ha dado sobre el trabajo y las funciones de la Secretaría de Estado de Hacienda. Ha sido una comparecencia en la que hemos podido conocer con detalle cuáles son las tareas que tiene entre manos la Secretaría de Estado en todo su conjunto, la tarea normativa, la presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la coordinación con las administraciones locales y la dimensión internacional. Esta comparecencia, que vendrá continuada por la de la secretaria de Estado de Presupuestos la semana que viene y del debate de totalidad el jueves si se presenta alguna enmienda de totalidad, como parece ser, sobre las leyes de estabilidad presupuestaria, tiene un primer rasgo que me gustaría destacar, y es la contribución que se hace desde la Administración tributaria a la consecución de un objetivo importantísimo de política económica que

es el equilibrio. Aquí hay que hacer una especial mención al esfuerzo que está haciendo el Gobierno para conseguir el equilibrio presupuestario, esfuerzo que no es puntual, que no es de un ejercicio determinado, sino que se viene produciendo a lo largo de los años y donde se ha ido reduciendo el déficit público desde tasas de cerca del 7 por ciento del PIB a lo que se ha llamado déficit cero para el año 2001. Es importante señalar que el equilibrio presupuestario no es una manía; es una base sólida para el crecimiento, el empleo y el bienestar. Podemos ver en España cómo las reducciones del déficit público han venido en paralelo a los incrementos en el empleo, a las reducciones en la tasa de paro, y han venido acompañadas con un mayor esfuerzo en la financiación de los gastos sociales o de las inversiones en infraestructuras, en políticas de modernización. En esa línea hay que seguir trabajando, y creo que es muy importante el debate que la semana que viene tendremos en esta Cámara sobre estabilidad presupuestaria, el debate de presentación por parte del ministro y de defensa de las enmiendas de totalidad, si las hubiere, sobre estabilidad presupuestaria. Es un debate esencial para el futuro de este país; es un debate que tiene que ser la piedra angular del futuro. Es decir, los españoles queremos construir una política económica basada en el equilibrio de las cuentas públicas, queremos construir una política económica basada en que las administraciones públicas no se gasten más de lo que ingresan. Creo que eso es básico para que en España se siga produciendo una curva de crecimiento, una curva de creación de empleo, que es donde estamos situados. Yo, a veces, cuando oigo hablar a la oposición, hoy al señor Fernández Marugán, pienso que o no le he oído bien o no tendré bien aprendido el último dato de crecimiento económico porque, escuchando la intervención del señor Fernández Marugán, parece que todo esto va fatal, que hemos llegado al fin y que los pronósticos son absolutamente ensordecedores. Pues no. Se está creciendo y se está creando empleo. Es verdad que hay una cierta ralentización del crecimiento, producto de la situación internacional, pero España tiene todavía mucho vigor en el crecimiento y, como ha dicho el señor secretario de Estado de Hacienda, todos los pronósticos son que el próximo año seguiremos creciendo por encima del 3,5 por ciento y, además, con mayor vigor que el resto de las economías europeas, en una situación donde está mejorando el bienestar de los ciudadanos. Hace unos meses nos decían desde la oposición que los tipos de interés habían subido enormemente. Pues posteriormente a esas declaraciones bajaron. Lo que se ha conseguido con el modelo de crecimiento económico en España es mantenernos en una horquilla de tipos de interés moderada, en una horquilla que hace posible el bienestar de las familias y que hace posible que las empresas sigan en su proceso de inversión y de contribución al crecimiento y al empleo.

Dicho esto, quiero hacer especial mención a la contribución que desde la Administración tributaria o desde el lado de los ingresos se ha hecho al proceso de estabilidad presupuestaria. En España se ha hecho compatible la bajada de impuestos con el aumento de la recaudación. Esto es una realidad. Hace unos años, en esta misma Cámara, cuando mi grupo estaba en la oposición y decíamos que se podían bajar los impuestos y que a la vez se podía aumentar la recaudación nos decían que eso era la cuadratura del círculo, que era imposible y que íbamos a llevar a España a la bancarrota. Pues no, se pueden bajar impuestos y aumentar la recaudación. Por lo menos es lo que ha sucedido, y a las pruebas me remito. A lo mejor es por casualidad, a lo mejor es porque los astros nos han sido favorables, o también es posible que se deba a que se ha hecho un trabajo esforzado en la modernización del sistema tributario que, como ha dicho el secretario de Estado de Hacienda, ha hecho que los impuestos actúen con mayor eficiencia. Lo cierto es que en España, bajando los impuestos, se ha aumentado la recaudación y que eso es positivo. Puede decirme que la presión fiscal, entendida por los ingresos del Estado en relación con el producto interior bruto, se mantiene equilibrada o se sube un poco. Lo que es evidente es que la presión fiscal individual —concepto que manejaba un anterior secretario de Estado y ahora insigne diputado del Partido Socialista— o la presión fiscal subjetiva ha bajado. Los impuestos de cada ciudadano han bajado ¿Han aumentado los ingresos? Es evidente. Hay más personas trabajando y, por tanto, hay más cotizaciones a la Seguridad Social; hay más ciudadanos trabajando y, por tanto, hay más retenciones. Hay menos impuestos que paga el individuo, pero una mayor base de personas que contribuyen a los gastos públicos. Por tanto, lo que decía el señor Fernández Marugán referente a la presión fiscal es muy relativo. Hoy todos los españoles pagan menos, pero hay mucha más gente que paga. Lo que ha habido de verdad es una modernización importante del sistema tributario y una bajada de impuestos. Decía el señor Fernández Marugán —y perdonen la expresión— que le hacía tilín el artículo de Samuelson diciendo que había que subir los impuestos. Yo no lo sé. Mi grupo siempre está por la bajada de impuestos. Yo sé que el Grupo Socialista siempre está por la subida de impuestos, pero mi grupo está por la bajada de impuestos, es evidente. Nosotros estamos por que bajen los impuestos, y la modernización del sistema tributario tiene que llevar a nuevas bajadas de los impuestos a los ciudadanos. En esta legislatura ya se empezó con el decreto-ley, cuando se bajó el tipo impositivo del ahorro, y nosotros creemos que se tiene que seguir produciendo a lo largo de los próximos años.

Se ha hecho un buen trabajo de modernización del sistema tributario; se ha hecho que el sistema tributario español a lo largo de los últimos cuatro años contribuya de una manera más eficaz a los objetivos de política

económica: crecimiento, creación de empleo; se ha hecho que el sistema tributario contribuya a repartir con mayor equidad la carga que intensifique las políticas de redistribución y, además, se ha hecho que el sistema tributario sea más eficiente también para la recaudación y el señor secretario de Estado hablaba de las elasticidades. No hace muchos años en España se subió el IVA un punto, cuando estaba otro Gobierno, y bajó la recaudación. Y hay un buen comportamiento de la recaudación de todas y cada una de las figuras tributarias: IRPF, IVA, impuesto sobre sociedades. Aquí siempre estamos con la vieja discusión de qué crece más, si los impuestos directos o los impuestos indirectos, y qué es antes. Las comunidades autónomas ahora tienen la cesión de un porcentaje; si les cediéramos en el próximo modelo un porcentaje mayor de IRPF y comparáramos el estatal con el IVA dirían que ha bajado. No. No es que haya bajado el IRPF, es que lo recauda otra Administración. El IRPF sigue siendo la primera figura del sistema tributario español. Si no he sumado mal, los ingresos directos siguen siendo superiores a los ingresos indirectos, teniendo en cuenta que hay ya otra Administración que cobra impuestos directos. Hay un buen comportamiento en la recaudación de las figuras tributarias porque se ha hecho un esfuerzo normativo importante. El señor secretario de Estado hablaba de las próximas reformas tributarias, y yo creo que hay que seguir en esta línea. Es bueno que afrontemos la reforma del impuesto sobre sociedades o que hagamos uno nuevo para que las *pymes* sigan siendo motores del crecimiento y de la creación de empleo, para promover y fomentar procesos de reestructuración empresarial que hagan que tengamos empresas más dimensionadas para competir en la economía globalizada. Es importante tener empresas que puedan participar más activamente en los procesos de internacionalización y es muy importante también tener un nuevo impuesto que fomente que las empresas intensifiquen su política de salario diferido, de previsión social complementaria, y que también fomenten más el empleo estable. Creo que es muy bueno también afrontar una reforma de la Ley General Tributaria, y el secretario de Estado hoy nos daba algunas pinceladas que me parecen muy apropiadas. En ella habrá que incluir también la Ley de derechos y garantías del contribuyente; sería un buen momento para fusionar ambas leyes. Creo que una buena ley general tributaria puede ayudar al mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Posteriormente habrá que abordar una reforma de las *pymes*, de acuerdo con el programa electoral que el Partido Popular presentó para estas elecciones, con la eliminación del IAE para el 90 por ciento de las empresas; habrá que abordar una nueva reforma del IRPF que ayude a seguir en la línea de crecimiento, empleo y equidad del sistema tributario, que ayude a las familias y a los ciudadanos de rentas medias y bajas. Hay que seguir en esa línea y ahí tiene el secretario de Estado una tarea

difícil y apasionante por delante, para lo que desde luego va a contar con el respaldo de esta Cámara, porque en mi grupo creemos que hay que seguir contando con el sistema tributario como una de las piezas claves para que España siga teniendo un crecimiento fuerte y superior al de la media europea, es decir, que vayamos consiguiendo una convergencia real. Por tanto, en mi grupo parlamentario va a contar con apoyo para afrontar las reformas que tenemos por delante.

También ha hecho referencia el secretario de Estado a la financiación de las comunidades autónomas, y creo que en este sentido tenemos un reto en el transcurso del año 2001. Es un reto importante y hay que conseguir que el 1 de enero del 2002 tengamos un sistema de financiación de las comunidades autónomas estable en el tiempo. Hasta ahora era lógico tener sistemas que al principio eran provisionales y luego tenían un carácter quinquenal y en los que se iban produciendo transferencias de una manera paulatina. El proceso de transferencias se ha hecho de una manera pausada y paulatina, pero ahora, una vez casi concluido el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, convendría diseñar un modelo estable. Usted se ha referido a la estabilidad del modelo, y yo creo que ese es el camino y es el que desde luego mi grupo va a apoyar. En mi opinión, es importantísimo que el nuevo modelo de financiación autonómica tenga vocación de permanencia en el tiempo y que no esté sujeto a revisiones totales cada cinco años. Tiene que ser un modelo que haga que las administraciones, la central y las autonómicas, sepan qué competencias van a tener que asumir y con qué financiación van a contar en el futuro. Y es bueno profundizar también en la generalidad del modelo y en que sea aplicable a todas las comunidades autónomas. Evidentemente, para eso hay que hacer un gran esfuerzo de consenso político y territorial y hay que trabajar con prudencia para conseguir el mayor grado de consenso que otorgue al sistema permanencia en el tiempo y que haga posible que todas las comunidades autónomas tengan el mismo esquema de financiación; un esquema que tiene que estar basado en la suficiencia, en la solidaridad y en la corresponsabilidad fiscal y que tiene que abundar en hacer más visibles los mecanismos de solidaridad. Hemos de tener un sistema que permita a las comunidades autónomas la suficiencia necesaria para afrontar las competencias que tiene encomendadas, pero tiene que ser un sistema que haga que España sea un proyecto solidario y que todos los ciudadanos puedan recibir servicios con calidades similares y que el sistema produzca que las comunidades autónomas tengan mecanismos que les faciliten una convergencia con la media nacional. Hay que trabajar decididamente en esa línea y, desde luego, mi grupo está dispuesto a que en el transcurso de este año podamos abordar la reforma y que el 1 de enero de 2002 tengamos un sistema estable en el tiempo, para

lo que el secretario de Estado tiene, sin duda, un trabajo muy interesante y también apasionante.

También se ha referido el secretario de Estado a la Agencia Tributaria. Tengo que decir que se celebró una comparecencia del director de dicha Agencia hace unos días en esta Comisión y que, aunque mi grupo ya lo hizo en aquella ocasión, quiere otra vez valorar muy positivamente los trabajos que están realizando todos los funcionarios de la Agencia Tributaria. Es de justicia valorar el esfuerzo de nuestra Administración tributaria, la cual está actuando con mucha eficacia y con mucha responsabilidad y cuenta con profesionales de primer nivel. Los datos que nos dio el director de la Agencia hace unos días y los que nos ha facilitado usted ponen de manifiesto que todo lo relacionado con la recaudación está funcionando extraordinariamente bien, así como los trabajos de gestión y de intensificación de la ayuda al contribuyente para que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria sea mejor. En este camino se está avanzando; los datos claramente positivos. Asimismo, creo que se está luchando con eficacia contra el fraude. Voy a decir algo que ya se ha dicho en esta Comisión repetidamente, pero al estar compareciendo usted hoy aquí pienso que es un buen momento para volver a manifestarlo. Se trata de que el incremento del IVA y de las retenciones, así como el crecimiento por encima del PIB y del consumo, ponen de manifiesto un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, como he dicho, se está actuando con eficacia en la lucha contra el fraude. Hay que seguir siempre por este camino, por lo que le animo a que cuando abordemos la Ley General Tributaria y el nuevo impuesto sobre sociedades debatamos en esta Cámara y analicemos alguna medida para intensificar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias y para evitar posibles mecanismos de fraude fiscal.

Señor secretario de Estado, concluyo diciendo que tenemos por delante unos años apasionantes en materia tributaria. Hay que seguir dando pasos en la reforma del sistema fiscal, pasos hay que dar con valentía, ya que se ha puesto de manifiesto que, a pesar de las críticas que se reciben, cuando se abordan reformas con valentía, esas reformas luego dan unos frutos muy positivos en crecimiento, en creación de empleo, en bienestar y sobre todo en sentar bases para poder aprovechar las oportunidades que nos da esta sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las distintas intervenciones de los grupos, tiene la palabra el señor secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Quiero agradecer ante todo las intervenciones que se han hecho y los comentarios, sobre todo los críticos, ya que son los que más estimulan a uno a perseverar en la tarea de corregir lo que aún no se ha conseguido, así como

las diversas sugerencias y propuestas que se han realizado, de las que he creído tomar buena nota. Muchísimas gracias con toda sinceridad por esos comentarios y aportaciones.

Si me permite, señor presidente, quisiera contestar, entendiendo esta palabra en el sentido más español y no en el de otras latitudes, a los distintos portavoces por el orden en el que han intervenido. En primer lugar, señor Fernández Marugán, hay una queja de partida sobre la falta de información que le lleva a un lamento que a mí me parece muy fuerte. Es posible que la información no sea suficiente, pero no tanto como para llegar a decir que hay una deslegitimación del Parlamento. Todavía no. Nos quedaría mucho camino, un camino que yo creo que nadie está dispuesto a recorrer para llegar a ese punto. Suficiente o no es un criterio tan relativo que es difícil precisar cuál es el volumen necesario para alcanzar ese grado de suficiencia. Lo que sí le puedo decir es que esta es mi primera comparecencia regular ante esta Comisión, la cual acepté desde el momento en que se acordó que viniera, y que estoy dispuesto a comparecer las veces que sean necesarias. La información que suministremos será la más completa que podamos disponer para que el trabajo de esta Comisión, que al fin y al cabo no es nada más que control de la política fiscal del Gobierno que se lleva a cabo a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, pueda realizarse en plenitud y con todos los medios. Si hubiera algún aspecto de la información que fuera mejorable, o que deba completarse, estaría encantado de recibir la sugerencia y haríamos el esfuerzo para futuras comparecencias.

A continuación se hace una referencia cruzada desde diversos extremos sobre los datos, sobre los índices de afiliaciones, de asalariados; datos que dio el ministro de Hacienda en la conferencia de ayer. Yo comparto que todo el mundo desea datos con certeza, los datos son para generar certeza. Sin embargo, las investigaciones, la formación de los datos tampoco se hace en un momento; son procesos a veces largos que concluyen en un momento determinado y el que tiene que hacer de portavoz de un dato en ese momento se ve obligado a darlo en el estado de elaboración en el que se encuentra y a lo mejor no es concluyente al final. Esa es la razón por la que yo me he permitido comentarles unos datos e introducir algunas referencias sobre el resultado de la primera aplicación del impuesto que no tenía la semana pasada. Estamos preparando un informe sobre los efectos económicos de la reforma del impuesto sobre la renta que tendrá el carácter de monografía porque nos parece importante. Al fin y al cabo es la primera vez que se bajan los impuestos en España, es una cosa tan sencilla y tan trascendente como eso, y nos parece importante que la sociedad española tenga una evaluación de cuáles han sido los efectos económicos de la reforma para que los podamos valorar en toda su magnitud. Desde ese trabajo, del que me he permitido anticipar algunas ideas, tengo otras complementa-

rias sobre progresividad y redistribución del impuesto que denotan que hemos mejorado en los dos aspectos y que cuando esté el informe terminado podremos presentar a la opinión pública española y, por supuesto, a los miembros de esta Comisión, que probablemente son los primeros interesados. Pido disculpas si hay alguna falta de concordancia de algún dato, pero no hay ninguna trampa en la situación, como no podía esperarse de otra forma entre personas de la altura de las que estamos en esta sala, y si hay diferencias serán de apreciación o tal vez de pronunciación, porque no siempre en todos los foros en los que uno se pronuncia lo hace con la misma exactitud y con la misma precisión. Yo mismo me he permitido redondear cifras, lo cual puede variar resultados, pero en todo caso pido disculpas por la parte que nos toca.

Agradezco la interpretación que hace de la recaudación del año 2000 en comparación con la de 1999. Coincidimos, como no podía ser de otra manera, en que el impuesto sobre sociedades se ha comportado de una forma muy favorable. Es, sin duda, el impuesto con más vitalidad. También apreciamos que los beneficios tienden a moderarse —lo percibiremos pronto—, aunque los datos de enero no son como para introducir una especial preocupación a corto plazo. Comparto también la interpretación que globalmente hace sobre los datos de recaudación, pero no puedo compartir la reflexión a propósito de renta y valor añadido. Respecto a renta, he dicho que es la primera figura y el señor Martínez-Pujalte se ha adelantado en la argumentación. Ciertamente, si uno añade a la recaudación del impuesto los 800.000 millones que aporta la tarifa autonómica, ya estamos por encima del IVA, y ese es el impuesto sobre la renta, por más cedido que esté a las comunidades autónomas. Es verdad que la técnica presupuestaria tiene que reflejar dónde tiene que estar pero estoy completamente de acuerdo en que el IVA en los presupuestos del Estado es el que más ingresa, es innegable que es el primero de los impuestos. Crecer al 4,1 por ciento saliendo de una reforma que ha supuesto unas pérdidas de 800.000 millones de recursos no es mal dato. Ya podríamos haberlo firmado más de uno hace tres años, porque ¿quién no hubiera firmado esto? Es un magnífico resultado el que estamos dando. Recordemos las tasas de crecimiento del IVA antes de la reforma, un impuesto totalmente agostado, sin capacidad de reacción, sin músculo alguno, sin ninguna elasticidad, por cierto. Por tanto, estamos en unas tasas muy razonables, saliendo no de una sino de varias reformas que le han afectado definitivamente, porque a veces olvidamos las reformas que se produjeron en 1996, que supusieron un primer paquete de reformas, y durante todo el año pasado se han aplicado distintas medidas de reforma que han afectado también al impuesto sobre la renta de las personas físicas.

En cuanto al IVA, no es mala marca el 8,6 de crecimiento. Ciertamente, si uno entra en los pormenores de

los distintos tipos de operaciones, se llega a conclusiones tan acertadas como las que se han expuesto. El IVA es lo que es, un impuesto que subsume todos los componentes positivos y negativos, y el resultado final es un crecimiento de 8,6 por ciento. Si se compara con la tasa de consumo, uno puede llegar a la conclusión de que hay más recaudación procedente del impuesto que del consumo ¿Por qué es eso? No es por generación espontánea, es porque hay un mejor servicio al contribuyente, porque hay un mejor aparato disuasorio del fraude, porque quizá el fraude no tenga tanto aliciente como en otro tiempo y, en definitiva, porque se está alumbrando economía sumergida, a lo que confluyen muchos factores; probablemente las medidas laborales también están jugando su papel, al ser más moderado el conjunto de los impuestos introduce que la contribución sea más razonable. Insisto, el impuesto crece al 8,6 por ciento.

Si se entra en todos los interiores, y en la página 13 del documento que les hemos repartido está el cuadro al que me estoy refiriendo, uno puede comparar que las importaciones son el principal componente del crecimiento, en torno a cifras superiores al 26 por ciento, cifra abultadísima que se corresponde con el incremento de los precios del petróleo; creo que es fácil encontrar esa referencia. También llama la atención la cifra de exportadores, un crecimiento del 70,6 por ciento, cifra importantísima que denota la vitalidad de nuestro sector exterior en un momento en que la demanda interna ha tomado una cierta atenuación, la demanda externa tira y los exportadores encuentran una magnífica oportunidad de negocio; además, comparemos con los últimos datos del año anterior, menos 30,4. Por tanto, hay dos componentes, importaciones y exportaciones, que nos dicen que la economía española está fuerte y vigorosa.

Un dato más, operaciones interiores. Es verdad que, en global, las operaciones interiores están creciendo al 1,9 por ciento, pero veamos a qué cifras están creciendo particularmente las grandes empresas —grandes empresas son las superiores a 10.000 millones de pesetas—, donde está el grueso de la recaudación, están creciendo al 19,9 por ciento; no es mala marca un crecimiento de casi el 20 por ciento en las grandes empresas. Sin embargo, hay incidencias en régimen simplificado y demás, medidas adoptadas el año pasado en compensación a los sectores afectados por la crisis del petróleo, que sin duda han tenido que incidir ahí.

Yo volvería de nuevo a importación-exportación. ¿Por qué? Porque el exportador recibe la devolución de todos los impuestos soportados; la mejor filosofía del impuesto es la neutralidad total, que el bien salga para ser gravado en destino, y la incidencia de las importaciones. Uno y otro son dos componentes que merman la recaudación bruta del impuesto, las exportaciones por la vía de devoluciones y las importaciones por la vía de la compensación en la tabla de los input de los

empresarios interiores, si valiera esa expresión. Por tanto, podemos ser todo lo críticos que queramos, pero seamos objetivos pues los datos dicen lo que está en la página 13 del documento que les hemos facilitado. No son datos definitivos, puede que tengan alguna aproximación, pero con este dato no me encuentro nada insatisfecho al ser un momento —no lo olvidemos— en que se dice que el ciclo está agostándose.

Última reflexión que me queda ante la queja por el poco vigor del IVA. La única pregunta que me hacía cuando oía al señor Fernández Marugán es qué habría pasado si en lugar de crecer el 8 hubiera crecido el 16. Tendríamos el punto de vista contrario, los impuestos indirectos están absolutamente lanzados y van a provocar un incremento de recaudación. Yo creo que está en una tasa de crecimiento muy razonable, nos permite conservar ese cierto equilibrio —que yo no comparto del todo pero está en la mente de los hombres, y de las señoras por supuesto— entre impuestos directos e indirectos. No estoy obsesionado con eso de ninguna manera, pero creo que nos permite cumplir con esos requerimientos para aquél que los tenga por convenientes. En todo caso, para lo que nos valga, recordemos, como ha apuntado el señor Martínez-Pujalte, que la tasa de crecimiento de los impuestos directos en el año 2000 ha sido superior a la tasa de crecimiento de los impuestos indirectos. Podríamos hacer una comparación en paralelo del IVA y de la renta, como los dos grandes impuestos, con otros dos segundos grandes impuestos: especiales y sociedades, y veríamos que son magnitudes muy próximas. Cuando uno toma las tasas de crecimiento de los impuestos directos y los indirectos, concluye que la tasa de crecimiento de los impuestos directos en el año 2000 ha sido superior a la de los indirectos.

Aquí surgía un comentario, sin duda coloquial, que el ministro hizo ayer en una conferencia que pronunció, sobre que no necesitábamos crecer más del 3 por ciento. Yo no soy quién para interpretar las palabras del ministro, pero se me ocurre pensar que se refería a que la economía ha tenido una buena tasa de crecimiento y que estamos en un momento en el que hay que ajustar todos los parámetros, porque unas tasas de crecimiento muy fuertes, durante mucho tiempo, pueden llegar a producir situaciones de recalentamiento que al final conduzcan a una situación peor de la que se desea alcanzar. Me figuro que su reflexión podía ir por ahí. De todas formas, la previsión de crecimiento para este año es del 3,6 por ciento, y la previsión para todo el cuatrienio que está comprendido en el programa es siempre superior al 3 por ciento. Crecer al 3 por ciento está muy bien; ya podíamos firmar por estar diez años más creciendo al 3 por ciento, pues sería un magnífico dato.

Me ha hecho mucha gracia la frase de Schumpeter, de no dar al jinete los méritos del caballo, pero no es esa la voluntad de este secretario de Estado. Hay medidas claras con las que estamos reaccionando ante la situación económica. No siempre es cuestión de hacer,

sino a veces también de no hacer, de no actualizar los impuestos especiales. Esto nos ha permitido, sacrificando recaudación, inflación a que el índice de inflación sea mejor. El no haber aumentado el IVA ningún punto nos aporta la experiencia de los últimos datos de 1995, cuando una subida de tipos generó más fraude. Estamos potenciando la vía de la gestión, estamos potenciando la vía de la estabilidad y creemos que la política fiscal que estamos haciendo es la adecuada. Por una parte, hay reformas que tenemos que hacer obligatoriamente, como el reforzamiento de garantías y demás que tenemos que llevar a cabo por la Ley General Tributaria, que están al margen de la coyuntura; por otra parte hay otras medidas, como la imposición directa, que ha contribuido a dar vigor al ciclo económico. Esa medida se acompañará ahora con otra nueva actuación en el impuesto sobre sociedades, con ese afán de compensación del ciclo. En materia de imposición indirecta, máxima prudencia, para evitar que se produzcan efectos indeseados.

En cuanto al impuesto sobre la renta de las personas físicas, la reforma ha cumplido perfectamente su función y en el momento oportuno. Probablemente si lo hubiéramos hecho al comienzo de la legislatura no hubiéramos conseguido un efecto tan positivo como el que hemos logrado. La flexibilidad que ha alcanzado —si no he expresado mal el dato— es de 1,26 por ciento, es decir, por cada punto del PIB, el impuesto sobre la renta de las personas físicas crece un 26 por ciento más, lo cual no está mal para una tasa de PIB nominal del 7,5 por ciento, que es la que tenemos en este momento. En último término quisiera darle el dato de la disminución de la contribución de las rentas de trabajo. En el año 1998, las rentas de trabajo aportaban el 83,4 por ciento, y en el año 1999 aportan el 77,6 por ciento de la recaudación del IRPF. Todos estos datos los presentaremos cuando hagamos el informe sobre efectos económicos. Esto es importante, porque a S.S. y a mí, que hemos compartido muchas horas en la Dirección General de Tributos, nos preocupaba mucho la situación de la contribución de cada fuente de rentas a la recaudación global del impuesto. En este momento hemos roto esta tendencia y las rentas de trabajo han disminuido su contribución, lo cual es, por otra parte, una recomendación de los organismos internacionales, y el que más se ha distinguido en los últimos informes de la OCDE sobre España.

Finalmente ha hecho un comentario sobre la rebaja de impuestos. Yo creía que todos estábamos de acuerdo en la rebaja de impuestos. Parece que ahora el señor Fernández Marugán dice que no estaría de acuerdo con la rebaja de impuestos. Las que llevemos a cabo estarán bien preparadas y bien fundamentadas y podremos hacerlas de consuno con el grupo que representa el señor Fernández Marugán, porque al final se ha demostrado que son buenas para la economía española y para los españoles en general.

A propósito del sistema de financiación autonómica, no tiene por qué disculparse. En este momento yo no podía hacer otra cosa más que enunciar las grandes reflexiones que tenemos presentes para llevar a cabo la reforma del sistema de financiación autonómica. Ciertamente los principios tienen mucho contenido detrás, y yo puedo estar de acuerdo con los principios y no con su desarrollo. Pero ya me vale si estamos de acuerdo en esos principios; hemos dado un gran paso adelante porque eso es una buena entrada para un sistema que pretende ser estable en el tiempo, en donde el esfuerzo de diálogo y de acuerdo debe ser mayor que nunca si queremos que este subsistema de nuestra Hacienda adquiera los compromisos y pueda cumplir con los requerimientos que le hace la sociedad española. En todo caso, le reitero mi agradecimiento por su intervención, señor Fernández Marugán.

A continuación, ha intervenido el señor Padrol, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que ha hecho unos comentarios positivos sobre el comportamiento de la recaudación de los diferentes impuestos, que le agradezco, y también los comentarios elogiosos acerca de la información recibida. En todo caso, le reitero, como he dicho al señor Fernández Marugán, que cualquier información adicional estaremos encantados de poderla suministrar en próximas comparecencias para mejorar, si es posible, el trabajo de esta Comisión.

Hago mía la reflexión sobre la ruptura del tópico en materia de normativa tributaria. Creo que las cosas son lo que son hasta que dejan de serlo, y algún día había que tomar medidas como las que hemos tomado y demostrar que las reformas tienen una virtualidad de impulso al desarrollo económico. Ahí estamos de acuerdo y no puedo por más que compartir la reflexión y la frase literaria que ha utilizado para describirla.

A propósito de los proyectos, el del mecenazgo es uno de los primeros que tendremos que elevar al Gobierno y éste a su vez remitir a la Cámara si lo estima pertinente; es un proyecto en el que tenemos puestas muchas esperanzas. Sabemos que es un proyecto largamente esperado por la sociedad española y que tendremos que dar cumplida respuesta a diversas demandas. Ciertamente tenemos un alto nivel de protección. Yo hice mis comentarios elogiosos que están publicados, a la Ley de 1994; reconozco que fue un gran avance, pero también ha llegado el momento de dar un paso más y reforzar la participación de los particulares en la actividad que se ha dado en llamar sociedad civil, y que yo siempre digo que no hay más sociedad que la sociedad, no hay otra ya en el mundo de nuestros días, en donde otros estamentos han desaparecido. Por tanto, compartimos plenamente la preocupación y el interés en el proyecto.

Luego ha apuntado dos cuestiones en las que sin duda tenemos que reflexionar, una es la de la transparencia fiscal, que yo creo que es un aspecto que está en

el debate, que está sometido a la consideración de las entidades representativas de los diferentes colectivos del asesoramiento fiscal de economistas y abogados y, por otro lado, es un instrumento que quizá ha perdido la virtualidad desde su significación inicial. Yo estoy de acuerdo que es una reflexión que tenemos que hacer y que habrá que abordarla en las próximas reformas que acometamos.

Igual cabría decir con respecto a la gestión de las retenciones. Aquí más matizadamente. Comparto que hay una posible sobrecarga de obligaciones sobre determinados contribuyentes, pero no es menos cierto que eso es un sacrificio que se le pide a alguien que tiene un apoyo, fuerte y decidido, de la Agencia Tributaria y que además el resultado final es que consigamos una reducción de las retenciones que puedan soportar los trabajadores. Nos vamos directamente a la tarifa del impuesto, aplicamos todos los mecanismos de la liquidación que son posibles y conseguimos que en alguna medida aquí reduzcamos la brecha fiscal del empleo, es decir, reducir los componentes de gastos no salariales que inciden en el coste del empresario, y ese ha sido un sacrificio que los retenedores, los empresarios profesionales han llevado con toda dignidad ciertamente y que será difícil que modifiquemos, pero en todo caso siempre estaremos dispuestos a considerar cualquier reforma que pudiera mejorar este sistema.

En cuanto a la Agencia Tributaria, no puedo por menos que agradecer los comentarios favorables y elogiosos que ha hecho en materia de devolución, cómo hemos reducido plazos y demás. También comparto la reflexión que hace a propósito de la disyuntiva objetivos cuantitativos y objetivos cualitativos. ¡Qué más quisiera el que suscribe que poderse centrar solamente en reflejar los aspectos cualitativos de una gestión! Pero la sociedad española quiere otros datos, quiere otras referencias, probablemente porque tiene mentalizadas unas series históricas en las que quiere permanecer y las que quiere actualizar constantemente. Sin duda estamos poniendo el acento, y esa es una de mis líneas, en que nuestra actuación tiene muchos efectos favorables, además de la incoación de actas, la recuperación de recaudación o las actividades de control y demás. Esta es una parcela que no podemos desconocer porque la sociedad nos lo demanda, los medios informativos son absolutamente constantes en esa línea y no podemos descuidar el cumplimiento de objetivos cuantitativos para el mejor servicio al ciudadano y el mejor funcionamiento de la institución a la que represento. En todo caso, tomo buena nota de su recomendación de atenuar el valor, el peso de los llamados objetivos cuantitativos.

También comparto la referencia a avanzar en las relaciones con las comunidades autónomas. Creo que la reforma del sistema de financiación nos debe dar la oportunidad de tratar este asunto y buscar medidas que permitan avanzar en la corresponsabilidad fiscal. Eso

es lo que late detrás de la reflexión que ha hecho sobre mejorar las relaciones con las comunidades autónomas, porque buenas ya lo son. De lo que se trata es de reforzar más la intervención de las comunidades autónomas en la institución que gestiona y que procura los recursos tributarios que prevén los presupuestos del Estado, de los que se nutren principalmente también las comunidades autónomas.

En cuanto al sistema de financiación autonómica, creo que la filosofía que manejamos es de incrementar la corresponsabilidad fiscal, lo cual se traduce en el incremento de los recursos tributarios, no sé si llegaremos a los niveles en que están los países federales, como el que ha citado de Alemania. En todo caso hay que incrementar los recursos tributarios que nutren los presupuestos autonómicos, dotando de capacidad normativa a las comunidades autónomas en todo aquello que sea factible. Hay capítulos donde es difícil avanzar en la capacidad normativa, pero en otros muchos sí que se puede y tendremos que hacer un esfuerzo para reforzar auténticamente la capacidad de decisión de los ingresos de las comunidades autónomas. Ciertamente el debate de financiación autonómica es algo más que una reivindicación territorial. Es un debate en el que pretendemos establecer un sistema que tuviera ya una vigencia temporal indefinida, lo cual no es más que deshacer una convención que hubo en los años ochenta, porque, como bien sabemos todos, eso no está en una ley sino que fue un acuerdo que se adoptó por entonces. En todo caso, muchísimas gracias, señor Padrol, por su intervención y por las palabras elogiosas que ha tenido para con los trabajos de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Al señor Azpiazu le tendría que contestar a sus intervenciones con respecto a los dos asuntos que ha planteado. En cuanto a las incidencias que sigue la reforma de la Ley General Tributaria, como ya he dicho, a lo mejor no me he expresado adecuadamente: hay una comisión de expertos que ha concluido un informe preliminar de reforma de la Ley General Tributaria. Ese informe preliminar ahora se someterá a la opinión pública, a las comunidades autónomas, a las corporaciones locales, entre ellas las diputaciones forales, se someterá al conocimiento de la Academia, de las cátedras, al conocimiento de los profesionales del sector y recibidos los comentarios, sugerencias y propuestas de todos los consultados, la comisión se volverá a reunir y cerrará su informe de la reforma de la Ley General Tributaria. A partir de ahí se hará el proyecto de ley. Es decir, vamos a consultar a las diputaciones forales, no ya por la vía de la comisión de evaluación normativa, que será cuando esté el proyecto, sino por la vía previa de la valoración de ese informe, pues los expertos han creído oportuno, y yo el primero con ellos no como experto sino como presidente de la comisión, que debemos consultar a la sociedad española para saber si las reflexiones que está haciendo la comisión de expertos

es acorde con las reflexiones que hacen todos los expertos en materia de fiscalidad. En cuanto al concierto, sólo puedo suscribir sus palabras. Ha propuesto que haya avances reales y pronto y eso es lo que nosotros deseamos a partir de la primera reunión que celebraremos, Dios mediante, en la primera quincena del próximo mes de marzo.

Finalmente ha intervenido el señor Martínez-Pujalte que ha hecho un comentario muy pertinente sobre el equilibrio presupuestario y sus virtudes. Comparto esa reflexión. No se trata de ningún dogma, de ningún apriorismo el alcanzar el equilibrio presupuestario. No es nada más que un instrumento que permite el cumplimiento de otras políticas, el desarrollo, la liberación de recursos para poder hacer las políticas sociales, darle estabilidad y credibilidad a nuestro país ante los mercados internacionales y tantas otras virtudes que deben derivar de unas finanzas que, al fin y al cabo, se adecuen a lo que manda el refrán español de no estirar los pies más lejos de donde llega la sábana.

La situación económica es otro de los aspectos que ha comentado el señor Martínez-Pujalte. Comparto que la política fiscal ha sido, al menos en parte, protagonista de esta situación de bonanza en la que estamos. Sin duda, la bajada de impuestos y el correlativo —nadie tan contestado, y había quien consideraba que nunca se producirían subidas de recaudación— han sido factores importantes para que estemos en la situación en la que estamos. El hecho de que esté subiendo la recaudación no es porque haya habido normas de subidas de impuestos. ¿Quién puede decir que ha subido el impuesto sobre la renta de las personas físicas? Sin embargo, sí que hay una respuesta positiva de la recaudación como consecuencia del ensanchamiento de las bases. El dato más terminante que le apuntaba en mi primera intervención es el de las ganancias patrimoniales. En el antiguo impuesto, hasta el año 1996, las plusvalías aportaban del orden de 60.000 millones de pesetas, un sistema muy progresivo que las sometía al 56 por ciento, pero con unos mecanismos de corrección que hacían que, al final, las plusvalías no tributaran. Hoy esa cifra está en torno a 340.000 millones de pesetas (60-340, 96-99.) Ese es un dato por el que nadie puede dudar que se ha bajado el impuesto. Las plusvalías tributan al 20 y al 18 por ciento. Pero ¿qué ocurre? Que se ha ensanchado la base. Todas las plusvalías tributan. Ahora que ya no queda ninguna plusvalía sin tributar, ya no vale aquella técnica antigua de ir guardando la reserva de cada año para poderlas disfrutar libre de impuestos. Al final, todos contribuyen en menor medida, lo cual también lo hace socialmente más aceptable. Porque el ciudadano cuando se enfrenta con una plusvalía y ve que por un millón de pesetas que ha ganado en un fondo tiene que pagar 200.000, ó ahora 180.000, y ese es el coste de pasar de renta fija a renta variable, lo toma con naturalidad. De suerte que, según el último dato que conozco de hace ya varios

meses —no tengo el dato del año 2000—, los cambios de fondos estaban próximos al 50 por ciento. Es decir, el movimiento que hay en la política de fondos de inversión mobiliaria es de casi el 50 por ciento, y cuando yo me aproximé a esta cuestión, allá por el año 1996, era del 25 ó 27 por ciento. Ha habido un cambio extraordinario al que probablemente ha ayudado la política fiscal y ha facilitado el que tanto ahorro pequeño que hay en las instituciones de inversión colectiva haya podido beneficiarse de esa política fiscal. Por tanto, comparto, como no podía ser de otra manera, que esta técnica de rebajar impuestos ha dado un buen resultado y tenemos que persistir en ella, insistiendo en la redistribución que tienen que procurar todas las políticas fiscales, porque no es sólo la de ingresos la que la tiene que proporcionar, mirando siempre a ese equilibrio razonable, no riguroso, que debe haber entre la imposición directa y la imposición indirecta que, hasta este momento y hasta donde a mí se me alcanza, está bien atendido.

Nos quedan unas reformas futuras, a las que se ha referido el señor Martínez-Pujalte, que están comprometidas por el Gobierno de la nación y que se llevarán a cabo en los plazos más idóneos para nuestra situación económica. Luego nos queda la financiación autonómica como el gran asunto para este año, dada la trascendencia que tiene para el conjunto de la Hacienda española. Estamos en la línea de poder cumplir nuestros compromisos en ese plazo y buscaremos el acuerdo. Los principios que se han esbozado son ya una buena base para construir ese acuerdo. Lo que nos queda es poder entrar en pormenores y encontrar pronto ese acuerdo que tanto servirá para todos.

Ha terminado el señor Martínez-Pujalte destacando el trabajo de los profesionales de la Agencia Tributaria. No puedo más que ratificarlo públicamente por su enorme abnegación y su capacidad de trabajo al servicio del contribuyente. Hemos pasado en diez años a un cambio radical de Administración que nadie la conoce. El grado de servicio que se presta al ciudadano es elevadísimo. La campaña de renta que viene ahora es una buena oportunidad para contrastar, de nuevo, esa política de ayuda al contribuyente y lucha contra el fraude por el lado más positivo que queremos hacerlo, que es impulsando el cumplimiento voluntario. Esa es la mejor justificación de cualquier hacendista que se precie: encontrar el pago del tributo por la vía del cumplimiento de las normas y no por la vía de la reacción que, en todo caso, siempre será necesario mantener.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Últimamente se ha puesto de moda en España analizar las series económicas a través de una técnica que llaman de ciclo

tendencia. Ese tipo de técnicas planchan, almidonan, y me va a permitir que diga que encañonan, porque creo que así lo dicen en Bilbao, las series. ¿Qué problemas plantea este tipo de técnicas? Que el dato real se sitúa siempre por debajo del dato que dan las series estadísticas elaboradas bajo el procedimiento de ciclo tendencia. ¿Qué he querido decir esta mañana aquí? He querido decir que nos estamos aproximando a una velocidad superior a la prevista a la tasa tendencial de crecimiento de la economía española; que esa tasa está en el 2,8 es un hecho que se puede producir en un futuro próximo, y eso condiciona la *mix* de política económica. Voy a ver con interés el «Diario de Sesiones» porque creo haber empleado la expresión *mix* de política económica y no la de *mix* de política fiscal; no soy muy dado a hacer la comparación entre impuestos directos e indirectos, me gusta más hablar de impuestos de consumo e impuestos de renta-patrimonio, porque creo que es un ciclo más poderoso incluso teóricamente.

¿Me hace tilín, como decía el señor Martínez-Pujalte, alguna medida o propuesta de modificación tributaria? Sinceramente las cosas que me hacen tilín no están en el mundo de los impuestos, se lo garantizo al señor Martínez-Pujalte. **(Risas.)** Pero como él apoyaba sus afirmaciones en un artículo que le he proporcionado —porque no se lo había leído, no por otra cosa—, me voy a permitir el lujo de leer una frase de Samuelson, que creo que sigue siendo una autoridad de peso en el mundo de la economía, que dice así: Es mejor dejar la estabilización macroeconómica del corto plazo a la Reserva Federal que a la política fiscal del Tesoro. Esa es la *mix* de política económica que yo he querido traer esta mañana aquí. Además, la concreto con otro elemento. En los tiempos que vivimos, si alguien postula recortes fiscales habría que recordarle que esos recortes deberán estar acompañados de las correspondientes reducciones del gasto. En la fase del ciclo en la que estamos, ya no va a haber grandes posibilidades —como las ha habido y con la misma intensidad— de hacer política económica y política fiscal contando con una elasticidad de los impuestos extraordinariamente poderosa; eso es lo que he querido señalar. ¿Por qué? Porque el indicador, el gráfico que nos ha proporcionado usted —que me parece un documento sugerente— señala que, pasado el punto de giro del primero o segundo trimestre de la economía española, cae la producción —con cierta fuerza, a un nivel alto, pero cae; no estoy hablando de nivel, sino de ritmo y desde luego de tendencia— y cae la marcha de algunos impuestos. ¿Que de esos impuestos unos sean más proclives que otros a este tipo de tratamiento estadístico? Pues sí; no habla mucho de renta, entre otras cosas porque la renta ha sufrido tantos cambios normativos que establecer en este momento la verticalidad de ese gravamen no debe de ser sencillo, seguramente estamos hablando de bases imponibles muy diferentes. En cualquier caso, esas cosas quedan ahí. Creo que es bueno pensar cómo va a evolucionar la

economía española en los próximos meses y cómo puede evolucionar dentro de ella una parte importante suya, que es el sistema tributario.

Termino reconociendo una vez más, y como siempre, el buen tono del señor Giménez-Reyna; el buen tono de su intervención y el mejor de su respuesta. Eso me anima a mí a hacer una consideración recíproca: tuve una imprecisión que usted y el señor Martínez-Pujalte corrigieron. Es verdad que si uno le suma a la recaudación de renta la transferencia a comunidades autónomas, renta es el primer impuesto del sistema; pero no es menos cierto que, si se la deja fuera, el primer impuesto del sistema para el Estado en este momento es el IVA. Ustedes lo han precisado mejor que yo. En cualquier caso, muchas gracias por esa corrección que no tengo ningún inconveniente en reconocer.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sólo un segundo, señor presidente.

En la legislatura pasada, señor Fernández Marugán, nos votaron que no a las bajadas de impuestos; esta legislatura la comenzamos dándoles la bienvenida al club de los que querían bajar los impuestos. Hoy les despiden con tristeza cuando vuelven a decirnos que quieren subirlos. Creo que volverán al buen club, bajada de impuestos, porque eso hará posible, señor Fernández Marugán, que en España crezcamos y podamos seguir aumentando los gastos sociales y los que se destinen a la modernización de este país. Les despiden con tristeza, pero espero que vuelvan al buen camino.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra si quiere hacer algún tipo de comentario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Interveniré con mayor brevedad que los que me han precedido en el uso de la palabra en este último trámite.

Yo no puedo aportar al señor Fernández Marugán más que el aval del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE que pronostican para España un crecimiento este año superior al 3,6; quiero recordar que el Fondo Monetario daba el 3,7 y nosotros hemos dado una décima inferior. El Programa de Estabilidad está ahí y será examinado en la Unión. Esas eran las previsiones. A partir de ahí, uno cuenta con los avales de los especialistas para hacer esas previsiones de crecimiento futuro. Naturalmente, nosotros creemos en ellas. Sólo queda esperar a que con esa profesión tan conocida por interpretar el pasado cuando llegue el momento nos lo explique, pero nuestra previsión de salida, que la tenemos que hacer, y a cuatro años vista, la hemos tenido que hacer incluyendo hasta el impacto de la reforma

del impuesto sobre la renta en el año 2003. Y ese es el ejercicio en el que queremos perseverar para conseguir esa tasa de crecimiento que, si fuera, como decía ayer el ministro, del 3 por ciento, ya sería una magnífica tasa para el futuro.

En todo caso, señor presidente, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer las intervenciones de todos y particularmente los comentarios tan amables que ha tenido para conmigo el señor Fernández Marugán.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Giménez-Reyna, por su primera intervención en la Comisión de Economía y Hacienda. Reitero mis palabras iniciales de bienvenida y esperamos una próxima comparecencia.

Inmediatamente después de despedir al señor secretario de Estado, pasaremos al segundo punto del orden del día. **(Pausa.)**

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE PRECIOS DE GAS NATURAL A FERTIBERIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000511)**

— **RELATIVA AL CUMPLIMIENTO POR EL GOBIERNO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE FERTIBERIA, APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO EN SU REUNIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 1999. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000512)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos el debate del segundo punto del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre precios de gas natural a Fertiberia.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, si no tiene inconveniente, podíamos tramitar las dos proposiciones no de ley conjuntamente y solo con un turno de intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tramitamos los puntos 2 y 3, conjuntamente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, no tengo mayor inconveniente, porque voy a ser muy breve en esta intervención para defender la proposición no de ley que mi grupo ha presentado, en la que solicitamos instar al Gobierno a que se continúe con la realización de las actuaciones tendentes a facili-

tar la prórroga del contrato de suministro de gas entre Enagas y Fertiberia de 13 de abril de 1994.

Mi grupo ha creído oportuno presentar esta proposición no de ley que vamos a apoyar. Es muy similar a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista y nosotros, incluso, hemos propuesto un texto conjunto para hacer una sola votación, recogiendo en ese texto nuestra voluntad de que el Gobierno publique cuanto antes la orden ministerial tendente a facilitar a esta empresa un precio de gas que haga posible la viabilidad y la competitividad de la empresa y por tanto que haga posible la continuidad de los puestos de trabajo.

La producción de amoníaco es parte fundamental de la producción de fertilizante nitrogenado y en España tiene concentrada una parte de su actividad en Fertiberia, que es referencia básica para el sector de fertilizantes y cuyo centro de actividad más importante está en Puertollano, Palos y Huelva. Todo el mundo conoce, señor presidente —en esta Comisión se puso de manifiesto en la aprobación de la anterior proposición no de ley—, que la producción de amoníaco tiene en el consumo de gas natural el *input* fundamental dentro de su estructura de costes, que llega a representar casi las tres cuartas partes del coste total de producción y, por lo tanto, la posibilidad de un precio de gas competitivo internacionalmente, además de estable, es clave para mantener la competitividad.

Nosotros no plantearíamos esta proposición no de ley si no estuviéramos viendo que en el concierto de la Unión Europea hay otros países que están estableciendo precios similares para sus producciones. Lo mismo sucede en Italia, Bélgica, Francia y de manera especial, que es la referencia, en Holanda. Nosotros creemos que no hay una oposición a la normativa europea y que aquí no estamos hablando de ayuda de Estado. Es verdad que, cuando se sometió a información de la Comisión Nacional de Energía la orden ministerial, la Comisión Nacional de Energía puso algunas objeciones diciendo que podía ser considerada ayuda de Estado. Nosotros creemos que eso no es así. Pensamos que es bueno para la competitividad y para el mantenimiento de los puestos de trabajo que se apruebe esa orden donde se establece la continuidad de lo pactado en 1994. Y nos parece que es una buena ocasión para hacer una brevísima referencia a que España necesita una política industrial importante y que a veces en la Comisión Nacional de Energía no debe radicar todo el poder decisorio, que el Gobierno y estas Cortes Generales también tienen que contribuir a la política industrial. Por tanto, a pesar de que la Comisión Nacional de Energía haya puesto alguna objeción, están por delante los intereses de los trabajadores, de la competitividad de nuestras empresas y del mantenimiento de un sector industrial importante.

Por todo eso, mi grupo solicita que se vote ese texto conjunto. Creemos que es bueno que hoy en el Parla-

mento digamos al Gobierno que dé continuidad a esto porque así estamos dando continuidad a unas empresas importantes y estamos dando continuidad al mantenimiento de muchos puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Brea.

El señor **GARCÍA BREVA**: Empiezo anunciando que el Grupo Socialista va a aceptar ese texto al que se ha referido el portavoz del Grupo Popular para votar así conjuntamente o de acuerdo estas dos proposiciones no de ley.

El artículo 93 de la Ley del sector de hidrocarburos establece que el Ministerio de Industria o el Gobierno, en su caso, dictará las disposiciones necesarias para establecer las tarifas de venta de gas natural para los consumidores finales y distribuidores, estableciendo los valores concretos de dichas tarifas y precios. En la Unión Europea los precios para la utilización del gas natural como materia prima en la fabricación de amoníaco han seguido una evolución diferenciada en relación con los precios del gas natural que para usos industriales existen en España. Por ello, para mantener el grado de competencia con nuestro entorno en ese sector industrial o en esta industria básica es necesario crear una nueva tarifa de gas natural para este uso específico. En la Unión Europea el precio de venta del gas natural para su uso como materia prima en la fabricación de amoníaco está regulado por lo que se llama la fórmula efe o la tarifa holandesa, que tiene por objeto permitir la competencia entre los productores en condiciones de igualdad.

La Comisión Europea, a través de dos comunicaciones en el año 1992 y de una decisión de la Comisión en diciembre del año 1993, ha establecido que no son ayudas de Estado y actualmente Enagas está aplicando a este tipo de suministros la tarifa general, con un descuento del 7,18 por ciento. La aplicación de la tarifa holandesa, que es lo que proponemos en nuestra proposición no de ley, con un incremento por el transporte, supondría un descuento medio aproximadamente del 20 por ciento. Actualmente, como decía el portavoz del Grupo Popular, en la Unión Europea el precio holandés se aplica en los Países Bajos y es referencia en Bélgica, Francia e Italia, añadiendo un diferencial correspondiente al transporte. En los países con más competencia y sobre todo debido al mejor acceso y disponibilidad de gas, no es la referencia, aunque sus precios son similares o más bajos, como es en el caso del Reino Unido, Alemania y Austria. En el contrato que en abril del año 1994 establecieron Enagas y Fertiberia hasta el año vigente, hasta diciembre del año 1997, se establecía un precio similar a esa tarifa holandesa, con un precio medio de 1,48 pesetas por termia. Su aplicación en el año 1999 daría lugar a un precio de 1,14 pesetas por termia.

El portavoz, señor Martínez-Pujalte, ha hecho referencia a que la Dirección General de la Energía tiene previsto y pendiente publicar una orden ministerial que recoja esa tarifa de gas natural como materia prima. Esa orden ministerial también tiene que ver con nuestra proposición no de ley, pero asimismo con el cumplimiento de tres compromisos. El primero, los acuerdos de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos, que se tomaron en los años 1994 y 1995 para aprobar esta tarifa específica para el gas natural. El segundo compromiso que se debe cumplir es el acuerdo que por unanimidad tomó la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados en la pasada legislatura, el 17 de marzo del año 1999, acuerdo que suponía la prórroga del contrato de Enagas y Fertiberia. El tercer compromiso es cumplir con la voluntad del pueblo de Puertollano, que el 22 de febrero pasado aprobó, por unanimidad, la publicación de esta orden ministerial por la Dirección General de Energía.

Estos tres compromisos que pretendemos cumplir hoy aprobando esta proposición no de ley también tienen que ver con tres sucesivos incumplimientos del Partido Popular. El primer incumplimiento corresponde al anterior Ministerio de Industria, al anterior ministro de Industria, el señor Piqué, que en la pasada legislatura no cumplió los acuerdos que adoptó en su momento la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y el que tomó la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados en el año 1999. Éste es un incumplimiento importante y merece la pena destacarlo en esta Comisión. El segundo incumplimiento es el del acuerdo del propio Congreso de los Diputados, que en la Comisión de Industria acordó por unanimidad aprobar esta tarifa específica. Quiero denunciar este incumplimiento porque me parece grave, porque refleja dónde sitúa al Parlamento el Partido Popular, en esa nueva lectura de Montesquieu que está haciendo el Gobierno actual, y porque supone una negligencia en el sentido de que la desaparición del Ministerio de Industria ha provocado un perjuicio a muchos sectores económicos. Decía ahora el portavoz del Grupo Popular que ellos apoyan una política industrial fuerte. El tema que estamos tratando hoy es un ejemplo de que no la apoyan y la desaparición del Ministerio de Industria tampoco fue un buen ejemplo en esa línea. Además, es un perjuicio a la sociedad el hecho de haber puesto en peligro el futuro o la competitividad de Fertiberia y los 500 puestos de trabajo que supone.

Y en tercer lugar está el incumplimiento de los propios compromisos de la política económica del Gobierno. En su discurso de investidura, el actual presidente del Gobierno hablaba de completar la liberalización e incrementar la competencia de la economía española; sin embargo, un año después de ese discurso de investidura podemos decir que, en lo que se refiere al mercado del gas, a la competencia, la segregación de Enagas sigue siendo sólo una operación estética;

los consumidores domésticos no podrán elegir proveedor hasta el año 2013 y, en cuanto a los precios, el gas natural para usos industriales —es una noticia de hace unos días— ha triplicado su precio en el último año y medio, ya que ha pasado de 1,3 pesetas por termia en abril del año 1999 a 3,5 pesetas por termia en diciembre del año 2000. Se ha triplicado el precio del gas natural para usos industriales, lo que ha provocado un efecto inflacionista en todos los sectores económicos.

No me voy a extender más, pero sí quiero decir que el Grupo Socialista desea que mañana o dentro de dos años no pase lo que ha pasado hoy con Fertiberia y que, aprobando la proposición no de ley con la redacción propuesta por el portavoz del Grupo Popular, no tengamos que esperar otros dos años, sino que el Gobierno cumpla sus compromisos, sus propios compromisos, y los compromisos de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Simplemente quería traer a colación la posición que ya manifesté mi grupo el 17 de marzo de 1999 cuando, en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, se aprobó por unanimidad la proposición no de ley relativa al incumplimiento de los compromisos con la empresa Fertiberia. Lógicamente, la posición de mi grupo fue no sólo votar a favor —como digo, fue aprobada por unanimidad—, sino que presentó una enmienda, que fue incorporada a dicho texto. De igual forma que en la fecha a que he hecho referencia, 17 de marzo de 1999, mi grupo parlamentario sigue manifestando la necesidad de pedir al Gobierno un compromiso ante la situación descrita y lograr el mantenimiento de las condiciones de precio de gas tal como las tenía Fertiberia. La modificación de estas condiciones podría suponer la pérdida de puestos de trabajo.

Por tanto, mi grupo parlamentario va a votar a favor de la proposición no de ley hoy debatida, igual que lo hizo en marzo de 1999 a otra proposición, a la que incluso se incorporó, como digo, una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Como el texto está consensuado, no sé si hace falta leerlo. ¿Desean SS.SS. que lo leamos? (**Pausa.**) Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que actúe para que de forma efectiva se produzca la prórroga del contrato de suministro de gas entre Fertiberia y Enagás de 13 de abril de 1994, de acuerdo con el espíritu y la letra de la iniciativa parlamentaria aprobada por unanimidad y en este mismo sentido el pasado 17 de marzo de 1999.

¿Están de acuerdo los portavoces? (**Pausa.**) Pasamos a la votación.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto consensuado por 30 votos a favor.

### **ELECCIÓN DE VACANTES. MESA DE LA COMISIÓN.**

#### **— ELECCIÓN DE SECRETARIO SEGUNDO. (Número de expediente 041/00025)**

El señor **PRESIDENTE**: Ahora vamos al punto 4 del orden del día, elección de secretario segundo.

Recuerdo a SS.SS. que a las cuatro y media de esta tarde veremos el punto 5.

¿Existe alguna propuesta para nombrar al secretario segundo de la Mesa de la Comisión de Economía? (**Pausa.**—**Por el señor secretario (Mancha Cadenas) se procede al llamamiento de los miembros de la Comisión, que depositan su voto en la urna depositada al efecto.**)

### **Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Por 28 votos a favor, queda proclamado don Miguel Campoy. Enhorabuena. (**Aplausos.**)

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

### **Eran las dos y treinta minutos de la tarde.**

### **Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos.**

#### **— COMPARECENCIA DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (VALIENTE CALVO), PARA INFORMAR SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS ORGANIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 24/1988, DEL MERCADO DE VALORES. (Número de expediente 212/000387)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Continuamos el orden del día de la Comisión de Economía y Hacienda con la celebración de la compa-

recencia de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para informar sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24/88, del Mercado de Valores. En nombre de la Mesa, en el de la Comisión y en el mío propio doy la más cordial bienvenida a doña Pilar Valiente que, como saben SS.SS. lleva relativamente muy poco tiempo en el cargo y es la primera vez que viene a esta Comisión.

Tiene la palabra la señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

(Valiente Calvo): Comparezco con mucho gusto ante esta Comisión para dar cumplimiento al mandato del artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, que establece que la Comisión Nacional del Mercado de Valores elevará anualmente a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados un informe sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados. La presente comparecencia tiene el objetivo de que les informe sobre la evolución de los mercados y las actividades reguladoras correspondientes al ejercicio 1999. Sin embargo, si algo caracteriza a los mercados de valores y, en general, al mundo financiero es su constante y rápida evolución. Desde 1999, se han producido ya cambios de considerable trascendencia para los mercados españoles, tanto en el ámbito puramente nacional como en el internacional. Sus señorías disponen ya de información detallada sobre el ejercicio 1999 a través de dos publicaciones de la CNMV, la memoria 1999, sobre la actuación de la institución que presido, y el informe anual sobre los mercados de valores 1999, que también cumplen un mandato específico de información, contenido en el citado artículo 13 de la ley. Por todas estas razones, estimo que mi intervención no debe circunscribirse al citado ejercicio, sino que debe extender el horizonte temporal y contemplar la trayectoria en nuestros mercados hasta la situación presente.

También creo que es adecuado que me refiera a la actuación presente de la CNMV y a los retos a los que actualmente se enfrenta la regulación y la supervisión de los mercados de valores españoles. Todo ello sin perjuicio de que me ponga a su disposición para atender cuantas aclaraciones me soliciten sobre el ejercicio objeto de la comparecencia.

En un plazo de tiempo relativamente corto se ha producido una profunda transformación en las pautas de ahorro de los españoles. Actualmente, los valores y los fondos de inversión tienen un lugar predominante en la riqueza financiera de las familias, en comparación con la pauta existente hasta hace pocos años, cuando el ahorro se dirigía, de forma predominante, hacia los depósitos bancarios.

Las cuentas financieras de la economía española ilustran la magnitud del cambio que se ha producido. En el año 1995 los hogares españoles mantenían el 52 por ciento de su inversión financiera en efectivo y depósitos, mientras que los valores y los fondos de inversión representaban el 30 por ciento del total. En 1999 la situación era radicalmente distinta: solamente el 33 por ciento de los activos financieros familiares estaba compuesto por efectivo y depósitos y, sin embargo, el 52 por ciento de la riqueza financiera se mantenía en valores y fondos. Este cambio se explica, aparte de por la mayor cultura financiera de las familias, fundamentalmente por la fortísima revalorización de las acciones durante la pasada década y por el creciente flujo inversor hacia las instituciones de inversión colectiva.

Los últimos datos disponibles de las cuentas financieras, que son los de septiembre del año 2000, indican que se ha producido una notable recuperación de los depósitos debido especialmente al tratamiento fiscal más homogéneo entre los productos financieros así como por el descenso en el valor de las acciones y otros activos financieros. A pesar de ello, el peso de los valores y de los fondos de inversión en los activos financieros de los hogares sigue siendo elevado, situándose en torno al 48 por ciento frente al 35 por ciento de efectivo más depósitos.

Los españoles no sólo invierten más que antes en valores y fondos de inversión, sino que, dentro de estos instrumentos financieros, también han modificado sus preferencias frente al riesgo. La tradicional preferencia por la deuda pública nacional ha dado paso a estrategias de inversión más diversificadas que incluyen un significativo componente de renta variable, activos emitidos por el sector privado nacional y valores extranjeros. Este cambio se aprecia claramente en la composición de la cartera de las instituciones de inversión colectiva, esto es, de los fondos y sociedades de inversión mobiliaria. Así, en 1995, casi el 90 por ciento del patrimonio de estas instituciones estaba compuesto por deuda pública a vencimiento y adquisiciones temporales de este instrumento; los activos de renta fija y variable emitidos por las empresas nacionales suponían sólo el 8 por ciento y la cartera exterior un escaso 2 por ciento. Sólo cinco años más tarde, las preferencias de los inversores por la renta variable y por los valores extranjeros son muy superiores. A finales del pasado año, el patrimonio de las instituciones de inversión estaba compuesto en un 42 por ciento por valores extranjeros, en un 16 por ciento por valores emitidos por el sector privado nacional y la deuda pública había descendido hasta el 39 por ciento.

Se trata, sin duda, de un cambio positivo para los ahorradores porque significa que ahora tienen mayores oportunidades de inversión, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales. Indica dos cuestiones: que los ahorradores aceptan más fácilmente

el riesgo de los mercados de valores y también que las entidades financieras han aumentado su oferta de valores y fondos de inversión.

El hecho de que su tolerancia al riesgo sea mayor ahora significa que saben explotar en mejor medida sus oportunidades, y eso tiene unas consecuencias positivas para la financiación de la economía nacional, fundamentalmente para la iniciativa privada. Por otra parte, gracias a la existencia de mayores posibilidades de diversificación y al papel decisivo de los inversores profesionales en la gestión del ahorro, fundamentalmente los gestores de inversión colectiva y fondos de pensiones, los ahorradores disponen ahora de mecanismos más eficaces para conseguir una adecuada relación entre rentabilidad y riesgo.

El desarrollo de los mercados de valores tiene consecuencias muy favorables sobre la economía por su potencial para canalizar los flujos de financiación hacia los sectores más productivos y con mayores posibilidades de crecimiento. En España los mercados de valores han desempeñado, hasta hace relativamente poco, un papel poco relevante en la financiación del sector privado; no así en lo que se refiere a la financiación del sector público que, como es conocido, ha acudido tradicionalmente a los mercados para captar recursos en volúmenes muy elevados.

La comparación con la situación de otros países refleja el insuficiente papel de nuestros mercados en la canalización de recursos hacia el sector privado y la fuerte dependencia que éste aún mantiene del crédito bancario. Por ejemplo, en 1999 los saldos vivos de renta fija emitida por el sector privado eran equivalentes al 13 por ciento del PIB en España, en comparación con el 44 por ciento en la zona euro y con el 70 por ciento en Estados Unidos. Por el contrario, los préstamos bancarios equivalían al 128 por ciento del PIB en España, al 100 por cien en la zona euro y al 48 por ciento en los Estados Unidos.

Afortunadamente, esta situación está cambiando. Ya he señalado las transformaciones que se han producido en el ámbito del ahorro: la mayor decantación por los valores y la mayor disposición a aceptar riesgos e invertir en valores emitidos por el sector privado; pero también se ha producido un aumento espectacular de la actividad emisora privada, tanto en la renta fija como en la variable.

El despegue de las emisiones de renta fija privada se produjo en 1999. En dicho año la Comisión registró emisiones de estos instrumentos por importe de 56.000 millones de euros, frente a un promedio anual de 16.000 millones de euros en los cinco años inmediatamente anteriores. Este salto se ha consolidado en el año 2000, con un importe de 51.000 millones de euros.

El dinamismo del mercado primario de renta fija fue particularmente notable en el segmento de pagarés de empresa. Los programas registrados en la Comisión pasaron de 5.000 millones en 1998 a 33.000, tanto

en 1999 como en el año 2000. Hay que señalar que un factor esencial del impulso en este segmento y en el conjunto de la renta fija privada ha sido la mejora del tratamiento fiscal de estos instrumentos, que supuso su equiparación con la deuda pública a estos efectos para la mayoría de las emisiones.

El dinamismo del mercado primario también alcanzó a la renta variable. Durante 1998 y 1999 ya se produjo un aumento sustancial de los recursos captados por las empresas a través de ampliaciones de capital, con importes nunca alcanzados hasta este momento en nuestro país. Pero el año pasado se produjo un salto de mayor consideración en la cuantía de estas operaciones, que pasaron de 12.000 millones de euros en 1999 a 41.000 millones.

Las empresas destinaron la mayor parte de los recursos captados en las ampliaciones de capital y en las ofertas públicas de suscripción a financiar procesos de fusión o adquisición, tanto a escala nacional como internacional, fundamentalmente en Latinoamérica. Es plausible que los citados procesos de reestructuración empresarial continúen en los próximos años y, por tanto, es de gran importancia que nuestros mercados de capitales muestren un elevado grado de eficiencia en su funcionamiento.

Un factor que ha facilitado la realización de ampliaciones de capital ha sido la nueva regulación, más flexible, de la supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas en la Ley de Sociedades Anónimas. En 1999 y en 2000 la gran mayoría de las ofertas públicas de suscripción de valores que se llevaron a cabo, nueve en 1999 y once en 2000, utilizaron esta posibilidad. En ambos ejercicios supusieron un tercio de las ampliaciones de capital que se produjeron en nuestro país.

Los últimos años se pueden caracterizar como de efervescencia bursátil en todo el mundo; especialmente las empresas de telecomunicaciones y las empresas relacionadas con las nuevas tecnologías tuvieron un papel destacado en la evolución de los principales mercados internacionales durante 1999 y 2000. Durante 1999 las ganancias en los índices bursátiles tradicionales oscilaban en el rango del 30 al 50 por ciento en los países desarrollados; sin embargo, en los mercados dedicados a empresas de nueva economía los aumentos en los índices fueron muy superiores. Dicha situación, que apuntaba una cierta sobrevaloración de muchas de las empresas de nueva tecnología, cambió durante el año pasado.

España no ha sido una excepción al auge bursátil. Gracias, fundamentalmente, al fuerte crecimiento de los precios de las acciones emitidas por las compañías de nueva tecnología, la Bolsa española cerró el año 1999 con una ganancia del 18 por ciento en su principal índice, el Ibex 35. Sin embargo, a partir de marzo de 2000 los precios de estos valores empezaron a caer en todo el mundo, arrastrando a los índices mencionados. El

pasado año se cerró en nuestro país con una pérdida cercana al 22 por ciento en el índice Ibx 35.

En enero de este año se produjo una recuperación transitoria de las cotizaciones, pero la evolución más reciente de los índices sugiere que persiste una elevada incertidumbre en los mercados internacionales, fundamentalmente por la situación de la economía norteamericana, la crisis turca y su posible contagio a otras economías emergentes, especialmente las latinoamericanas, y la situación del sector tecnológico. El mercado español también se ve afectado, pero su atractivo sigue siendo elevado, por la solidez de la economía nacional, por la trayectoria positiva de los beneficios de las empresas cotizadas y por la existencia de una relación precio-beneficio de las acciones menor que en otros mercados. Así lo entienden, por ejemplo, los inversores extranjeros, que mantienen de modo permanente una participación muy destacada en nuestros mercados, en torno o por encima del 50 por ciento de los volúmenes negociados.

La corrección de los mercados bursátiles durante el año 2000, que continúa durante este año, está sirviendo para clarificar las perspectivas que, en particular, ofrecen las empresas tecnológicas, y los inversores están aprendiendo a discriminar adecuadamente entre ellas. De este modo, el mercado bursátil recobra un escenario más tradicional, en el que los criterios de valoración tienden a ser menos heterogéneos en función del sector analizado y más racionales en su conjunto. Además, los años transcurridos desde el inicio del fenómeno llamado de la nueva economía han servido para ir perfilando los factores particulares que inciden en su valoración.

A pesar de que la Bolsa está sujeta a oscilaciones en los precios que, en ocasiones, son considerables, puede afirmarse que la evolución de los mercados españoles refleja la buena situación de la economía española y la confianza que en ellos depositan los inversores. Por ejemplo, si consideramos la evolución del Ibx 35 durante los últimos cinco años, vemos que su apreciación fue equivalente a una rentabilidad anualizada del 20 por ciento y del 15 por ciento si consideramos los diez últimos años.

Como he señalado al principio, los mercados de valores constituyen una fuente de financiación importante de la economía. La regulación y supervisión de los mismos deben contribuir a que se afiancen como una vía atractiva, ágil y segura de colocación del ahorro. A este fin orientamos los esfuerzos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La introducción del euro en enero de 1999 fue uno de los acontecimientos con mayor impacto en los mercados de valores europeos. Los mercados de valores españoles se adaptaron desde el primer momento. El proceso técnico de introducción de la nueva moneda de cuenta se realizó con éxito, sin que se produjesen incidencias significativas en el funcionamiento operativo de los mercados. La deuda pública comenzó a emitirse

en euros y la existente viva se redenominó; los mercados secundarios, bolsas, mercados de renta fija y mercados de derivados, comenzaron a negociar en euros, así como los registros de valores en el servicio de compensación y liquidación de valores también se redenominaron en la moneda europea. Desde ese mismo momento todas las informaciones relevantes de los mercados secundarios y de productos derivados españoles se proporciona en euros; los fondos de inversión también proporcionan en euros la información a los partícipes y, a lo largo de los años 1999 y 2000, las empresas cotizadas han ido redenominando su capital y la contabilidad al euro. Sin embargo, este proceso aún no está completado. Las empresas cuentan aún con el presente año para adaptar la nueva moneda.

Durante el año 2001, por tanto, culminará el proceso de adopción del euro. Esta etapa final no plantea especiales dificultades en el ámbito de los mercados de valores, donde, como he dicho, la mayoría de las instituciones y procesos están ya adaptados. Sin embargo, al igual que en el resto de los sectores de la economía, se requiere un especial seguimiento de la adaptación en el segmento minorista. Los ahorradores deben estar seguros de que la transformación en euros se realiza de forma correcta en sus cuentas bancarias, en sus órdenes de valores y en sus posiciones en fondos y en valores; deben conocer cómo se lleva a cabo el redondeo de las cifras y familiarizarse con la nueva moneda; asimismo, debemos estimular a las empresas a que se adapten a la nueva moneda a lo largo del presente año, sin agotar el período transitorio, para evitar incómodos embotellamientos en los registros oficiales. La Comisión participa activamente en este proceso, como lo hizo en el período anterior a la introducción oficial del euro, coordinando las actuaciones del sector y supervisando el efectivo cumplimiento de las medidas previstas.

Pero más importante que estas implicaciones técnicas son las que se manifiestan en las estrategias de los participantes: inversores, emisores e intermediarios. El euro ha tenido un impacto notable en el comportamiento de los inversores. La eliminación del riesgo cambiario en la zona euro ha estimulado la inversión nacional en valores extranjeros denominados en la nueva moneda; los inversores nacionales invierten ya con una perspectiva paneuropea para aprovechar las oportunidades de diversificación que la nueva moneda les brinda, tanto en la renta fija como en la renta variable.

Ya he señalado el aumento producido en la cartera exterior de las instituciones de inversión colectiva que, en muy poco tiempo, ha alcanzado un peso cercano al 42 por ciento del patrimonio de estas entidades. Los valores extranjeros denominados en euros han contribuido de forma destacada a este aumento, puesto que suponen actualmente el 31 por ciento del patrimonio total de las instituciones de inversión colectiva. También los emisores se han adaptado al marco más abierto que implica la Unión Europea; así, cada vez son más

importantes los tramos internacionales en las colocaciones de valores. El acceso a mercados de financiación mayores ha permitido que algunas empresas españolas pudieran abordar estrategias organizativas o de adquisición de otros negocios que únicamente hubiera sido difícil realizar apelando al mercado español.

La industria de valores, por su parte, ve en el marco europeo retos y oportunidades. Retos porque se enfrentan a la competencia de entidades extranjeras que pueden prestar sus servicios en España, posibilidad ya introducida por la Directiva de servicios de inversión, pero también por la competencia que puede provenir de otros frentes, de otras entidades y de los propios mercados organizados; oportunidades, porque un mercado europeo integrado les permite crecer y desarrollar nuevas actividades dentro y fuera de nuestras fronteras.

El paso al euro no es el único elemento de presión a favor de la integración de los mercados europeos; los factores que impulsan la globalización, como la liberalización de los movimientos de capitales, la liberalización del sector financiero y el uso de tecnologías cada vez más avanzadas en las comunicaciones y el tratamiento de la información, favorecen de forma muy particular la creación de un espacio europeo menos fragmentado en las actividades de los mercados de valores.

La integración supone una ampliación de las oportunidades de elección para inversores y empresas a la hora de invertir o financiarse y, además, favorece el abaratamiento de los servicios financieros por el aumento de la competencia entre los proveedores. Para la industria financiera española el impacto final es más incierto, puesto que supone una mayor exposición a la competencia en los negocios tradicionales. La industria española se ha enfrentado con éxito a las profundas reformas, transformaciones que se han producido en los mercados de valores desde mediados de los años 80, y ahora también debemos ser optimistas y confiar en su capacidad para innovar y competir, de forma que pueda afrontar también con éxito los retos del nuevo escenario europeo y de la globalización.

No obstante, es un proceso que exigirá nuestra atención. La regulación no debe poner trabas a la competencia, pero debe establecer las condiciones para que el marco de funcionamiento proporcione igual trato a todos los participantes y para que la competencia en la actividad financiera ni reduzca las garantías con que cuentan los inversores, sobre todo los minoristas, ni suponga una amenaza para la estabilidad del sistema financiero. Como mencionaré más adelante, la regulación de valores se está modificando a nivel europeo, proceso en el que participa la Comisión y donde defenderá el respeto a estos principios.

El euro también ha estimulado la competencia entre los proveedores de servicios de negociación. Las bolsas y los mercados de productos derivados se han visto claramente afectados por un escenario que tiende a reducir las diferencias entre productos de un mismo

tipo negociados en distintos mercados y que, por tanto, puede propiciar desplazamientos en la actividad de negociación de un país a otro.

Uno de los ámbitos de los mercados de valores donde se han hecho más patentes los efectos de la integración europea es en los mercados de productos derivados, donde se negocian contratos muy homogéneos en algunos segmentos. El impacto ha sido particularmente inmediato e intenso en el segmento de contratos sobre tipos de interés, en el que se experimentó un fuerte desplazamiento de la negociación hacia los mercados de mayor liquidez, fundamentalmente el mercado suizo-alemán Eurex y el Liffe británico.

MEFF, el mercado español de derivados financieros, acusó de forma notable el impacto del euro en este segmento. No obstante, ha mantenido una elevada actividad en el segmento de contratos sobre índices, al que ha incorporado índices paneuropeos e internacionales junto al índice nacional Ibex 35, y donde ha incrementado fuertemente los volúmenes negociados en contratos de derivados sobre acciones.

Para competir en el nuevo y exigente mercado europeo, MEFF, además de mejorar los servicios actuales, ha optado por una doble vía de innovación y acuerdos con otros mercados. Así, en el primer caso cabe citar el reciente lanzamiento de futuros sobre acciones españolas, un instrumento hasta ahora inexistente en nuestros mercados. Con su lanzamiento, MEFF se ha adelantado a los movimientos de sus competidores extranjeros y se ha afianzado como el principal mercado de referencia para contratos de derivados, tanto futuros como opciones, sobre acciones españolas.

En el segundo caso, MEFF ha desarrollado ya acuerdos con diversos mercados europeos e internacionales para facilitar a sus miembros el acceso a los productos que se negocian en ellos. De esta forma, las entidades financieras miembros de MEFF tienen la posibilidad de utilizar este mercado para ofrecer a sus clientes servicios de inversión en los principales contratos europeos e internacionales. Asimismo, MEFF participa de la alianza Globex, que incluye a mercados de diversos continentes y que, entre otros objetivos, ofrece un servicio de negociación electrónica continuada aprovechando la distribución de los husos horarios.

Como ya he indicado, las bolsas no escapan a la competencia. Su papel está cambiando rápidamente. Hasta hace poco eran consideradas instituciones nacionales y, en algunos casos, tenían atribuidas funciones de autorregulación muy importantes. Pero hoy en día se les considera como empresas que prestan un servicio, que puede ser también proporcionado por otras empresas en régimen de competencia.

Las bolsas europeas están ensayando diversas estrategias para adaptarse a esta nueva realidad de los mercados. Una de las respuestas de mayor calado, por cuanto implica una reestructuración de los mercados europeos, es la consolidación a escala internacional. Es

una opción difícil, como se puso de manifiesto el pasado año con el fracaso del proyecto iX, que pretendía la fusión de las Bolsas de Londres y Frankfurt. Sin embargo, ya se han llevado a cabo algunos proyectos importantes como Euronext, que supone la fusión de los mercados francés, holandés y belga, o Norex, que es la alianza que proporciona una plataforma común de negociación para los valores más importantes cotizados en los mercados de los países escandinavos, con excepción de Finlandia.

También se está ajustando el estatuto legal de estas instituciones. Una manifestación de esta tendencia es el proceso de desmutualización, que supone la posibilidad de que las sociedades rectoras admitan como accionistas a entidades que no necesariamente son miembros de las bolsas y, en algunos casos, que se permita la cotización del capital de la rectora.

En España hemos dado recientemente un paso importante en esta dirección con la modificación de los artículos 47 y 48 de la Ley del Mercado de Valores. Esta modificación rompe la conexión obligatoria entre el carácter de miembro de estas instituciones y la participación en el capital. De este modo, se facilita la admisión de nuevos miembros en las bolsas, sobre todo miembros remotos, cuyo único interés en la Bolsa española sea participar en la negociación. Al mismo tiempo, se crea un marco societario más flexible para las sociedades rectoras, que puede ser útil para desarrollar estrategias competitivas, incluidas posibles alianzas con otros mercados.

Las bolsas españolas han adoptado iniciativas muy importantes para fortalecer su posición competitiva. Entre estas cabe citar la creación del Nuevo Mercado y de Latibex. El Nuevo Mercado es un ámbito de negociación del mercado electrónico bursátil de renta variable especializado en valores de alto crecimiento. En esta categoría se encuadran principalmente empresas relacionadas con las nuevas tecnologías. Estos valores necesitan un ámbito específico de negociación que tenga en cuenta sus características, fundamentalmente su volatilidad. El Nuevo Mercado español entró en funcionamiento en abril del pasado año, coincidiendo con el inicio del movimiento de corrección de los precios en este tipo de valores que se produjo en todo el mundo. Así pues, la trayectoria de los precios de los valores cotizados en este mercado no ha sido buena durante su corta etapa de funcionamiento. Sin embargo, el mercado tiene un elevado potencial de futuro, porque es previsible que sigan creándose empresas de este tipo que busquen financiación a través de los mercados de capital. Su creación refuerza la capacidad de la Bolsa española para retener también en su seno la negociación de los valores emitidos por estas empresas.

Igualmente importante es, desde el punto de vista estratégico, la creación de Latibex. Se trata de un mercado para grandes valores latinoamericanos en el que las transacciones y la información se denominan en

euros. El sistema operativo es el mismo empleado para el mercado continuo español, por lo que se proporciona a los inversores españoles y europeos un entorno de negociación con el que ya están familiarizados. Los mercados latinoamericanos tienen un notable interés para los inversores especializados y la diversificación de carteras. A su vez, Latibex facilita a las grandes compañías latinoamericanas una vía de aproximación para financiarse en los mercados europeos. Así pues, Latibex es una iniciativa que puede resultar útil tanto para Latinoamérica como para España. En este sentido, la Comisión, como autoridad que tiene encomendada las funciones de su control y supervisión, hará lo posible para colaborar con las bolsas, para promover el desarrollo del mercado, tanto en el área de incorporación de nuevos emisores como en su difusión entre los inversores. Hay que señalar que en un año de vida las empresas cotizadas han pasado de 5 a 14 y que el potencial de crecimiento es importante.

Una de las tendencias más destacadas en los mercados de valores internacionales durante los últimos años es la progresiva implantación de sistemas electrónicos de negociación que, entre otras ventajas, proporcionan un considerable volumen de información en tiempo real y facilitan mayores horarios de negociación. También estos sistemas permiten que los participantes negocien directamente, sin necesidad de la presencia de mediadores por cuenta propia (en terminología anglosajana, *dealers*), que puede provocar situaciones de poder de mercado y discriminación de precios. Los sistemas electrónicos son ya comunes en los mercados de renta variable y en los de productos derivados, pero hasta ahora tenían una penetración mucho menor en los mercados de renta fija. La posibilidad de negociación electrónica de valores ha servido de base para la aparición de sistemas alternativos de negociación, más conocidos por las siglas inglesas ATS, *alternative trading systems*. Los ATS están promovidos por entidades financieras y por otras empresas proveedoras de servicios de inversión y en algunos casos compiten con los mercados organizados o bolsas negociando instrumentos ya admitidos a cotización en éstos. En Estados Unidos, estos sistemas se han desarrollado aprovechando la existencia de ineficiencias en los mercados principales por altos costes o por dilación en la ejecución de las órdenes. La consecuencia es que las bolsas principales están sufriendo una pérdida de negocio que se está desviando hacia los ATS. Por ejemplo, el Nasdaq ha perdido alrededor de un 30 por ciento de la negociación. En Europa estos sistemas están menos implantados, con la excepción de Alemania y sobre todo del Reino Unido, debido a que los mercados bursátiles son electrónicos desde hace tiempo y a que la negociación no precisa de *dealers*. Son mercados denominados de órdenes, donde estas se cruzan directamente según el precio y la prioridad temporal. En Europa, uno de los servicios que podrían ofertar los ATS sería la posibilidad de negociar

en un mismo sistema valores emitidos en diversos países. Naturalmente, esta posibilidad suscita la necesidad de que cuenten con una regulación adecuada que salvaguarde la correcta formación de los precios y la integridad del mercado. Sin embargo, todavía no existe un modelo específico de regulación de estas entidades en la Unión Europea. En opinión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los ATS deberán cumplir los mismos criterios de transparencia exigibles a los mercados organizados, ya que prestan el mismo servicio.

En España, la Ley del Mercado de Valores contempla, desde su reforma en 1998, la posibilidad de que se creen entidades de este tipo bajo la denominación de sistemas organizados de negociación, SON. Al igual que en los mercados organizados, compete al Gobierno autorizar su creación, previo informe de la Comisión. El Latibex se enmarca dentro de esta figura. Recientemente, la Comisión ha informado favorablemente al Gobierno sobre la creación de un SON en el ámbito de la renta fija, tanto pública como privada, y en otros productos relacionados con ésta, que ha sido autorizada por el Consejo de Ministros del pasado viernes. El nombre de esta entidad es Senaf (Sistema electrónico de negociación de activos financieros), que tiene como antecedente el sistema de negociación ciega, sin identificación de las partes, Infomedas, formado por las principales agencias de valores, que ya venía operando en el mercado de deuda pública. En noviembre del pasado año, AIAF, el principal mercado organizado español de renta fija privada, adquirió una participación del 60 por ciento en el capital de esta entidad. El proyecto Senaf tiene un indudable interés para desarrollar el mercado de renta fija en nuestro país y fortalecer su posición competitiva en el ámbito europeo. La introducción del euro y el avance en la integración financiera europea tienen un impacto cada vez mayor en la renta fija, donde ya compite a escala europea algún ATS de notable incidencia. Está previsto que alguna de estas entidades solicite también, próximamente, autorización para operar como SON en el mercado español. El proyecto de Senaf contempla también la posibilidad de negociar renta fija emitida en otros países.

Los sistemas de compensación y liquidación europeos también se están viendo afectados por la presión competitiva. Estos servicios son esenciales en el proceso de transferencia de valores, que tiene lugar con posterioridad a los acuerdos entre las partes durante el proceso de negociación. La compensación permite reducir el número de pagos y entregas de valores tras la sesión de mercado y, por tanto, supone un ahorro de costes para los participantes. La liquidación supone la culminación del contrato de transacción y, por tanto, la movilización efectiva del dinero y de los valores. En Europa, los sistemas que proporcionan estos servicios son esencialmente nacionales, aunque también hay dos sistemas de carácter internacional: Euroclear y Clearstream. En

algunos países, entre ellos España, existen diversos proveedores que se especializan en función del producto. El creciente interés de los inversores por las estrategias de inversión de carácter paneuropeo ha puesto en evidencia la necesidad de desarrollar conexiones entre los diferentes sistemas nacionales de compensación y liquidación que faciliten las transacciones internacionales. Al mismo tiempo, ha suscitado una notable presión a favor de una simplificación del complejo sistema europeo que permita reducir los costes derivados de esta actividad. Algunas voces se pronuncian a favor de un único proveedor de estos servicios a nivel europeo; sin embargo, no es una solución única y tampoco sin inconvenientes. Puede que simplifique los procesos administrativos, pero un proveedor único europeo podría concentrar el riesgo sistémico, de forma que este hecho pueda matizar cualquier estimación de ahorro de costes.

En nuestro país se están dando pasos importantes para aumentar la eficiencia de los servicios de compensación y liquidación y proporcionar un adecuado servicio en las transacciones transfronterizas. Ya desde hace tiempo los sistemas españoles actúan de manera ajustada a los estándares de calidad internacionales, con plazos de liquidación que se sitúan entre los más cortos de los mercados desarrollados. En relación con las transacciones internacionales, los dos principales sistemas españoles, el SCLV, que opera en valores privados de renta variable y renta fija, y el sistema de la Central de anotaciones de deuda del Estado, que depende del Banco de España, han desarrollado ya conexiones operativas con los principales sistemas europeos. Asimismo, el SCLV proporciona cobertura a Latibex mediante acuerdos con los sistemas nacionales latinoamericanos. Pero el avance más importante para mejorar la posición competitiva española en estos servicios es el acuerdo alcanzado el pasado año para crear un sistema unificado que englobe tanto a los valores de renta fija emitidos por el sector privado como a la deuda pública. La entidad resultante, actualmente en gestación, recibirá el nombre de Iberclear. Su entrada en funcionamiento facilitará, sin duda, el acceso de los inversores internacionales a nuestros mercados al proporcionarles una puerta única de entrada en el ámbito de la compensación y liquidación. Al mismo tiempo, simplificará y abaratará la operativa.

Todos los cambios que se están produciendo en los mercados demandan modificaciones importantes en la regulación europea. A pesar del avance de la integración financiera, todavía existe una fragmentación excesiva de los mercados europeos debido a las diferencias en la legislación nacional sobre los mercados de valores en la regulación societaria, en la fiscalidad, en las normas de las propias bolsas y en los hábitos de los inversores. Ello impide que los usuarios de los mercados puedan beneficiarse plenamente de las ventajas de la integración. La cumbre de Lisboa, de julio de 2000, asumió la realización, en un plazo de cinco años, del

plan de acción de servicios financieros, que es un amplio programa de medidas tendente a eliminar los obstáculos que aún dificultan la integración de los mercados europeos. Los objetivos del plan en el ámbito de los mercados de valores se resumen en tres grandes apartados: favorecer una rápida integración de los mercados mayoristas, extender de una forma segura las ventajas de la integración a los servicios dirigidos al segmento minorista y promover la adopción de reglas prudenciales sanas.

En octubre de 2000, con ocasión de la publicación del tercer informe de progreso del plan, la Comisión Europea identificó un conjunto de áreas prioritarias entre las que se encuentran: la regulación de los servicios transnacionales de inversión; la regulación de los servicios de negociación, tanto de los provistos por los mercados tradicionales como de los suministrados por los ATS; la regulación sobre folletos de emisión y oferta pública de valores con alcance transnacional; la armonización de las normas contables para las empresas cotizadas; la regulación de las instituciones de inversión colectiva y de los mercados de valores; la regulación prudencial de los intermediarios financieros y el acuerdo y adopción de un tratamiento común de la manipulación del mercado. La amplitud e importancia de los objetivos del plan han suscitado algunas dudas sobre su viabilidad bajo el actual sistema de regulación europeo. Precisamente con el propósito de avanzar en el mercado único, la Comisión Europea encargó a un comité de sabios que identificase las causas del retraso en la integración financiera y elaborase propuestas para eliminar los obstáculos. Este comité acaba de publicar su informe final este mismo mes de febrero y entre sus principales conclusiones destaca que el actual marco regulatorio europeo resulta poco ágil y no garantiza la aplicación consistente y homogénea de la normativa comunitaria. Las sugerencias del comité apuntan hacia la conveniencia de una reforma del mecanismo actual para la elaboración de la regulación de los mercados de valores en Europa, con la finalidad de dotarle de mayor agilidad y favorecer una aplicación consistente y homogénea de la normativa en todos los países miembros de la Unión. Su propuesta eleva la regulación de valores al ámbito europeo al proponer que la nueva regulación se canalice a través de reglamentos, que a diferencia de las directivas son de aplicación directa en los países sin necesidad de trasposición al derecho nacional. El comité sugiere que la regulación que fija los principios básicos del ordenamiento en los mercados siga dependiendo del Consejo y Parlamento europeos, como hasta ahora, pero que la regulación del segundo nivel, aquella que desarrolla los principios generales, se encomiende a un comité de valores formado por representantes de los países miembros. La aplicación de la normativa y el desarrollo de la supervisión seguirían siendo responsabilidad de las autoridades nacionales. La propuesta del comité de sabios incluye la creación de un comité de

reguladores que tendría dos funciones básicas. Por una parte, asesoraría a la Comisión Europea y al Comité de Valores en la preparación de iniciativas en la regulación de segundo nivel y, por otra, impulsaría una mayor convergencia de las prácticas supervisoras de las autoridades nacionales y efectuaría un seguimiento de la aplicación por éstas de la normativa comunitaria. El comité de reguladores estaría formado por representantes de los Estados miembros, preferentemente por supervisores. Sus propuestas deberían tener en cuenta, mediante las oportunas consultas, las opiniones de los emisores, la industria de valores y los consumidores. Así pues, cabe la posibilidad de que a las novedades en la legislación europea se sume la adopción de nuevas reglas para producirla. En los próximos meses estas iniciativas irán perfilándose. La Comisión prestará la máxima atención a este proceso de tanta trascendencia para nuestros mercados.

Desde el punto de vista español debe resaltarse el convencimiento de que, globalmente consideradas, las medidas en el plan de acción y las recomendaciones del informe del comité de sabios tienen una finalidad positiva al contribuir a la integración del mercado europeo. Sin embargo, la Comisión considera importante que la regulación del mercado único garantice la proporcionalidad entre los objetivos de contribuir a la integración del mercado y facilitar la innovación y competencia y el de establecer una adecuada protección a los inversores. Esa proporcionalidad define lo que se puede entender por una buena regulación. Los mercados españoles de valores se caracterizan por la calidad de su regulación, que tiende a ser cada vez más flexible en aspectos puramente formales o burocráticos, pero que es altamente exigente respecto al cumplimiento de los estándares de transparencia y las normas de conducta. Nuestro propósito es que la regulación europea respete el nivel de protección que actualmente disfrutaban los inversores españoles. A pesar del esfuerzo armonizador que ya se ha realizado, existen todavía notables diferencias en la regulación de los países miembros; diferencias que afectan al nivel efectivo de protección de los inversores. Por tanto, será preciso examinar con atención las propuestas legislativas del plan de acción para asegurarse de que el avance hacia el mercado único se produce en un entorno regulatorio de calidad elevada.

Otra cuestión respecto al marco regulatorio de valores propuesto para el entorno europeo que la Comisión considera de gran importancia es la aplicación de la normativa, así como el ejercicio de supervisión que llevarán a cabo los distintos países. Una aplicación nacional con diferencias en los criterios o una supervisión con distinto grado de rigor podrían abrir oportunidades de arbitraje regulatorio que condicionarían las decisiones de los participantes en los mercados de valores e inducirían desplazamientos de negocio de un país a otro. Evidentemente, esta situación, de producirse,

atentaría contra el principio de construir un mercado que proporcione las mismas oportunidades para todos, con reglas de juego neutrales desde el punto de vista de la competencia y garantías de una efectiva protección a los inversores. Un ejemplo puede ayudar a entender la importancia de efectuar un activo seguimiento en la nueva regulación europea. En relación con la supervisión de los servicios de inversión transfronterizos, la Comisión Europea ha propuesto recientemente que se avance hacia un sistema de regulación de estos servicios basado en la jurisdicción del país de origen del proveedor. Esta propuesta puede tener ventajas de simplicidad sobre la situación actual, en la que las empresas de servicios de inversión se someten a la jurisdicción de los distintos países en los que operan en lo que se refiere a las normas de conducta. Sin embargo, las normas de conducta varían considerablemente de un país a otro, por lo que un enfoque de este tipo podría tener repercusiones negativas sobre la protección efectiva de los inversores españoles si no va acompañado de una armonización de las normas basadas en estándares elevados. Además de armonizar adecuadamente las normas, será preciso hacer converger las prácticas de supervisión, que hoy también son diversas. La supervisión desempeña un papel esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de las normas. Si no se produjese una convergencia de las prácticas supervisoras de las distintas actividades nacionales sería difícil garantizar una aplicación consistente de la normativa europea.

Como ya he señalado, la regulación española tiende a ser cada vez más flexible, sin menoscabo de las exigencias en materia de integridad del mercado y protección del inversor. Algunas medidas importantes de la reforma de la Ley del Mercado de Valores de 1998 y, en general, las medidas introducidas en la regulación durante los últimos años tenían la doble finalidad de facilitar una mejor aplicación de los principios de regulación y eliminar requisitos y costes innecesarios para que no afecten negativamente a la competitividad de la industria española de valores. También en su práctica supervisora la Comisión se ajusta a este doble objetivo. En los próximos años la Comisión velará para que la regulación respete el principio, también señalado, de proporcionalidad. Es decir, apoyará las medidas que mejoren la eficacia de nuestros mercados, pero asegurando que sus bases sean sólidas y que contribuyan a la confianza de los inversores. Este enfoque es el más adecuado para hacer frente a los retos competitivos de la integración financiera europea y promover una efectiva protección de los inversores. De forma más concreta, podemos destacar entre los objetivos que se ha planteado la Comisión en el futuro próximo los siguientes: simplificación de procedimientos de registro de entidades y de emisiones; agilización de trámites con la Comisión; profundización de las relaciones con otras instituciones; vigilancia de la adecuación de los medios de las empresas de servicios de inversión; supervisión de la activi-

dad relacionada con mercados de valores canalizada a través de Internet; énfasis en la calidad de la información suministrada al mercado de las empresas emisoras; regulación de la manipulación de precios y de la información privilegiada; desarrollo de la atención de la Comisión al inversor fomentando su formación; fomento de la actividad de emisión de valores, sobre todo en el ámbito de renta fija; seguimiento del desarrollo de los mercados de reciente implantación como son el Nuevo Mercado y Latibex; seguimiento de las relaciones de los mercados españoles con otros mercados organizados europeos o paneuropeos, tanto en el ámbito de la negociación como en la compensación y liquidación; participación activa en todos los foros internacionales donde se discuten las iniciativas de regulación y el establecimiento de estándares.

La utilización de Internet como canal de difusión de información y de apoyo a la comercialización de productos financieros cada vez está más extendida. La Comisión utiliza ya ampliamente las ventajas de este medio para llevar a cabo actividades de una gran importancia, como la difusión de información al mercado o la tramitación de un número cada vez mayor de procesos administrativos que afectan a las entidades supervisadas. La Comisión proporciona a través de su sitio de Internet una amplísima información a los inversores, los analistas y, en general, a todas las personas interesadas en los mercados de valores. A través de este canal es posible consultar la información actualizada de la mayor parte de los registros oficiales: hechos relevantes, información financiera de las sociedades cotizadas, participaciones significativas, folletos de emisión, etc. Una mejora reciente en esta línea es la posibilidad de acceder en tiempo real a los hechos relevantes del día y a la información sobre suspensiones y levantamientos de cotización, utilizando la telefonía móvil a través del protocolo WAP. También en la web de la Comisión aparecen para su conocimiento por el público advertencias relacionadas con la peligrosa actividad de las entidades no registradas, conocidas popularmente con el nombre de chiringuitos financieros, así como recomendaciones o informaciones de diverso tipo que pueden resultar de utilidad para los inversores. Junto a esta información estrechamente asociada a la tarea supervisora, el sitio web de la Comisión permite a las personas interesadas acceder con facilidad a la mayor parte de la legislación relevante en los mercados de valores. La Comisión entiende que la difusión de las normas ayuda a su mejor cumplimiento. Recientemente se ha editado un libro electrónico que recopila un amplísimo número de sentencias de los tribunales relativas a los recursos contencioso-administrativos ante resoluciones de la Comisión y del Ministerio de Economía. Asimismo, se ha efectuado una compilación actualizada de la regulación del mercado de valores de uso muy práctico, que puede adquirirse en soporte-

papel en el departamento de atención al público de la Comisión.

Internet es un vehículo también idóneo para agilizar el cumplimiento de los requisitos de información exigibles a los emisores y a los intermediarios y realizar diversos tipos de trámites. Las entidades supervisadas utilizan de forma creciente el protocolo de firma electrónica que la Comisión tiene establecido a estos efectos: el sistema Cifradoc-Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cifrado y firma electrónica. El 65 por ciento de las instituciones de inversión colectiva y el 40 por ciento de las sociedades y agencias de valores envían su información periódica por esta vía. Recientemente se ha ampliado la utilización del sistema a las sociedades emisoras para su remisión de los estados financieros públicos trimestrales y semestrales y los hechos relevantes. Entre los proyectos a abordar, en los que ya se han dado pasos, se encuentra el establecimiento de una ventanilla virtual para poder realizar en línea el trámite de registro de folletos de instituciones de inversión colectiva. También, con el objetivo de facilitar el trabajo y el trámite de los expedientes dentro de la propia Comisión, se ha implantado un sistema de oficina sin papeles que se irá extendiendo a diversas áreas de la CNMV.

La implantación de las nuevas tecnologías de información y comunicación es una realidad en el mundo financiero. Cada vez son más las entidades que desarrollan a través de Internet una rama de su negocio de servicios de inversión, que puede abarcar desde la difusión de información a la clientela a la comercialización de fondos de inversión u otros productos financieros, hasta el envío de órdenes de compra-venta de valores para su tramitación inmediata. En relación con el desarrollo de servicios de inversión, basados en el soporte que proporcionan las nuevas tecnologías, como es el caso de Internet, la Comisión está diseñando un plan para vigilar que las entidades dispongan en todo momento de los medios humanos y técnicos adecuados para realizar su actividad, requisitos que se exigen cuando se constituye una entidad de servicios de inversión, pero que se deben mantener actualizados según las actividades que se desarrollen. Por otra parte, desde el punto de vista de la regulación, Internet plantea diversas cuestiones de las cuales destacan especialmente tres. La primera se refiere a la oferta de servicios por entidades no autorizadas y a la persecución de sus proveedores. La cooperación entre los supervisores es esencial para erradicar estas actividades y evitar que Internet se convierta en un canal que facilite su difusión. El segundo tema es la necesidad de clarificar las competencias en materia de regulación, supervisión y reclamaciones sobre servicios a través de Internet en la Unión Europea, donde todavía existen importantes diferencias en el grado de protección al inversor concedido por las distintas regulaciones nacionales. En tercer lugar, el acceso a los servicios proporcionados por

las entidades de valores directamente por parte del público en general plantea la necesidad de que los reguladores realcen la importancia de la formación de los ahorradores como una vía de contribuir a la protección de los inversores en un marco de libertad de decisión.

Uno de los objetivos prioritarios que tiene planteado la Comisión es el mantenimiento del nivel de calidad de nuestro mercado. El mercado español tiene una excelente reputación en materia de transparencia e integridad. Una prueba evidente de ello es la elevada participación que mantienen en sus actividades los inversores extranjeros, a la que ya me he referido con anterioridad. Un mercado poco transparente y de dudosa reputación en sus prácticas no contaría, bajo ningún concepto, con su confianza. Una línea de actuación necesaria dentro de ese esfuerzo es el desarrollo de medidas que favorezcan el cumplimiento de las normas de conducta y ayuden a prevenir las infracciones, fundamentalmente en el ámbito de lo que son conductas abusivas en el mercado, como es el caso de la utilización de información privilegiada y la manipulación de precios. La Comisión utiliza con rigor las facultades de inspección y sanción que la ley le confiere para mantener la integridad del mercado. Es un requisito esencial de la actividad supervisora por el carácter disuasorio que tienen estas medidas. Sin embargo, la experiencia demuestra que la potestad sancionadora no resulta suficiente para alcanzar el objetivo deseado si no va acompañada de otras medidas que dificulten la comisión de infracciones en el contexto donde éstas se pueden producir. Por tanto, es conveniente el desarrollo de medidas preventivas. Además, la creciente actividad transfronteriza en los mercados financieros exige que el tratamiento de estas infracciones se aborde con una perspectiva internacional.

En el caso de la información privilegiada es esencial que los emisores y las entidades financieras adopten medidas preventivas para evitar que se produzca un flujo indeseable de información sensible para el mercado. La Comisión ha insistido siempre en la importancia de este tipo de actuaciones. En particular, ha recordado reiteradamente la responsabilidad de los administradores respecto al contenido de los códigos internos de conducta y su efectiva aplicación. Los códigos ya deben recoger medidas específicas para evitar el uso indebido de información no pública, como su prohibición taxativa y la implantación de barreras entre departamentos, las denominadas murallas chinas. Por otra parte, la Comisión mantiene una presencia activa en los foros internacionales donde se discuten estas cuestiones. En este sentido, cabe señalar el grupo de trabajo constituido en el seno de Fesco, el foro informal de reguladores de valores europeos, para diseñar las bases de un régimen contra el abuso de mercado, término que comprende principalmente tanto la información privilegiada como la manipulación de precios. Esta iniciativa responde a la constatación por las autoridades nacionales

de la insuficiencia de las regulaciones nacionales. Además, la efectividad de la actividad de un regulador nacional en la persecución de este tipo de prácticas puede verse seriamente mermada si no hay un tratamiento homogéneo y cooperación a nivel europeo. Para prevenir estas prácticas abusivas de mercado y velar por su integridad es necesario que haya homogeneidad, tanto entre los organismos reguladores competentes y sus facultades como en la definición de las conductas, en la tipificación de las infracciones y en la determinación de las correspondientes sanciones. En caso de no cumplirse esos requisitos es factible que el infractor encuentre mecanismos para beneficiarse de un arbitraje regulatorio. Asimismo es necesario que las autoridades nacionales cooperen entre sí, no sólo ante comportamientos abusivos que puedan afectar a varios mercados, sino también ante los requerimientos de información de un regulador que esté investigando comportamientos abusivos en su propio mercado. Hay que señalar que la Comisión ha sido destacada en los foros europeos por su diligencia en la colaboración con las demás entidades nacionales y que está poniendo su empeño en que esa diligencia sea un hecho común en Europa. La Comisión seguirá manteniendo una presencia activa en los grupos de trabajo sobre abuso de mercado para contribuir a que se diseñe un marco de regulación, supervisión y cooperación eficaz para erradicar esa práctica.

He mencionado que la Comisión se plantea una labor de fomento del mercado mediante la eliminación de trabas burocráticas innecesarias y también mediante la creación de un marco regulatorio en el cual nuestros mercados organizados y empresas de servicios de inversión puedan desarrollar sus actividades de forma competitiva. En este sentido de aumentar las oportunidades de nuestros mercados se encuadran algunas de las actuaciones de la Comisión que han flexibilizado la capacidad operativa de las instituciones de inversión colectiva. La Comisión, en colaboración con Inverco, la agrupación de gestoras, estableció en 1999 una nueva clasificación de los fondos de inversión basada en la vocación inversora declarada en el folleto informativo y en el reglamento de fondos. Se trató con ello de proporcionar una mayor utilidad para el inversor, pues dicha agrupación por políticas de inversión permite realizar comparaciones de los resultados obtenidos por los fondos con similares niveles de riesgo. Hasta entonces la clasificación se realizaba a partir de la composición de la cartera a una fecha dada, lo que impedía reflejar las intenciones del gestor en cuanto a la asunción de riesgos futuros. Se han introducido también importantes modificaciones normativas en materia de instituciones de inversión colectiva. El nuevo reglamento de instituciones de inversión colectiva, recientemente aprobado, persigue un doble objetivo. Por una parte desarrolla la regulación de las nuevas figuras introducidas en 1998 con la reforma de la Ley del Mercado de Valores: instituciones de inversión

colectiva que invierten en fondos de inversión, instituciones principales y subordinadas e instituciones especializadas en valores no cotizados. Por otra parte aumenta las posibilidades operativas de las instituciones de inversión colectiva al flexibilizar los límites de inversión, lo que permitirá que se ofrezcan nuevos productos al mercado. La mayor flexibilidad que se propone respecto a los límites y coeficientes de inversión de los fondos no debe afectar nunca a la exigencia de que la gestión de los fondos sea prudente y se ajuste siempre a los criterios de inversión de las sociedades gestoras. Tampoco debe afectar a las obligaciones de información a los partícipes. En este sentido hay que entender la reciente implantación de la posibilidad de que las gestoras difundan un informe trimestral reducido a los partícipes de los fondos de inversión. Estos documentos parecen más idóneos para su difusión masiva y de más fácil comprensión para los partícipes que los folletos e informes completos. Estos, no obstante, deben seguir manteniéndose a disposición del público, según se establece en la normativa.

Otro ámbito donde se han llevado a cabo medidas de flexibilización y simplificación de procedimientos es la emisión de valores. Entre las mismas destacan por su importancia las siguientes: la utilización de folletos continuados y reducidos de programa en las emisiones de renta fija. Este sistema, introducido por el Real Decreto 250/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, permite que los emisores puedan presentar un único folleto para todas las emisiones de renta fija que realicen durante un año, sin necesidad de presentar un folleto específico para cada una de ellas. Otra medida es la nueva regulación de la renuncia al derecho de suscripción preferente de los accionistas en las ampliaciones de capital, contemplada en las disposiciones adicionales de la Ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores. La nueva regulación agiliza el proceso de decisión societario en relación con la renuncia a este derecho y facilita, de este modo, un mejor aprovechamiento de las condiciones del mercado para realizar determinadas operaciones financieras, como es el caso de la instrumentación de ampliaciones de capital mediante ofertas públicas de suscripción de valores o la adquisición de sociedades mediante canje de acciones. Otra medida es la supresión del folleto informativo en determinadas modificaciones de valores en circulación con un carácter tan obvio y comprensible para los inversores que no se justificaba el mantenimiento de ese coste para el emisor. Y por último, el acuerdo de la Comisión Nacional, el SCLV, las bolsas y el Colegio de Registradores Mercantiles, en mayo de 1999, para posibilitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las ampliaciones de capital en sólo seis días después de la fecha de otorgamiento de la escritura, si bien en la actualidad la admisión se está consi-

guiendo al día siguiente al otorgamiento de la escritura pública.

Quisiera resaltar que todas estas decisiones de simplificación se han realizado sin menoscabo de la información de que debe disponer el inversor para poder decidir sobre la colocación de su ahorro con pleno conocimiento de los riesgos que se deriven en cada caso. La disponibilidad de información completa, oportuna y veraz es el primer elemento para garantizar una efectiva protección del inversor. Finalmente, es importante señalar que la Comisión considera un objetivo prioritario el crecimiento de los mercados primarios, particularmente en el segmento de renta fija privada. El proceso de consolidación fiscal y la reducción consecuente de los saldos vivos de deuda pública favorecen una mayor demanda de valores alternativos por parte, fundamentalmente, de las entidades financieras y de los inversores institucionales. Estos no dudarán en adquirir valores emitidos en otros países si la oferta de los emisores españoles es insuficiente para satisfacer sus necesidades. Nos hallamos, pues, ante una oportunidad para desarrollar el mercado de renta fija privada nacional, de gran interés para los emisores y para el mercado de valores español en su conjunto.

He señalado en diversos momentos de esta intervención lo importante que es el mantenimiento de la confianza de los inversores en los mercados de valores. Por muy eficiente que sean, por mucha diversificación o sofisticación de los productos que se ofrezcan, el éxito de los mercados se mide por la confianza que los inversores muestran colocando su ahorro en ellos con propósito de permanencia. Esto explica la importancia que tiene el objetivo que se plantean los reguladores de los mercados de valores de proteger a los inversores, particularmente a los minoristas. Para reforzar la protección del inversor, la Comisión considera eficaz establecer un canal de comunicación con el público a través del cual suministrar información o bien responder a consultas y reclamaciones. Con este fin, la Comisión añadió el uso de Internet ya en 1998 a los medios tradicionales de consulta. Este canal cada vez es más utilizado por los particulares. A través del mismo se accede a los registros oficiales de la Comisión, que proporcionan información que puede ser de gran utilidad para el inversor y permite además plantear consultas particulares. La Comisión ofrece a los inversores un sistema especializado, rápido y eficaz en la protección del inversor a través de la ventanilla de reclamaciones. Muchas de las mismas se resuelven simplemente mediante la información pertinente a los inversores, aunque en ocasiones la Comisión promueve la resolución de las reclamaciones a través de la conciliación de las partes, obteniéndose en esta vía resultados positivos. En ese sentido es decisiva la disposición de la mayor parte de las entidades reclamadas en la búsqueda de soluciones satisfactorias para todos. Dentro de su actuación para defender a los inversores, la Comisión

pone en su conocimiento el peligro que supone confiar en entidades no registradas y advierte al público de la existencia de las que ya se han detectado. También establece recomendaciones que los particulares pueden seguir a la hora de tomar decisiones de inversión. Esta línea de promover la protección del inversor mediante la difusión de información continuará en el futuro. En particular, se prestará una atención especial a la formación de los inversores para que puedan identificar con mayor facilidad los riesgos inherentes a sus decisiones.

Señor presidente, señorías, espero haberles transmitido una idea suficientemente ajustada sobre la importancia del papel que hoy en día desempeñan los mercados de valores en nuestro país y sobre los retos considerables a los que nos enfrentamos tanto en el campo de la competencia entre proveedores de servicios financieros como en el de la regulación. La calidad de la regulación y la supervisión no sólo es esencial para garantizar adecuadamente la protección de los inversores, también es un activo para los mercados que refuerza su posición competitiva. La situación actual es positiva en este punto y forma parte de nuestra tarea como supervisores mantenerla y en lo posible mejorarla. Me gustaría destacar, a modo de conclusión, que España tiene unos mercados de valores íntegros, seguros y eficientes. A pesar de su intenso crecimiento durante los últimos años nuestros mercados todavía pueden expandir sus actividades y mejorar sus servicios en beneficio de la economía española. Creo, además, que la industria de valores cuenta con profesionales muy preparados que están dispuestos a afrontar con seriedad los retos de la competencia en el escenario europeo. El programa que la Comisión tiene previsto desarrollar en los próximos años bajo mi mandato se dirige a consolidar la posición de nuestra industria de valores como competitiva, pero con el activo de contar, además, con una regulación seria que promueva la integridad del mercado y el respeto a las garantías de los inversores.

El señor **PRESIDENTE:** Para la intervención de los distintos grupos parlamentarios tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Señora Valiente, mi grupo parlamentario quiere agradecer su primera comparecencia en esta Comisión en la que desde su nueva responsabilidad informa a la Cámara del funcionamiento del mercado, de las gestiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Tiene que disculparme, de entrada, la dificultad en la que mi grupo parlamentario tiene que afrontar esta comparecencia, en el sentido de que hemos recibido una información, la memoria y el informe del año 1999; usted ha hablado del mercado más reciente y ha hecho referencia al pasado, y hay algunas cuestiones, en la medida que preocu-

pan a la sociedad y a mi grupo parlamentario, sobre las que quisiera reflexionar. Hoy hemos conocido también un avance, no sé si tiene que ver con su presencia aquí, de la ley financiera, no sé si oficial u oficiosa, en el que algunas de las cuestiones que afectan a los mercados, a los problemas que tiene en estos momentos la Ley del Mercado de Valores, las dificultades en su cumplimiento y en la búsqueda de esos mercados eficientes, seguros e íntegros que todos, empezando por la presidenta, quieren tener en España. Todo esto anuncia que posiblemente vayan a dirigirse los cambios legislativos en una determinada dirección, y eso, unido a que no se había presentado la memoria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde junio del año 1999. Es verdad que compareció su predecesor en el mes de septiembre, pero, como dicen los clásicos, era otra historia, no tenía nada que ver ni con la memoria, ni con la situación de los mercados, sino que era otra historia. Con todo este puzzle de circunstancias quisiera fijar la posición de mi grupo parlamentario en relación a su comparecencia, en relación al informe del año 1999, en relación al avance de resumen anual del mercado del año 2000, que ha sido publicado ya, o por lo menos está colgado en la web de la Comisión Nacional y, en definitiva, son cuestiones que afectan a los mercados y que preocupan a mi grupo. La fijación de mi posición en esta comparecencia irá dirigida a establecer algunas reflexiones y a entablar quizá alguna discusión o aclaración con la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No ha hablado nada, señora Valiente, de la situación actual de la Comisión, primera cuestión que a mí me parece que es oportuna para enfocar el importante trabajo actual que tiene que desarrollar la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es verdad que la Comisión no vivió en el pasado reciente los mejores momentos de su historia, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, y quizá está pendiente una reflexión, ahora que se está hablando de posibles modificaciones legislativas, de cuál es el papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta qué punto el Gobierno y el grupo parlamentario que le sustenta hacen suyas o no las valoraciones de organismos internacionales, concretamente la OCDE, que hablan de que el órgano supervisor, regulador de los mercados de valores debe de ser un organismo tan pegado o no al Gobierno, en cuanto a sus nombramientos, a su funcionamiento, a su autonomía y al papel que debe tener este Congreso de los Diputados en relación a este órgano supervisor y también al seguimiento de sus acciones fundamentales. Es verdad que la ley de 1998 introduce la presencia cotidiana una vez al año de la presidenta, pero quizá en la evolución que está teniendo este mercado y en las previsiones que se establecen sea insuficiente este grado de excesiva lejanía de la Comisión Nacional en relación a este Parlamento y quizá una estructura, un funcionamiento, una supervisión y un

grado de dependencia excesivamente pegado al Gobierno de la nación (reflexión que dejo caer, porque creo que no es el momento, tiempo tendremos para hablar de estas circunstancias). Con su presidencia intenta dar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un nuevo giro, y algunas decisiones que tomó la señora Valiente nada más hacerse cargo de la presidencia así lo avalan; luego hablaremos de la eliminación o de la supresión de las circulares, de determinadas decisiones que se han tomado que, en definitiva, suponen un cambio importante al sistema de funcionamiento que había venido operando desde la Comisión Nacional antes de la llegada de la señora Valiente.

Creo que hay vacantes en la Comisión Nacional. Recientemente ha sido elegido un vocal, el señor De Luis, y he leído una información que ha dejado preocupado a mi grupo parlamentario y es que una de las vacantes que parece que existen en la Comisión Nacional del Mercado de Valores no se va a cubrir por la dificultad, y lo decía un editorialista de la prensa económica, de encontrar a profesionales que quieran hacerse cargo o participar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como vocales, en función no sé si de las retribuciones, del régimen de incompatibilidades, en función de las exigencias que conlleva un cargo de estas características, una vez concluido su mandato, o en función de las circunstancias. Si esto es así, señora Valiente, me parece que se está lanzando un mal mensaje a la sociedad española y a los mercados; es decir, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores no encuentre personas capaces de ocupar unos cargos del máximo órgano de responsabilidad supervisora de los mercados de valores y de los organismos de inversión colectiva me parece que es un mal mensaje. No sé si esto es así o es una forma de banalizar periódicamente una situación que, de ser así, me preocupa y preocupa a mi grupo parlamentario.

En el informe de la Comisión del año 1999 se hablaba de que se está aumentando la plantilla, de que se han incorporado a la Comisión Nacional nuevos profesionales y que se está mejorando lo que sería la dotación de personal. Creo que también se están dando pasos en materia de política inmobiliaria, que no sé exactamente cómo están, por lo que le pediría una aclaración en cuanto a los pasos que está dando la Comisión Nacional del Mercado de Valores en aras de mejorar su ubicación inmobiliaria. Porque los que hemos estado alguna vez en la Comisión Nacional creemos que está un tanto ajustado en cuanto a espacio y a medios, y se lo pregunto porque no lo conozco. Lo digo porque a mi grupo parlamentario siempre le han preocupado los medios profesionales y técnicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Creemos que ha tenido muy poca plantilla durante muchos años, que tiene unos presupuestos saneados, ejercicio tras ejercicio, y que se debiera de cuidar más a fondo la política de personal, porque la supervisión es algo a lo que mi grupo

parlamentario nunca pondrá objeciones para mejorar todo lo que sea política de personal. En cuanto a los mercados, ¿cómo está la Comisión Nacional del Mercado de Valores español en la ratio personal, volumen de mercado y sociedades que están en el mercado? Tenemos la sensación de que habría que hacer un esfuerzo mayor que el que se ha hecho en esta materia, porque es una de las claves fundamentales de la política de la información, del seguimiento de supervisión de las sociedades.

Ha hecho referencia, señora Valiente, a las consecuencias de la memoria de 1999. Es verdad que en ese año se produjeron hechos importantísimos sobre los que pasaré por encima, pero hay algunas cuestiones de ese informe que a mi grupo parlamentario le llaman la atención y quisiera pedirle alguna precisión. Es verdad que en 1999 entró en vigor la modificación de la Ley del Mercado de Valores. Nuestro mercado se abrió a nuevos agentes, a nuevas sociedades europeas, con la trasposición de la directiva de servicios de inversión. ¿Qué impacto ha tenido la apertura de los mercados en cuanto al funcionamiento de las sociedades de inversión por parte del sector exterior? Es verdad que 1999 fue un año complicado desde el punto de vista de convulsiones de algún tipo. Fue el año de las *stock option*, de poner sobre la mesa unas operativas no bien explicadas, fue un año que dio origen a importantes conflictos de carácter mediático y político, que quizá puso sobre aviso la urgente necesidad de ir aplicando permanentes cambios legislativos y jurídicos y al funcionamiento de los mercados de valores. Mil novecientos noventa y nueve fue también el año de la puesta en vigor de la nueva ley de capital riesgo y del papel supervisor de la Comisión Nacional de un área hasta entonces no supervisada, que ha supuesto importantes cambios en el mercado de valores.

Una de las cosas que me ha llamado la atención del informe de 1999 es el notable incremento del número de sociedades inscritas en el registro de entidades. Concretamente el aumento importantísimo de las Simcav en 1999 que fue de 523 sociedades de inversión mobiliarias en capital variable frente a las 261 que había. Es una desproporción importante. No sé si tiene que ver con el sistema fiscal de las mismas, si estamos hablando de que realmente todas las que están registradas son Simcav o estamos en una situación —y eso sería preocupante para el funcionamiento homogéneo y transparente de los mercados— en la que se estén buscando fórmulas societarias, lo que definitivamente daría lugar a otro tipo de situaciones de administración patrimonial distintas a las sociedades de inversión mobiliaria en capital variable. ¿Qué opinión tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores, concretamente su presidenta, en relación con esta figura de servicio de inversión mobiliaria, que es la generalización de las Simcav?

En 1999 se siguieron persiguiendo, me imagino que lo mismo que en el año 2000, desde el punto de vista de supervisión y de inspección de expediente, los llamados chiringuitos financieros. Dado que de nuevo ha habido información en relación con un tema que se discutió en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados, como es el caso de la Agencia de Valores AVA, me gustaría saber si hay nuevos datos o qué mensaje les manda la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los miles de inversores de una sociedad que vio torcer la lógica del mercado y poner en una situación difícilísima los intereses de miles de inversores españoles.

Ha hablado la señora Valiente de la situación más reciente de los mercados de valores y de los mercados de inversión. Es verdad que se ha producido un *boom*, desde el punto de vista de acceso a los servicios de inversión y al mercado de valores, de miles de ciudadanos españoles que, de una forma directa o indirecta, y a través del mercado primario, han accedido a valores bursátiles o han confiado sus ahorros a través de los fondos de inversión. Es verdad que se han generado nuevos mercados, pero también se han generado, señora Valiente, abundantes fracasos económicos. Es un tema que a mi grupo parlamentario le preocupa de forma importante. Hay la sensación de que la creación del nuevo mercado tecnológico o de que el Latibex era una especie de panacea inversora. Las nuevas tecnologías, la nueva economía han tenido quizá un desarrollo y un acompañamiento mediático lo suficientemente desaforado y poco prudente como para que la realidad nos indique hoy que no es oro todo lo que reluce y que las grandes expectativas que se habían puesto en todos estos mercados han sido capaces de sostener. Eso ha llevado a miles de ciudadanos, que confiaron sus ahorros en OPV y en colocación de nuevos valores, a una situación verdaderamente complicada. Creo recordar que las últimas ofertas que salieron al mercado, concretamente de Telefónica Móviles y Logista, dos empresas que habían sido privatizadas y que una parte importante fue colocada en el mercado, se encuentran en situación bursátil poco satisfactoria, por no darle otro calificativo. Ello ha hecho que las perspectivas económicas de miles de ciudadanos en estos momentos estén profundamente defraudadas, lo que me lleva a hacer una reflexión que tiene que ver con la comunicación y la publicidad de la colocación de acciones. Es verdad que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene una responsabilidad que es la que marca la ley en cuanto a la veracidad de la publicidad que se establece, pero estamos hablando de servicios y productos financieros, estamos hablando del dinero de los españoles y de las sociedades que van a ser colocadas en determinados productos que se ofrecen al mercado. Uno tiene la sensación de que se está frivolisando ante los ciudadanos sobre la colocación de determinados títulos y servicios. Se ofrece publicidad de cosas que

no tienen mucho que ver con acciones o valores; se venden sensaciones y, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, se ofrece una información poco rigurosa. Creo, señora Valiente, que habría que introducir algunos cambios o elementos de autorregulación en un mercado sensible e importante que puede generar dificultades a miles de ciudadanos; están comprando una parte de una sociedad, no están comprando una colonia ni una ilusión, están invirtiendo en acciones. A veces se hace una publicidad poco controlada que tiene muy poco que ver con la realidad del mercado. Es verdad que todos los datos económicos están en las páginas web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de las propias sociedades, pero reconocerá conmigo que la generalización de estos instrumentos de comunicación y de conocimiento está muy poco desarrollada en la mayor parte de la sociedad española. Somos el país que menos acceso y menos participación tiene en la nueva economía y en los servicios de Internet. Toda esa información está ahí, pero la mayor parte de los pequeños inversores de esta sociedad se fían más de la televisión y de los anuncios o les prestan más atención que a los hechos relevantes y a las circunstancias que puede ofrecer la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las ofertas de acciones que se van a poner en circulación en los próximos años. Creo que esto debe ser elemento de reflexión porque los intereses de muchos ciudadanos pueden estar en juego.

Es verdad que el mercado español de valores no ha atravesado su mejor momento en el año 2000. Concretamente el Ibex-35 tuyo en 2000 una caída del 21,75 por ciento, el mercado de Madrid del 12,68 y el Lati-bex del 23,41; todas ellas muy superiores a las de otros mercados, como el Dow Jones, el Dax-30 de Francia o el mercado de Londres. A mi grupo parlamentario le preocupan las caídas y las pérdidas de rentabilidad, tanto las globales como las de algunos sectores importantes en los que se había puesto excesiva atención, excesiva publicidad y excesiva ampulosidad para atraer la inversión de los ciudadanos. Por eso creo que hay que reforzar la información, la seguridad, los elementos de control y los códigos de buen gobierno de las empresas. Necesitamos la seguridad absoluta de que la Comisión pone todo de su parte en pro de la seguridad del mercado, de que no haya información privilegiada, de que las fusiones que se produzcan —o algunas que no se han producido— estén bien llevadas. No tiene que haber tanta injerencia desde los poderes políticos respecto a una dirección u otra o al fracaso o éxito de determinados instrumentos que pueden dar lugar a una fusión; uno tiene la sensación de que, a veces, no se hace suficiente esfuerzo para transmitir seguridad y transparencia al mercado.

Ha hablado de los nuevos retos y de las asignaturas pendientes que tienen el mercado y la Comisión; ha hablado de las reformas legislativas en materia de información privilegiada y nos ha adelantado la ten-

dencia que seguirán, cuestión fundamental para nosotros. Del mismo modo que colaboramos durante la pasada legislatura en la modernización de la nueva Ley del Mercado de Valores del año 1998, ahora estamos preocupados porque se puedan establecer jurídicamente —no por circulares, sino por trasposición jurídica a la ley o leyes necesarias— todos los instrumentos de control y todos los instrumentos necesarios para evitar la información privilegiada y la manipulación de los mercados.

También nos preocupa la cuestión pendiente de las operaciones con la autocartera. No he oído cómo piensa la Comisión del Mercado de Valores que se debe avanzar en este terreno, o las medidas necesarias a tomar en cuanto a la manipulación de las cotizaciones. Parece que todavía no es posible la coordinación internacional desde el punto de vista de la supervisión por medio de la creación de un organismo supervisor paneuropeo, quizá por falta de voluntad política, por la diversidad de las normas y sistemas reguladores o por la falta de voluntad de determinados países para avanzar en esta línea.

La señora Valiente ha hecho referencia a dos temas de actualidad. El primero es la ley financiera; no sé si se llamará así definitivamente, pero todo el mundo la llama así ya. No sabemos si será un cajón de sastre en el que se tocarán cuestiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de sistemas bursátiles, de instituciones de inversión colectiva...; en fin, una especie de ley de acompañamiento del sector financiero. Nos gustaría que fuera una ley bien pensada y bien madurada y que pudiera ser consensuada; estamos hablando de cosas que afectan fundamentalmente a la estabilidad de los mercados y a los intereses de millones de ciudadanos.

El otro tema de actualidad son las consecuencias del informe Lamfalussy. Quisiera conocer la opinión de la presidenta de la Comisión Nacional de Mercado de Valores sobre si el ritmo y el nivel de las exigencias de dicho informe y la opinión de los expertos son compartidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; si el Gobierno español está por la adaptación en un plazo suficientemente rápido —quizá excesivamente rápido, me parece que se hablaba de tres meses— de determinadas normas europeas en materia de regulación del sector cambiario, si está por la adaptación de nuestra legislación a lo que pretende la Comisión Europea. Quisiera conocer más a fondo la opinión de la presidenta en relación con la eficacia y con la dirección de las conclusiones del grupo de expertos de la Comisión Europea en la reforma del mercado de valores.

Concluyo ya, señor presidente, diciendo que mi grupo, que ha adoptado en los últimos años en cuanto a estos mercados una actitud positiva y tolerante adaptada a la nueva realidad cambiante, se propone seguir en esa línea de colaboración en la trasposición de unas normas importantes que debe llevar el ritmo positivo

con que avanza la adaptación de los mercados en Europa. La Comisión encontrará en mi grupo parlamentario colaboración, siempre que entienda, como nosotros, que flexibilizar no debe estar reñido con controles eficaces ni suponer disminución de garantías; que ampliar los mercados debe ir acompañado por un aumento de la importancia del órgano regulador español o de los órganos multilaterales, como decía al principio; que debemos contar con los medios suficientes para ir adaptándonos a esta nueva realidad y que la simplificación a que pueden dar lugar en estos momentos los nuevos vehículos de captación de inversión a través de Internet deben ir acompañados de suficientes controles, puesto que se trata de medios que dan la sensación muchas veces de escapársenos. La mejora de la eficacia y de la eficiencia no puede suponer en ningún momento un aumento de la desregulación o de la desfiscalización que muchas veces viene aparejado a los cambios en los órganos de inversión y en los mercados bursátiles y similares.

Esta es la posición de mi grupo parlamentario en relación con los asuntos que nos preocupan y en cuanto a las tendencias de modernización y de cambio que se están dando en los mercados bursátiles españoles y europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Quisiera iniciar mi intervención agradeciendo a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la amplia exposición que ha ofrecido a esta Comisión de Economía y Hacienda y lo extenso de los datos con los que ha ilustrado su intervención.

Lo cierto es que querría enfocar la intervención de mi grupo parlamentario, al hilo de la comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, centrándome fundamentalmente en algunos de los aspectos en los que ha incidido a lo largo de su exposición, fundamentalmente a cuál debe ser el papel del organismo de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en un entorno tan cambiante y tan afectado por la globalización como el que ha descrito usted a lo largo de su intervención. Son diversos los factores a los que se ha aludido, insisto, a lo largo de su alocución, que inciden en un papel ciertamente complejo, difícil, de la Comisión Nacional respecto de los mercados financieros. El primero de los factores a los que ha hecho referencia es, lógicamente, a la introducción del euro y el clarísimo elemento de presión que supone para crear un mercado europeo integrado, la propia liberalización de los movimientos de capitales, el uso intensivo de las nuevas tecnologías, con el papel esencial de Internet y con la profundidad y amplitud que da a los mercados financieros y a la posibilidad de abaratar costes y de reducir los plazos de ejecución de

las órdenes que puedan cruzarse. Toda esta serie de circunstancias han supuesto, en conjunto, qué duda cabe, una ampliación de las posibilidades de elección de los inversores españoles o de los inversores de cualquier lugar del mundo. A esto, además, se le debe unir, como ha puesto de relieve en su intervención, los procesos de integración de bolsas europeas —usted ha hecho referencia al fallido intento de fusión de las bolsas de Londres y Frankfurt—, pero qué duda cabe de que más allá del fallo de algún proceso en concreto el movimiento parece francamente inexorable. También en esta línea de integración e interrelación de mercados valoramos positivamente el impulso decidido dado a la creación del Latibex y del nuevo mercado para las empresas de alta tecnología.

Otro factor realmente importante es el de los ATS, los *alternative trading systems*, y la dificultad que ello introduce para llevar a cabo una labor de supervisión y de transparencia en el mercado y de defensa de los intereses de los consumidores de productos financieros, en última instancia de los inversores españoles, que son los que aquí nos ocupan. También en esta línea de globalización, la creación de Iberclear ha sido puesta de manifiesto por la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El balance que ha hecho la presidenta es que la industria española ha asumido con éxito este reto, lo cual es algo que entiendo que todos constatamos, aunque es cierto que en algunos ámbitos —fundamentalmente usted ponía el acento en el de los productos financieros de carácter derivado— la competencia ha sido ciertamente feroz y más que competencia es que posiblemente antes de que llegaran a España las iniciativas estaban ya tomadas en otros mercados, no ya de Europa sino alrededor del mundo.

Una parte muy interesante de su exposición viene dada cuando usted ha hecho referencia a un tema que a juicio de mi grupo parlamentario es francamente importante, como son las recomendaciones del comité de sabios, las propuestas para eliminar los obstáculos en la integración financiera y las sugerencias concretas que efectúa este comité de sabios para eliminar estos obstáculos a la integración de los mercados en el ámbito de la Unión Europea. Han propuesto la reforma de la regulación de los mercados, que sean más ágiles y homogéneos y que dejen de regularse por directivas y pasen a regularse a través de reglamentos; que la supervisión y la aplicación de las prácticas de supervisión sea también más homogénea, siquiera realizada con unos parámetros más claros de convergencia. La verdad es que a esta música lógicamente es difícil no adscribirse o no sumarse; el proceso, además —lo decía anteriormente—, es inexorable. La posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que creo que debe ser la posición de este Parlamento y ha sido la posición de la Comisión y de todas las autoridades financieras, es que lo que sea inexorable que lo sea, pero que al amparo de esta regulación establecida a

nivel de reglamentos comunitarios no se produzca una pérdida de peso relativo de las plazas financieras españolas más allá de lo que sea inevitable en virtud de la globalización. Si esta concentración de operativa financiera tiende, como dice la propia palabra, a concentrarse en otras plazas, que sea consecuencia de la eficiencia —y si perdemos esta partida habremos jugado mal nuestras cartas— pero no como consecuencia de una regulación que pudiera esconder algún tipo de traspaso de peso relativo de los mercados financieros españoles a otras plazas europeas. Insisto, lógicamente estas recomendaciones del comité de sabios parece que la propia eficiencia de los mercados las puede hacer inexorables, pero siempre —y es la posición de mi grupo— deberemos estar atentos a cómo se le pone letra a esta música para evitar, al fin y al cabo, que salgan perjudicados los operadores y los inversores españoles.

Hecho este dibujo del inexorable proceso de globalización que afecta a los mercados financieros mundiales, la verdad es que el papel de un organismo de supervisión y regulación no es nada fácil; no es nada fácil porque es imposible, y salta a la vista además esta opción, ponerle puertas al campo, aunque a esta parte me referiré al final de mi intervención.

En cuanto a los objetivos que tiene planteados la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tal como nos ha anunciado su presidenta, de apostar por las nuevas tecnologías, por las medidas de carácter preventivo, por la eliminación de trabas burocráticas innecesarias, por la lucha contra las prácticas de información privilegiada, e impulsar cualesquiera iniciativas de carácter normativo o de tipo operativo que puedan ser buenas para los mercados financieros españoles, como pueden ser las recientes Latibex o el nuevo mercado para las empresas de alta tecnología, o el reciente acuerdo con la Dirección General del Tesoro, que permitió en su momento la creación y funcionamiento de fondos principales subordinados y de los fondos de fondos, lógicamente la apuesta nos parece acertada, la dirección nos parece acertada, y desde este punto de vista valoramos positivamente el trabajo que se está realizando y las líneas que ha formulado la presidenta de la Comisión en su comparecencia —valga la redundancia— ante esta Comisión de Economía y Hacienda.

La verdad es que no voy a entrar en el juicio sobre la evolución de los mercados, de la cotización de los mercados, porque ciertamente el papel que pueda adoptar aquí la Comisión puede ser mucho en lo negativo, pero no en la concreta evolución coyuntural de determinadas cotizaciones. En lo negativo podría ser mucho pero no es así, no hay mejor valoración de si el funcionamiento de un organismo de supervisión es bueno o es malo que la actitud que tomen los inversores extranjeros respecto a invertir en los mercados que son objeto de supervisión por este organismo, en este caso la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde este punto de vista mi grupo parlamentario afirma con satisfacción

que no cabe duda de que la práctica otorga muy buena nota a la labor de supervisión que efectúa la Comisión Nacional.

Respecto de la evolución de las cotizaciones, no voy a entrar en este tema, porque realmente creo que excede, como todos sabemos, del papel de la Comisión. Podría ser mucho en lo negativo, no lo es, es positivo, así es valorado por los inversores extranjeros que confían en los mercados españoles, pero no voy a centrarme en más aspectos respecto de la evolución de los mercados.

Para acabar, quisiera hacer referencia a una reflexión que, lógicamente, con distinto contenido concreto, también he tenido ocasión de efectuar esta mañana en la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda en esta misma Comisión. Esta mañana valoraba positivamente el hecho de que en los últimos años se ha producido una rotura de tópicos en el ámbito de la legislación fiscal. ¿A qué me estoy refiriendo? A que se han dado pasos adelante en la toma de medidas normativas que han supuesto impulsos decididos para la eficiencia de la economía española y que quizá en otras coyunturas resultaba difícil tomarlas por mor de que podía resultar un mal entendido atentado a la equidad del sistema, en este caso tributario, en la referencia que haré posteriormente del sistema financiero. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la rebaja de los tipos de las ganancias patrimoniales que se asumió en el año 1996, la propia rebaja de las sanciones tributarias en el año 1995, la regulación de los rendimientos de capital mobiliario en la reciente reforma del IRPF de diciembre de 1998, las normas para incentivar la internalización de las empresas españolas desde el punto de vista fiscal. Son normas que en su momento quizá existían ciertos resquemores antes de adoptarlas porque pudieran parecer normas inequitativas. No hay norma más inequitativa que aquella que sólo existe en el «BOE» y que luego no es aplicada.

El capital es móvil y los mercados financieros están globalizados. Desde este punto de vista, desde el Parlamento, desde la acción política del Gobierno y de las instituciones, en este caso de carácter financiero, hay que ser valiente y apostar por impulsar decididamente la eficiencia de los mercados españoles. ¿A qué me estoy refiriendo en este caso al hablar de los mercados financieros? Me estoy refiriendo a que siempre velando por el control de la tributación que se produzca en España, por la adecuada transparencia de los mercados, es decir, sin irrumpir nunca en la toma de medidas normativas o de prácticas que afecten a la equidad, lo que hay que ser también es prácticos e impulsar el mayor dinamismo a los mercados financieros españoles. Hay productos en los que no podemos entretenernos los distintos agentes políticos o administrativos para ver si pueden ser operativos en España o no porque se están haciendo en otros países y hoy en día, con las nuevas tecnologías, operar en un mercado o en otro es cuestión

de una decisión que no consume mucho tiempo. Hay que dar un impulso a las nuevas formas de las instituciones de inversión colectiva, figuras como préstamo de valores, etcétera, porque si no se contrata en España no dejarán de contratarse, no van a dejar de contratarse, simplemente se contratarán en otros mercados con otras implantaciones territoriales, con lo cual no habremos ganado nada desde la óptica de la equidad siquiera tributaria y sí habremos perdido mucho desde el punto de vista de la eficiencia de los mercados y del impulso a la actividad económica española.

Estas son las reflexiones que quería transmitir a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y configuran la toma de posición de mi grupo respecto de su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Juan.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: En primer lugar y antes de nada, doy la más cordial y sincera bienvenida a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ante esta Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara Baja en su primera comparecencia durante esta legislatura, comparecencia que inaugura una serie que, por mandato del artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, corresponde con carácter anual a la Presidencia de la Comisión Nacional para evacuar informe y memoria anual de cada ejercicio, en este caso del ejercicio de 1999.

Mi grupo desea realizar una primera valoración positiva de la actividad de esta institución, actividad a la que su ley reguladora le encomienda la función de supervisión e inspección de los mercados de valores y de las personas físicas y jurídicas que intervienen en los mismos y de ejercicio, en su caso también y cuando corresponda y dentro del mandato del legislador, de la potestad sancionadora. Sin duda, y es una obviedad, si el mercado es la institución en que se forman los precios, el mercado de valores como institución donde se forman los precios de los activos financieros, está necesitada de la función que desarrolla la Comisión Nacional como organismo regulador que debe velar por la transparencia de los mercados, que debe velar por la correcta formación de los precios en los mismos, que debe velar por la protección del inversor y por promover, en definitiva, la difusión de cuanta información sea necesaria para garantizar el cumplimiento de esos fines. Y debe hacerlo según la plantilla orgánica, el modelo orgánico que está previsto en la Ley del Mercado de Valores, ley que en su redacción originaria es de julio de 1988 —énfasis 1988— y que, por tanto, responde a un modelo de Comisión Nacional que en un determinado momento se propulsó en aquella situación en el año 1988 y, por consiguiente, no entraré aquí en el debate de si ese es el modelo que corresponde o es el mejor modelo o no. Creo que es un modelo que respon-

de y que da garantías suficientes en términos de independencia y en términos de garantía de la transparencia de los mercados y de cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. En cualquier caso, fines y objetivos estos establecidos en la ley, a los que ha dado una cumplida respuesta, una cumplida y satisfactoria respuesta, a juicio de mi grupo, la actividad desarrollada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores durante el ejercicio de 1999. Y todo ello, señorías, no se nos escapa, en un contexto de profunda transformación del mercado de activos financieros, con una participación masiva de pequeños ahorradores, con una financiación que apela directamente al mercado cada vez en mayor número de empresas, con un protagonismo de las instituciones de inversión colectiva y de otros inversores institucionales y con una fuerte presión integradora del euro.

En este escenario hemos visto cómo aumenta el número de agentes que intermedian en el mercado de valores, se ha subrayado por alguno de los ponentes que me han precedido en el uso de la palabra, se han registrado nuevas empresas de servicios de inversión, se han registrado nuevas instituciones de inversión colectiva, fundamentalmente hablamos de fondos de inversión y de sociedades de inversión mobiliaria en capital variable, de Simcav, sin obviar la participación creciente en nuestros mercados de empresas de servicios de inversión radicadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, beneficiándose, sin duda, del llamado pasaporte comunitario; un pasaporte comunitario que se preveía en las directivas de servicios de inversión y que se ha incorporado a nuestro ordenamiento interno a raíz de la reciente reforma operada por la Ley 37/1998. Entendemos que la unión económica y monetaria conlleva también la realización de un mercado financiero único y que en ese mercado financiero único una pieza fundamental será el mercado único de valores, y a ese planteamiento se contrae, en definitiva, tanto la directiva de coordinación bancaria como la directiva de servicios de inversión al establecer esa figura del pasaporte comunitario, que viene a permitir que una entidad radicada en un Estado miembro de la Unión Europea acceda al ejercicio de la actividad de intermediación en el mercado de valores con la autorización de la autoridad de origen, es decir, el principio que se conoce con *home country*, y sujetando su actividad a la normativa del Estado donde se desarrolla esa actividad, lo que se conoce como el principio de *host country*, principios todos ellos recogidos en esa reforma de la Ley 37/1998 y que por el nuevo escenario económico, con esa presión integradora del euro, la desaparición de los riesgos cambiarios, la multiplicidad o la posibilidad de multiplicar las posibilidades de inversión nos gustaría preguntar a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre si nos puede ilustrar cómo se ha aplicado ese principio del pasaporte comunitario, cómo se ha desarrollado, cómo

se ha previsto su aplicación a raíz, en definitiva, de esa Ley 37/1998, que no hemos de olvidar que se aplicó por primera vez en el ejercicio que es objeto de esta comparecencia, en 1999.

Mi grupo, señorías, quiere valorar positivamente el esfuerzo que ha realizado y consta como tal en la memoria de la Comisión Nacional por el organismo regulador del mercado de valores en mejorar la información. Entendemos que esa mejora de la información, y estamos diciendo una obviedad, es tanto como fortalecer la transparencia del mercado, es tanto como robustecer el principio de protección del inversor. Obviamente, y creo que algún ponente lo ha dicho con anterioridad a mi intervención, excede mucho de las competencias lo que es la evolución de la cotización. No le corresponde a la Comisión Nacional tampoco garantizar resultados económicos de determinados mercados, como han insinuado algunos ponentes que me han precedido en el uso de la palabra, sino en todo caso garantizar que esos flujos de información carezcan de trabas. En ese sentido, valoramos muy positivamente, por ejemplo, la actividad de supervisión desarrollada, y se estudia en lo que es la memoria, en el mercado de emisiones, en el mercado primario, un mercado que durante el año 1999 ha conocido una actividad emisora privada importante que nosotros ligamos al buen desarrollo de la actividad económica, con el buen comportamiento de los tipos de interés y con el aumento de la inversión empresarial, ello pese a la contracción de otros fenómenos que se han producido, como el proceso de privatizaciones, que ha causado una reducción del volumen de las ofertas públicas de venta.

La misma reflexión positiva habría que hacer en cuanto a la supervisión de la actividad, de los intermediarios y de las instituciones de inversión colectiva y de la actividad de seguimiento de los mercados secundarios, unos mercados secundarios que durante 1999 se han caracterizado, y lo explica razonablemente la memoria, por la irrupción del fenómeno de las tecnologías en la doble vertiente: aparición de nuevos canales de negociación y admisión a cotización de valores tecnológicos. Ciertamente, como ha dicho algún ponente, ha sido el año de las *stock options* y el año en que se han emprendido modificaciones normativas importantes —que se incorporaron a la Ley de acompañamiento del año 2000— sobre notificación de esos sistemas de retribución de opciones sobre acciones o, también, sobre la necesidad de que constaran en los estatutos de las sociedades anónimas y se autorizaran por las juntas de accionistas. En definitiva, una valoración positiva de lo que ha sido este ejercicio, y concretamente la actividad, en el ejercicio de sus competencias, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en todos los órdenes, incluyendo la actuación de la llamada Unidad de Vigilancia de Mercados en orden a la prevención y detección del uso indebido de información privilegia-

da, actividad que se ha acompañado con el ejercicio de las funciones de inspección y, en su caso, de ejercicio de la potestad sancionadora, que ha dado lugar a los correspondientes expedientes sancionadores, concluyendo con resoluciones, algunas recurridas ante los tribunales, que, dicho sea de paso, han confirmado en términos razonables lo que han sido esas resoluciones sancionadoras. Esto acredita la ponderación y el buen criterio en la aplicación de la ley.

En definitiva, mi grupo considera que tenemos y disfrutamos de mercados de valores cada vez más transparentes, cada vez más íntegros, seguros y eficientes, como decía la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, sin duda, en ese horizonte, en ese escenario constituirá una aportación importantísima esa nueva ley financiera que ya se anuncia, que está en fase de anteproyecto y que hoy aparecía en algunos medios de comunicación; una ley que debe suponer una mejora de la estructura de la oferta financiera y un fortalecimiento del principio de protección al inversor y al ahorrador, incorporando una regulación más detallada del uso indebido de información privilegiada.

No sé si la señora presidenta —y con esto concluyo— tiene conocimiento de lo que es este anteproyecto de ley, que se decía hoy en los medios de comunicación que modifica los artículos 81 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores en materia de uso indebido de información privilegiada. Si tiene conocimiento del mismo, mi grupo tiene interés en que precise su contenido.

En resumen, mi grupo hace una valoración positiva de este ejercicio, agradece la intervención de la presidenta y quiere mostrar, como siempre, su predisposición a colaborar en ese fortalecimiento del principio de protección del inversor y en esa tutela de la transparencia de nuestros mercados financieros.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las distintas intervenciones, tiene la palabra la señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (Valiente Calvo):** Muchas gracias por sus aportaciones.

En primer lugar, quiero decir que me congratula que tengan la misma opinión que yo acerca de que el regular de forma expresa, con rango de ley, la utilización de información privilegiada es un avance para todos nuestros mercados. Todos debemos avanzar en una línea de transparencia, de seguridad para el inversor. Desde luego, ése será mi objetivo durante estos cuatro años.

Respecto a la comparecencia, tengo que decir que siento tener que comparecer en el 2001 presentando una memoria y un informe de una actividad en la que no he sido participante directa. Lo hago con mucho gusto y he intentado adecuar parte de la información a unas fechas más actualizadas, que nos pudieran servir a

todos como referencia sobre la situación actual de los mercados.

En cuanto al asunto de la información privilegiada, lo más importante es que, efectivamente, esto se incorpore con rango legal. Ya he manifestado en mi comparecencia que la Comisión viene siendo especialmente activa en todos los foros internacionales al objeto de conseguir que en materia de información privilegiada, de abuso de mercados o de manipulación de cotizaciones se llegue a unos estándares europeos exactamente igual que en otras muchas materias, porque es imprescindible que se evite el arbitraje regulatorio entre los Estados miembros de la Unión Europea. Por tanto, la Comisión, a través de sus técnicos, está participando en todos los grupos de trabajo, tanto en el foro de Fesco como en el de Iosco —de ámbito mundial y no exclusivamente europeo—, para llegar a estándares tanto en la definición de en qué consiste información privilegiada como en cuanto a cuáles son las consecuencias de la utilización de información privilegiada dentro de lo que será el mercado único, y, sobre todo, en cuanto a obligación de los organismos reguladores o supervisores de colaboración con otros organismos.

España es felicitada en los foros internacionales como el organismo regulador que más colaboración presta a otros organismos reguladores en materia de suministro de información. No tenemos esa misma correspondencia por parte de otros Estados miembros, que, a pesar de que se insiste reiteradamente en que suministren determinadas informaciones, en ocasiones ocurre que dichos Estados tienen una normativa distinta de la española que les impide contestar; en ocasiones, incluso no son órganos con competencia para dar la información solicitada.

Dentro del trabajo técnico realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores se ha pretendido mejorar aquellas deficiencias que se habían puesto de manifiesto como consecuencia del ejercicio de la actuación supervisora: primero, la posibilidad de determinar cuándo hay información privilegiada; segundo, qué se debe entender por información relevante y, tercero, la posibilidad de que todos estos conceptos, estas tipificaciones tengan un rango legal suficiente para, en caso de que se pueda observar la incidencia en uno de estos conceptos, que se pueda actuar y abrir el correspondiente expediente sancionador y, en caso de que procediera, poder imponer sanciones. En las materias de ámbito sancionador hay que ser especialmente riguroso y es necesario no basarse únicamente en recomendaciones. Hemos observado que las recomendaciones se incumplen sistemáticamente y eso no tiene posibilidad de reconducción, ya que estamos en un Estado de derecho, y para aplicar un régimen sancionador es necesario que exista una norma que lo contemple. Por eso, estoy muy de acuerdo en considerar muy positivo este proyecto de ley, del que hemos tenido información esta mañana por la prensa. Por supuesto, el Gobierno tendrá

todo el apoyo técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para conseguir la redacción más adecuada a efectos de establecer, además de los conceptos y las tipificaciones, medidas preventivas. En materia de mercados es fundamental no sólo incidir en el ámbito sancionador, sino, sobre todo, establecer medidas preventivas que eviten que se produzca el abuso de mercado en sus diversas modalidades, ya sea información privilegiada, ya sea manipulación de cotización. Estoy absolutamente de acuerdo con la posición manifestada por los representantes de los grupos parlamentarios.

Efectivamente, esto forma parte de lo que se llama supresión de las cartas circulares, donde lo único que se hizo fue descolgarlas de la web puesto que yo tengo facultades para suprimir algo realizado con anterioridad. Pero la importancia de suprimirlas de la *web* es que aun cuando inicialmente hubo una percepción por parte del mercado de que producían inseguridad jurídica, lo que se ha pretendido es todo lo contrario y además así se ha venido demostrando con posterioridad. Dentro de un Estado de derecho es fundamental que el administrado conozca en todo momento que se rige por la Constitución, las leyes y las disposiciones reglamentarias que las desarrollan, que única y exclusivamente pueden estar generadas por aquellos órganos a quienes la ley confiere tal facultad. Por lo tanto, en este momento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores únicamente se le reconoce capacidad regulatoria en el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores pero de una forma subsidiaria, es decir, no para cualquier materia que afecte a los mercados sino solo y exclusivamente para aquellas que determine un real decreto o una orden ministerial. Además, todas estas disposiciones que tienen la denominación de circulares es imprescindible que sean adoptadas dentro del seno del consejo de la Comisión, que es el órgano colegiado que tiene atribuidas por ley las competencias. Por lo tanto, cualquier circular que en el futuro tenga que desarrollarse se hará siguiendo estrictamente el procedimiento establecido por el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores que es lo que produce seguridad y garantía tanto al que tiene que aplicar la norma como a todos aquellos que participan en los mercados, que tienen que conocerla y además tienen que saber que está dictada por los órganos competentes.

Por lo que se refiere al tema de personal dentro de la Comisión, si de algo estoy especialmente satisfecha es del personal con que me he encontrado dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores porque son unos profesionales con elevadísimo carácter técnico, absolutamente inmejorables dentro del sector financiero, y de hecho continuamente tenemos opas —si se me permite decirlo así— para pasar del sector público al sector privado. Exactamente lo mismo sucede respecto del nivel técnico de la casa. Debió existir alguna manifestación en un artículo, pero no hay ningún problema

en el nombramiento de consejeros. Efectivamente ha sido nombrado recientemente don Félix de Luis, y lo cito porque, aunque entiendo que personalmente no debiera hacer esta manifestación, ha sido nombrado por el procedimiento establecido por la ley. Desde luego agradezco desde aquí su nombramiento porque le ha venido muy bien al consejo de la Comisión contar con un profesional experto dentro del ámbito internacional, ámbito en el que España tiene que desarrollar en estos cuatro años una posición muy beligerante —permítanme utilizar esa palabra— que implica estar continuamente dentro de los foros internacionales. Desgraciadamente, en el día a día yo no puedo pasar largas temporadas fuera de la Comisión y por tanto es imprescindible para mí que una persona con la experiencia internacional y de mercados que tiene don Félix de Luis haya entrado a formar parte del consejo, donde por supuesto ha sido absolutamente bien recibido y bien venido por mi parte pareciéndome una extraordinaria decisión. Es probable que la tercera vacante que queda, que también será cubierta por nombramiento del ministro, que es el competente en este caso, reúna las mismas condiciones y requisitos ya que el nombramiento de la consejera también ha sido sumamente satisfactorio. También estoy especialmente sensibilizada sobre los incrementos de plantilla, entre otras cosas porque la Comisión Nacional del Mercado de Valores realiza una serie de actividades que si no se pueden atender puntualmente, además de las actividades de mercado, puede ocurrir que no se puedan desarrollar en profundidad. La CNMV ha ido aumentando su plantilla anualmente y también anualmente, además de tener las plazas concedidas de forma inmediata por parte de Administraciones Públicas, conseguimos que se concedan una serie de plazas extraordinarias para que se vaya incrementando cada una de las áreas que desarrolla la Comisión. Hay que ser especialmente sensibles ya que hay determinadas áreas como mercados primarios donde no sacar durante un tiempo considerable un folleto, por ejemplo en renta fija, puede llevar a que incluso haya variaciones de tipo. Por lo tanto, somos especialmente sensibles a esta materia y creo que también lo es respecto a nosotros Administraciones Públicas, que es quien determina la autorización del número de plazas por ser un ente público. Me ha pedido S.S. algún tipo de dato comparativo respecto de las plantillas de personal que existen en otros países de Europa. Es difícil elaborar esa estadística porque, por ejemplo, tenemos que en Francia, Italia, Alemania o incluso Reino Unido cada uno de los organismos reguladores tiene competencias o facultades muy distintas. El Reino Unido tiene integradas todas las competencias supervisoras y por lo tanto tiene todas las bancarias o de entidades de crédito, las de seguro y las de mercados; sin embargo, Alemania es la que tiene un nivel regulatorio más bajo de todo el ámbito europeo y por tanto la BAWE no tiene control en mercados secunda-

rios, no tiene la supervisión prudencial en fondos de inversión ni las normas de conducta —sí las tiene en emisores— y en intermediarios financieros tampoco tienen la supervisión prudencial aunque sí en normas de conducta. Quiero decir con esto que es difícil hacer una relación exacta de en qué proporción nos encontramos en cuanto a plantilla de personal frente a otros organismos reguladores en el ámbito europeo. No obstante, mi secretario general me ha hecho un magnífico cuadro, sin el que no podría darles esos datos, en el que figura que intentando hacer comparación con las competencias que tenemos, Francia tendría 280, Italia (la Consob) 410, Alemania 160 y el Reino Unido 650. Nosotros tenemos 240, por lo tanto en principio prácticamente la media excepto Reino Unido y Alemania, que compensan algo entre ellos. De todas formas, estoy totalmente de acuerdo en que es necesario incrementar nuestras plantillas y además la gestión supervisora que realiza la CNMV lo requiere y es fundamental para llevar un control exacto de todo lo que es la inversión del ahorro popular.

En cuanto al impacto de las empresas de servicio de inversión, que ha sido otra de las cuestiones que han formulado SS.SS., la Ley 37/1998, de reforma de la Ley del Mercado de Valores, estableció la implementación de lo que es la directiva de servicios de inversión y por lo tanto se aplicó dentro del ordenamiento interno lo que ya estaba aprobado por la directiva. En la Directiva de servicios de inversión lo que se prevé es que respecto de las empresas de servicio de inversión cada uno de los países autorice las que sean suyas propias y que ese pasaporte sirva para prestar servicios de inversión en cualquier otro país de la Unión Europea. Aquí se distingue lo que es el control de normas de conducta y lo que es el control de la autorización. En la situación actual, la autorización corresponde por supuesto al país de origen, es decir, al *home country*, que quiere decir que si es una ESI española quien lo va a autorizar va a ser la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por el contrario, lo que se refiere a normas de conducta son controladas por el *host country*. Si una empresa de servicios española presta servicios en Francia, sus normas de conducta van a ser controladas por la comisión francesa. En este momento, todas aquellas entidades extranjeras que tienen pasaporte comunitario y quieren tener una intervención dentro de nuestros mercados están obligadas a comunicárnoslo, y respecto al dato concreto que me había pedido S. S., con sucursal en España tenemos comunicadas nueve y ESI extranjeras en sistema de libre prestación de servicios en España, es decir, sin que tengan sucursal en España, 570. En cuanto a las entidades españolas que han solicitado pasaporte comunitario tenemos una ESI española con sucursal en el extranjero y son 35 las ESI españolas en libre prestación de servicios en el extranjero. En este momento, la libre prestación de servicios no está realizándose de forma real, es decir, que las empresas de

servicios de inversión que están actuando en país distinto del de origen lo están haciendo a través de un establecimiento. El dato de 570 se refiere a que todas las empresas de servicios de inversión del ámbito de la Unión Europea han pedido registrarse dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y tampoco creemos que si hay 35 españolas que están en régimen de prestación libre de servicios necesariamente ello implique que las 35 estén prestando servicios de forma efectiva en los otros países.

Por lo que se refiere al incremento significativo de las Simcav, como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores le diré que todo lo que signifique que el ahorro se encuentre dentro de España me parece una medida adecuada.

En cuanto a qué opinión tengo sobre una Simcav, le diré que es un producto que está regulado por la ley y que el órgano supervisor lo que tiene que hacer es que se cumplan efectivamente, en todo caso, los requisitos que la ley exige. La ley exige para constituir estas sociedades de inversión de capital variable que tengan 100 accionistas, 400 millones de capital y que estos requisitos los tengan de forma previa a su verificación para la admisión a cotización a Bolsa. La Comisión Nacional del Mercado de Valores lo que ha hecho es, a través de su consejo, establecer como criterio de aplicación de la ley, que en tanto en cuanto no reúnan estos requisitos, no puede ser verificada una admisión a cotización a Bolsa.

Respecto al nuevo mercado, creo que ha sido muy positivo que el mercado español abra la posibilidad que otros mercados extranjeros abren respecto a dar entrada a empresas de nueva tecnología, con un alto nivel de riesgo y con una alta volatilidad. Tiene menos sentido que un español que tenga interés en invertir en estas condiciones tenga que irse necesariamente al Nasdaq y que las empresas españolas de alta tecnología, que son nuevas, que necesitan financiación, no puedan acceder al mercado español. Por lo tanto, el nuevo mercado me parece que es una creación adecuada.

Estoy totalmente de acuerdo en que lo importante, sobre todo desde el órgano que presido, es que haya total transparencia e información a los inversores; es decir, que el inversor que quiera invertir en una sociedad que está admitida a cotización dentro del segmento de nuevo mercado tenga en todo momento, primero, toda la información de la sociedad; segundo, que además conozca que estas sociedades tienen un especial riesgo, que no son unas sociedades en las que no se produce volatilidad. Estas sociedades tienen una volatilidad muy alta. Por eso tienen posibilidades de tener grandes pérdidas o de tener grandes beneficios. Lo que sí quiero transmitir es que respecto de todas estas sociedades, la Comisión es especialmente cuidadosa en hacer advertencias muy severas en la publicidad de las mismas, incluso SS.SS. las habrán visto por televisión, en las cuales se advierte de forma expresa, no solamen-

te en los trípticos y en los folletos sino en la publicidad radiada o en la televisada, que estas empresas tienen un alto riesgo. Se trata de que los inversores, antes de comprar, conozcan el riesgo que conlleva tal inversión. Estoy totalmente de acuerdo con S.S. en que desde el organismo regulador es imprescindible que se dé total transparencia y total información al inversor para que, antes de adquirir algo libremente, pueda conocer y no se sienta engañado respecto de qué es lo que está comprando.

Respecto a la opinión sobre el informe de sabios, mi opinión es, una vez más, que es un avance. Por lo tanto, todo lo que suponga un avance siempre tendrá el aplauso por parte del organismo regulador. Supone un avance porque no cabe la menor duda que en la situación actual en que nos encontramos de distinta normativa en el ámbito de los países de la Unión Europea es imposible hacer un verdadero mercado único paneuropeo. Además, si se hace ese mercado único paneuropeo es imposible que pueda haber unos niveles exigentes de control, de transparencia y de supervisión de las operaciones que en el mismo se hagan. Por lo tanto, bienvenidas sean todas las recomendaciones que se hacen en el comité de sabios, que implican un paso hacia adelante para establecer unos estándares comunes en materia regulatoria. Además prevén la creación de órganos concretos que faciliten en menor tiempo de lo que tarda la elaboración de una directiva y además, posteriormente, su implementación en cada uno de los Estados miembros, la aplicación directa de principios generales mediante reglamentos, lo cual ayudará a acortar tiempos en cuanto a lo que es la normativa y los estándares comunes.

Por lo que se refiere al tema de los ATS, señor Padrol, la Comisión está especialmente vigilante respecto de esta cuestión. En España, nuestros mercados ya tienen los sistemas electrónicos de contratación. Por lo tanto, los ATS no suponen, en principio, un avance técnico respecto de ninguno de nuestros mercados. Sin embargo, en esta materia sí que estamos especialmente expectantes dentro del ámbito europeo, como consecuencia de que por vía de la directiva de empresas de servicios de inversión se pretende conceptuar a los ATS como empresa de servicio de inversión. La directiva no tiene clasificados como empresa de servicio de inversión los ATS porque dentro de la directiva no se habla de ATS. Hay una posición dentro del mercado europeo que quiere dar este tratamiento porque de esa forma ellos podrían crear ATS en el país *home* y posteriormente por entender que eso tiene un pasaporte comunitario, ellos pudieran actuar directamente en España sin ningún otro tipo de control. Respecto de los ATS, las posiciones que estamos manteniendo dentro del ámbito de la Unión Europea es que bienvenidos sean, pero siempre que se garanticen las mismas normas de información y de transparencia que hoy exigimos a nuestros mercados.

En cuanto a la manifestación que ha hecho sobre el informe de sabios, comparto plenamente que es un avance respecto de la situación actual. Además, insisto en la mención que ha hecho sobre el arbitraje regulatorio. Es imprescindible que se consiga una regulación única dentro del ámbito europeo porque en materia de capitales éstos fluyen con total libertad y por lo tanto no debemos permitir que haya diferencias. En lo que está trabajando la Comisión es que los países que en este momento tienen menor control, menor transparencia, adquieran esos estándares de control y transparencia, porque entendemos que no se conseguirá un mercado mejor si al mercado al que vamos es un mercado menos transparente, menos íntegro, en el que haya

menos protección del inversor y menos control sobre el riesgo sistémico.

Por último, me dirijo al señor De Juan para decirle que ya he contestado sobre el pasaporte comunitario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguno de ustedes quería alguna otra aclaración? (**Pausa.**)

Le damos las gracias por ésta su primera intervención en la Comisión de Economía y Hacienda y la veremos, de nuevo, en próximas comparecencias.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y diez minutos de la tarde.**





Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**